



**FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA
VERIFICACIÓN**
DE
TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

Denominación del Título: <i>Máster Universitario en POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA por la Universidad de Málaga y la Universidad de Almería</i>	
Especialidades del título	
Rama de Conocimiento:	<i>Ciencias Sociales y Jurídicas</i>
Centro responsable: <i>Facultad de Ciencias de la Educación</i>	

Ámbito de estudios ISCED 1 (*):	<i>Ciencias de la Educación</i>
Ámbito de estudios ISCED 2 (*):	<i>Formación de docentes</i>



1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	Narváez Bueno, José Ángel				
NIF:	24824890R	Email:	rector@uma.es		
Dirección :	Universidad de Málaga – Avda. Cervantes, 2				
Código postal :	29071	Teléfono:	952134345	Fax:	952132680
Cargo:	Rector Magnífico de la Universidad de Málaga				

1.0.1.- REPRESENTANTE LEGAL DEL TÍTULO

Apellidos y nombre:	Garrote Bernal, Gaspar				
NIF:	50419445H	Email:	vrposgrado@uma.es		
Dirección :	Vicerrectorado de Estudios de Posgrado 1ª Planta - Pabellón de Gobierno – Campus Universitario El Ejido				
Código postal :	29071	Teléfono:	952134297	Fax:	952132694
Cargo:	Vicerrector de Estudios de Posgrado				

1.0.2.- SOLICITANTE (Decano del Centro responsable)

Apellidos y nombre:	Gutiérrez Pérez, Mª del Rosario				
NIF:	25056308Q	Email:	decanato@edu.uma.es		
Dirección :	Campus de Teatinos, s/n – Facultad de Ciencias de la Educación				
Código postal :	29071	Teléfono:	952131317	Fax:	952131317
Cargo:	Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación				

1.0.3.- COORDINADOR/A ACADÉMICO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Apellidos y Nombre:	Soto Gómez, Encarnación (UMA)	NIF:	33358772D
Apellidos y Nombre:	Fernández Larragueta, Susana (UAL)	NIF:	09000069P

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa por la Universidad de Málaga y la Universidad de Almería
--------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro responsable del título:	Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga
Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Ciencias de la Educación de Málaga Facultad de Ciencias de la Educación de Almería
Universidades participantes	Universidad de Málaga y Universidad de Almería

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial o a distancia):	presencial
--	------------

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS (en caso de impartirse en título en varios Centros, debe indicarse el número de plazas de nuevo ingreso correspondiente a cada Centro/Universidad)

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	50 40 (30 20 en la sede de Málaga y 20 en la de Almería)
---	--



Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	50 40 (30 20 en la sede de Málaga y 20 en la de Almería)
--	---

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN	
Número de créditos ECTS necesarios para obtener del título:	60
Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidad, deben indicarse los requisitos de matriculación correspondiente a cada Centro/Universidad)	60 TC 30 24 TP
1.5.1.- NORMAS DE PERMANECIA (en caso de impartirse en título en varios Centros/Universidades, debe indicarse la dirección WEB correspondiente a cada Centro/Universidad)	
<p>Universidad de Málaga http://www.uma.es/media/files/normas_progresopermanenciauma.pdf http://u.uma.es/q/</p> <p>Universidad de Almería http://cms.ual.es/idc/groups/public/@varios/@tramites/documents/documento/permanencia.pdf http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/servicio/pe_normas-permanencia.pdf</p>	
1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET	
Orientación (Profesional o investigadora):	<i>Profesional e investigadora</i>
Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Castellano</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Justificación de la propuesta de modificación del plan de Estudios (abril/2019):

La solicitud de modificación del título del Máster Universitario en Políticas y Prácticas de Innovación Educativa, viene Justificada por la necesidad de actualizar la información recogida en el verifca del Máster, así como, proponer, ante la demanda actual, un aumento de la ratio en la sede de Málaga y responder a algunas sugerencias de la DEVA después de la Evaluación del mismo, en la que se nos requería dar respuesta a las recomendaciones y/o modificaciones que aparecen en el Informe Provisional de la DEVA para la Renovación de la Acreditación del título.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

La propuesta de modificación no supone ningún cambio que afecte a su denominación, naturaleza y objetivos. Los elementos esenciales son:

- Se propone ampliar en 10 estudiantes el número de plazas de nuevo ingreso de la sede de Málaga quedando de la siguiente forma: Sede de Málaga 30 (antes 20) y Sede de Almería 20. Este Máster ha sido uno de los más demandados en primera preferencia por la Universidad de Málaga (638 en la Segunda Fase en el curso 2016/2017).
- Se ha actualizado la información facilitada en los apartados de:
 - Justificación (Antecedentes): incorporando los proyectos de investigación desarrollados durante los último 8 años, tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años así como las becas de FPU desarrolladas en los diferentes grupos de investigación.
 - Acceso y admisión de estudiantes: se ha actualizado la información y webs disponibles así como el baremo de selección del alumnado para adaptarlo a la alta demanda alcanzada durante los últimos cursos.
- Se han actualizado algunos datos en el apartado de planificación de las enseñanzas:
 - Se ha adecuado la organización temporal a los desarrollos actuales de los diferentes módulos
 - Se han realizado la revisión de las guías de las asignaturas del máster derivando en los siguientes ajustes y actualizaciones:
 - Cambio en la denominación y actualización de contenidos en la asignatura optativa “*Política curricular y práctica educativa*” que pasa a denominarse “*Saberes docentes y mediación cultural*”.
 - Cambio en la denominación y actualización de contenidos en la asignatura optativa “*La Evaluación como aprendizaje*”, que pasa a denominarse “*Políticas y Prácticas de evaluación educativa*”.
 - Cambio de denominación de la asignatura “*Recursos tecnológicos para la docencia*” que pasa a denominarse “*La sociedad informacional y su impacto en la formación docente*”.
 - Actualización de contenidos en la asignatura optativa “*Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente*”.
- Se ha actualizado la información del personal académico disponible en ambas sedes que como se puede evidenciar ha mejorado la cualificación (mayor número de catedráticos y Titulares) tanto en experiencia docente como en investigadora y estabilidad.
- Se ha actualizado las publicaciones del personal docente de forma amplia y exhaustiva. Así como en cada uno de los apartados que cualifican profesionalmente al equipo.
- Se han realizado ajustes en el apartado de “Otros recursos humanos disponibles”, suprimiendo a dos profesores externos (Francisco Beltrán y Anna María Piusi) que por razones de jubilación ya no pueden seguir colaborando con el Máster e incluimos a

otro docente con los que hemos venido colaborando estos últimos años: Miguel Ángel Santos Guerra (Sede de Málaga) y Paola Dusi (Universidad de Almería)

- En el apartado de recursos materiales, se han actualizado los recursos disponibles para la realización de las Prácticas externas tal y como se nos sugería desde la DEVA en la última evaluación del Título.

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” está concebido para formar especialistas del más alto nivel académico, preparados para profundizar en la comprensión de los fenómenos educativos y con capacidad (investigadora y práctica) para promover, desarrollar y analizar innovaciones educativas. Tiene un perfil mixto, profesionalizador e investigador, orientado a proporcionar a las y los estudiantes la formación académica y práctica especializada necesaria para formar profesionales capaces de analizar, promover y desarrollar experiencias innovadoras y competentes para diseñar y desarrollar procesos de investigación en contextos escolares y no escolares.

- **ANTECEDENTES**

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” tiene sus orígenes en la actividad docente en Tercer Ciclo y, desde el curso 2006-2007, en el POP en Políticas Educativas, así como en la actividad investigadora de los grupos y docentes que se responsabilizan del desarrollo del mismo.

El programa de doctorado primero y, desde 2006, el Programa Oficial de Posgrado que están en el origen de este Máster, han venido desarrollándose a lo largo de la última década en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga. Tras las evaluaciones correspondientes realizadas por el propio Departamento, se han ido perfilando sus contenidos y su metodología, respetando los principios que le confieren identidad y sentido. Es una de las señas de identidad de este Máster que los contenidos del mismo han de ser desarrollados por aquellas personas del máximo nivel de conocimiento. Por ello, cada año, sistemáticamente, contamos con la participación de profesoras y profesores de otros Departamentos y otras Universidades, nacionales y extranjeros, cuyo conocimiento y experiencia enriquecen la oferta formativa del Máster. Y por el mismo criterio de enriquecimiento, vamos incorporando en cada bienio a aquellos profesionales que hayan mostrado su valía en los campos que este programa aborda.

Estos mismos criterios se han seguido en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Almería. La confluencia temática y el intercambio de profesorado que viene produciéndose en los últimos años, ha permitido presentar un programa conjunto, desde el año 2004, que garantiza coherencia en los objetivos, en los contenidos y en los procedimientos metodológicos y de evaluación del programa. La confluencia de intereses quedaría ejemplificada, como se acaba de indicar, en el intercambio de profesores. Igualmente hay una estrecha colaboración entre los grupos HUM-365 y HUM-311, HUM-246 y HUM-619 de la Universidad de Málaga y el grupo HUM-413 y el HUM-955 de la Universidad de Almería, que se pone de manifiesto en la participación de todos o algunos de sus miembros en las investigaciones propiciadas en el seno de cada uno de ellos, en una historia de colaboración que se remonta a los últimos 15 25 años.

Concretamente, son antecedentes del Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” los siguientes programas de doctorado y de Posgrado:

- La política educativa en la sociedad neoliberal, desarrollado en la Universidad de Málaga desde el curso 1999 hasta el 2004.
- Asesoramiento y calidad de la enseñanza, desarrollado en la Universidad de Almería (cursos 1999-2000 y 2000-2001)
- Investigación e Innovación Educativa, desarrollado en la Universidad de Almería (cursos 2001-2002 y 2002-2003)

- La política educativa en la sociedad neoliberal, desarrollado conjuntamente por la Universidad de Málaga y la Universidad de Almería los cursos 2004-2005 y 2005-2006.
- Políticas y prácticas de innovación educativa para la sociedad del conocimiento. Máster interuniversitario de las Universidades de Málaga y Almería (cursos 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009). El curso 2006-2008 participó también la Universidad Internacional de Andalucía.

El Máster en “Políticas y prácticas de innovación educativa para la sociedad del conocimiento”, antecedente inmediato y directo del que ahora se presenta (y cuya denominación se han simplificado para enfatizar el contenido del mismo), ha constituido desde su inicio en el curso académico 2006-2007 el periodo formativo del Doctorado. Es decir, ha formado parte del POP en Políticas Educativas, constituido por un Máster con acceso a Doctorado.

Tanto el Programa de Doctorado (RD 778/1998) como el Programa Oficial de Posgrado (RD 56/2005) han sido reconocidos con la **Mención de Calidad** por el Ministerio de Educación en los siguientes cursos académicos:

- 2002-2003
- 2004-2005 (MCD2004-00034)
- 2005-2006 (MCD2004-00034)
- 2006-2007 (MCD2006-00438)
- 2007-2008 (MCD2006-00438)

Hay que indicar que en los cursos 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008 y 2008-2009, la docencia del profesorado visitante ha sido financiada por el Programa de Movilidad de Profesorado del Ministerio de Educación.

La trayectoria del equipo docente e investigador que va a desarrollar el Máster viene avalada por el reconocimiento que las más altas instancias de evaluación de la calidad en nuestro país le han otorgado en los últimos años. Un reconocimiento que se apoya en una amplia experiencia en docencia en tercer ciclo que en muchos de los profesores participantes incluye experiencia en diversas universidades, nacionales, europeas y de Latinoamérica. Igualmente sólida es la trayectoria científica, ejemplificada en sus historiales investigadores, y específicamente en los convenios y/o contratos de investigación que tienen una repercusión directa en la formación académica de los estudiantes, y que constituye una plataforma excelente para la formación investigadora de los doctorandos.

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” está respaldado por **4 5 grupos de investigación**, a los que pertenece el equipo docente de las Universidades de Málaga y de Almería.

- HUM-311 de la Universidad de Málaga: Innovación y evaluación educativa andaluza, dirigido por el Dr. Ángel I. Pérez Gómez.
- HUM-246 de la Universidad de Málaga: Cultura de la diversidad y escuela, dirigido por el Dr. Miguel López Melero.
- ~~HUM-365 de la Universidad de Málaga: Organización, innovación y perfeccionamiento, dirigido por el Dr. Miguel Ángel Santos Guerra.~~
- HUM-619 de la Universidad de Málaga: Profesorado, cultura e institución educativa, dirigido por el Dr. José Ignacio Rivas Flores.
- HUM-413 de la Universidad de Almería: Asesoramiento, perfeccionamiento y calidad de la enseñanza, dirigido por el Dr. Juan Fernández Sierra.
- **HUM-955 de la Universidad de Almería: Formación, orientación y empleabilidad, dirigido por el Dr. José Juan Carrión Martínez**

Como puede deducirse por la propia denominación de algunos de estos grupos de investigación, existe una trayectoria sólida y consolidada de investigación centrada en la innovación educativa.

Así se ejemplifica en la concesión de **proyectos de investigación de excelencia**, desde su primera convocatoria:

- Innovación de la enseñanza universitaria en Andalucía y enseñanza semipresencial: diagnóstico y experimentación (Rfa. SEJ- 1021). 2006-2009 Grupo HUM-311.
- *Estudio de la coordinación y eficacia de los sistemas de asesoramiento interprofesional para la inclusión educativa de los hijos e hijas de inmigrantes en las escuelas andaluzas.* (Rfa. P08-SEJ-03848), 2008-2012, Grupo HUM-413.
- *Condiciones para construir una escuela inclusiva. Investigando de manera cooperativa para comprender y transformar las prácticas educativas inclusivas* (Rfa.: P08-HUM 3748), 2009-2013, Grupo HUM-246.

Como antecedentes de la relevancia de la actividad de los grupos de investigación y del profesorado del equipo docente, se recogen los proyectos de investigación que se han desarrollado en los últimos años y que son pertinentes para el programa de formación del Máster:

- *Lesson Studies, Escuela y Universidad: Investigando la reconstrucción del conocimiento práctico en la formación inicial del profesorado. Entidad financiadora: Ministerio de Economía y Competitividad (2018-2021).*
- *Relaciones educativas y creación del curriculum: entre la experiencia escolar y la formación inicial del profesorado. Indagaciones narrativas. Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación. Investigación. Convocatoria: Subprograma de proyectos de investigación fundamental no orientada. (2017-2020).*
- *As políticas de educação e a reestruturação da profissão docente confrontadas aos desafios da globalização. Entidad financiadora: Fundação de Amparo à Pesquisa do Estado da Bahia (FAPESB). Brasil. (2016-2019).*
- *KA2 DREAM-DEVELOPMENT AND RUN-TEST OF AN EDUCATIONAL AFFECTIVE MODEL. Entidad financiadora: Fondo social Europeo. Convocatoria: Proyecto Erasmus +. (2016-2019).*
- *Education policies and the restructuring of the educational profession facing the challenges of globalization. Entidad financiadora: International Research Network, World Education Research Association. (2015-2018)*
- *Sensibilización y Cooperación en la comunidad universitaria. Desarrollo del prácticum en Latinoamérica. Entidad financiadora: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Universidad de Málaga. (2009-2017).*
- *El conocimiento práctico en docentes de educación infantil y sus implicaciones en la formación inicial y permanente del profesorado: investigación-acción cooperativa: Ministerio de Ciencia e Innovación (2012-2015).*
- *Evaluación de competencias de aprendizaje de segundo orden: aprender cómo aprender. Ministerio de Educación (2007-2009).*
- *Ser universitarias en el presente. Instituto de la Mujer-CIDE, 2008-2009.*
- *Análisis de las variables organizativas para la integración socioescolar de hijos e hijas de inmigrantes. Junta de Andalucía (2008-2009).*
- *Evaluación externa de los proyectos educativos de centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente. Junta de Andalucía (2006-2007).*
- *CAMOT: Case method technology for practical use of training teachers.*

- Unión Europea (2005-2007).*
- *Participación de las familias de alumnos y alumnas inmigrantes en las instituciones educativas. Ministerio de Educación (2007-2009).*
 - *Construcción de las expectativas de inserción sociolaboral de niñas inmigrantes dentro del marco de las relaciones en la escuela. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005-2008).*
 - *Base Andaluza de Recursos de Innovación Educativa. Junta de Andalucía (2001-2003).*
 - *Experiencia escolar, identidad y comunidad: investigando colaborativamente para la transformación de las prácticas escolares. Ministerio de Educación (2004-2007).*
 - *Variables socioculturales, de género y curriculares que interactúan en las transiciones escolares de las y los adolescentes inmigrantes. MEC, 2007-2010.*
 - *Acción psicopedagógica y construcción de expectativas de los niños inmigrantes. Consejería de Gobernación, Junta de Andalucía (2007-2008).*
 - *Creación y desarrollo de un servicio universitario de orientación e inserción sociolaboral en la Universidad de San Carlos de Guatemala. AECI, 2008-2012.*
 - *Competencias sociales y digitales en los programas universitarios para mayores en la Universidad española. Ministerio de Educación (EA2008-0276).*
 - *Estudio y evaluación de experiencias educativas basadas en la utilización de software libre desarrolladas en Finlandia para su adaptación y utilización en el sistema educativo andaluz. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Coordinadora: Universidad Internacional de Andalucía. 2003-2004.*
 - *Prueba, evaluación y mejora de programas educativos basados en la utilización de software libre y el sistema operativo Linux desarrollados en Finlandia. Entidad financiadora: Junta de Andalucía. Coordinadora: Universidad Internacional de Andalucía. 2004-2005.*
 - *BARTIC. (Base andaluza de recursos TIC) Financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2005-2007*
 - *EVACENTIC (Evaluación de los centros TIC de Andalucía) . Financiado por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. 2005-2006*
 - *Diagnostico, diseño y experimentación de innovación de docencia universitaria mediante Aprendizaje Basado en problemas. (DIDU-PBL) Convocatoria del PAI Andaluz para proyectos de excelencia. 2006-2008.*
 - *“El Proyecto Roma-Jalisco”, desarrollado en la ciudad de Guadalajara (México) con el Patrocinio de la Asociación Civil Cultura de la Diversidad. Año 1999/2003.*
 - *Proyecto: “EUMIE - European Master of Inclusive Education”. Programa SOCRATES-ERASMUS. Año 2001/2005.*
 - *Proyecto “European Consellor for Multicultural Affaires” (ECMA). Programa Comenius 2.1. patrocinado por la UE. Años 2002 hasta el 2005.*
 - *La mujer en la dirección de los centros escolares. Ministerio de Ciencia y Tecnología. 2000-2003.*
 - *Estudio del impacto de las actuaciones escolares en la construcción de las expectativas sociolaborales de las niñas inmigrantes. Consejería de Gobernación. Junta de Andalucía. 2004-2005.*
 - *Construcción de las expectativas de inserción sociolaboral de niñas inmigrantes dentro del marco de las relaciones sociales de la escuela. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. 2005.*

Fruto de la labor investigadora del equipo docente y de los grupos de investigación en los que se integran, hay que considerar la elaboración y defensa de **tesis doctorales**. En concreto, y en los últimos cinco años, las siguientes:

- *Khaled Sefo. Análisis del uso de los medios de información y comunicación digitales en la Educación Obligatoria: Un estudio de caso en el Bajo Andarax.* Junio 2018. Directora: Susana Fernández Larragueta. Codirectores: Jesús Granados Romero y Marie-Noëlle Lázaro.
- *Miriam Samayoa Sosa. Modelos de enseñanza en la formación de profesionales de la odontología analizados a través de las tareas académicas.* Dirección: Nieves Blanco. Universidad de Almería, 2017.
- *Kena Suárez Vázquez. La reconstrucción del conocimiento práctico en docentes de infantil con relación a la metodología de enseñanza a través de la Lesson Study. Dos estudios de caso.* Dirección: Encarnación Soto Gómez. Universidad de Málaga, 2017.
- *Elizabeth De Lourdes Larrea Santos. Contextos, estudios, procesos y dimensiones de la pertinencia como fuerza impulsora de las transformaciones del sistema RED de educación superior. El caso ecuatoriano.* Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería, 2017.
- *Luisa Dora Pascale. Atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales en un instituto profesional secundario. Estudio de caso.* Dirección: José J. Carrión Martínez. Universidad de Almería, 2017.
- *Mirna Nineth Hernández Palma De Mendez. Evaluación de la incidencia del proceso de evaluación docente en la práctica profesional del personal académico del centro universitario del sur occidente "CUNSUROC" de la Universidad de San Carlos de Guatemala "USAC".* Directora: Susana Fernández Larragueta. Codirector: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería, 2017.
- *Catalina Barragán Vicaria. Factores sociofamiliares y pedagógicos del éxito escolar en chicos y chicas inmigrantes, en calidad de secretaria.* Universidad de Almería, 2016. Director: Juan Fernández Sierra.
- *Irene Martín Ruano. Alternativas a la formación reglada permanente del profesorado: el aprendizaje entre iguales en el caso EABE.* Dirección: Miguel Sola Fernández. Universidad de Málaga, 2016.
- *Diego Aguilar Trujillo. Ser docente virtual: tiempo y presencia en entornos de enseñanza-aprendizaje del Campus Andaluz Virtual. Estudio de caso.* Dirección: Miguel Sola Fernández. Universidad de Málaga, 2016.
- *Elena Valero-Bellé. Análisis Y Mejora Del Proceso De Producción De Teatro Para Escolares. Una Experiencia De Investigación-Acción Participativa.* Dirección: Miguel Sola Fernández. Universidad de Málaga, 2016
- *Mª del Carmen Fernández Ruiz. Cómo vive y siente la inserción laboral una docente novel.* Dirección: Mª del Pilar Sepúlveda Ruíz. Universidad de Málaga, 2016.
- *Ena Evia Ricalde. Comunicación escrita y virtualidad. Una mirada a las prácticas educativas en el caso de la red de educación artística en línea.* Dirección: Javier Barquín Ruíz. Universidad de Málaga. 2016
- *Elena Alarcón Orozco. Evaluación de la gestión cooperativa del aprendizaje en Educación Secundaria Obligatoria: Estudio de caso.* Dirección: Mª del Pilar Sepúlveda Ruíz. Universidad de Málaga, 2016.
- *Noelia Alcaráz Salarirche. La evaluación en el aula. Explorando el portafolios en secundaria. Un estudio de caso.* Dirección: Ángel I. Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2016.
- *Nancy Ivonne Wong Laborde. Percepciones del docente y condiciones organizacionales para implantar unacultura de investigación entre el Profesorado Universitario. El caso de la Universidad Católica de Guayaquil.* Codirectores: Rafael Pulido Moyano y Dolores Rodríguez Martínez. Universidad de Almería, 2016.
- *Edwin Francisco Valdez Contreras. Estudio de la formación permanente del profesorado universitario de la Fac.de Arquitectura de la Univ. de San Carlos de*

- Guatemala. Dirección: José J. Carrión y Juan Fdez. Sierra. Universidad de Almería, 2016.
- Manuel Borguñó y la educación musical en España. Historia y avatares de una frustración. Doctorando: Javier González Martín. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería, 2016.
 - Noemí Peña Traperero. Virtualidades pedagógicas de estrategias de Investigación-Acción Participativas a través de las Lesson Study para la reconstrucción del conocimiento práctico de los y las docentes. Un estudio de casos en Educación Infantil.I. Dirección: Ángel I. Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2016.
 - Rosa M^a Caparrós Vida: Una visión caleidoscópica sobre la enseñanza de la lectura y de la escritura. Tejiendo miradas y sentidos a través de las Lesson Study. Un estudio de casos. Dirección: Encarnación Soto Gómez. Universidad de Málaga 2015.
 - Laura Pérez Granados. La selectividad universitaria en España y Finlandia. Criterios, estrategias e instrumentos de selección de candidatos para la formación inicial de profesorado. Dirección: Ángel I. Pérez Gómez y Javier Barquín Ruíz. Universidad de Málaga, 2015.
 - Herrera-Pastor, David. La historia de Shila Delargo. Análisis sociopedagógico de un proceso de 'reforma' juvenil. Dirección: M^a del Pilar Sepúlveda Ruíz. Y Ángel Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2015.
 - Manuel Fernández Navas. Internet, Organización en red y educ@ción. Estudio de un caso de buenas prácticas en enseñanza superior. Dirección: Miguel Sola Fernández. Universidad de Málaga, 2015
 - Maria Irene Vera Miralles. Programas de tutoría de pares en la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE. Dirección: Nieves Blanco. Universidad de Málaga, 2014.
 - Ester Caparros Martín: "Dos estudios de caso sobre la experiencia escolar de éxito de alumnas inmigrantes. Un deseo de aprender que se abre". Director: Jose Juan Carrión Martínez. Universidad de Almería, 2014.
 - J. Eduardo Sierra Nieto. La secundaria vivida. Estudio narrativo sobre experiencias masculinas de fracaso escolar. Dirección: Nieves Blanco. Universidad de Málaga, 2013.
 - Marina Picazo Gutiérrez. La profesionalización como docentes e intérpretes de las mujeres violinistas occidentales. Dos historias de vida. Dirección: Carmen Rodríguez Martínez. Universidad de Cádiz, 2013.
 - Guadalupe Calvo García. La construcción de las identidades sexuales en la adolescencia. Cuatro estudios de cas de mediadoras y mediadores del programa educativo "Forma Joven". Dirección: Carmen Rodríguez Martínez. Universidad de Cádiz, 2013.
 - Inés Freyre: Formación del profesorado en estrategias educativas para promover factores de protección en el alumnado. Dirección: Encarnación Soto Gómez. Universidad de Málaga. 2013.
 - Verónica Soledad Walker. Evaluación y trabajo docente en la universidad: políticas, prácticas y actores: Estudio de casos en Argentina y España. Dirigida: Javier Barquín Ruíz. Universidad de Málaga, 2013.
 - Manuel Javier Salas Flores. Los conflictos. Una respuesta desde la docencia. Dirección: Javier Barquín Ruíz. Universidad de Málaga, 2013.
 - Monia Rodorigo. Mediación y colaboración interprofesional para la educación intercultural: estudio de caso. Dirección: Susana Fernández Larragueta y Juan Fdez. Sierra. Universidad de Almería, 2013.
 - ~~Guillermo Miranda Camacho. Hegemonía y crisis de legitimidad. Un análisis crítico de las políticas educativas en España (1970-2003). Dirección: Angel I. Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2004.~~
 - ~~José Antonio Sedeño López. El teatro andaluz contemporáneo: una aproximación cualitativa a la práctica docente y profesional de la dirección escénica en Andalucía. Dirección: Angel I. Pérez Gómez y José A. Sánchez Martínez. Universidad de Málaga, 2005.~~

- Felipe de Jesús Perales Mejía. La profesionalización de los docente y las estrategias de formación. Dos estudios de caso en los posgrados de educación en México. Dirección: José I. Rivas Flores. Universidad de Málaga, 2005.
- Isabel Latorre Fernández. Análisis de la influencia de las prácticas asistenciales en la construcción del pensamiento práctico enfermero. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería
- M^a Dolores Rodríguez Martínez. Organización escolar, política educativa y actitudes del profesorado hacia el alumnado en desventaja sociocultural. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería
- Jesús Granados. El recurso informático en la educación del alumnado gitano. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería
- Enrique Pozón Lobato. Educación y Universidad en el marco de la cultura de las personas mayores. Dirección: Miguel López Melero. Universidad de Málaga, 2006.
- Lourdes de la Rosa Moreno. Competencia comunicativa de los y las interlocutores de personas con parálisis cerebral. Un estudio de caso. Dirección: Miguel Angel Santos Guerra y Emilio Soro Camats. Universidad de Málaga, 2006.
- Alfonso Gómez Navarro. Evaluación de Departamentos de Economía Matemática en Educación Superior. Dirección: Miguel Angel Santos Guerra. Universidad de Málaga, 2006.
- Miguel López Castro. La imagen de las mujeres en las coplas flamencas. Análisis y propuestas didácticas. Dirección: Nieves Blanco García. Universidad de Málaga, 2007.
- Soledad de la Blanca de la Paz. Los efectos de la institución y del periodo de prácticas en la formación de los futuros docentes de la EUM "SA.FA". Dirección: Javier Barquin Ruiz. Universidad de Málaga, 2007.
- Monsalud Gallardo Gil. Recursos clásicos y tecnologías de futuro el profesorado ante las TIC en escuelas de contexto rural. Dos estudios de caso. Dirección: Angel Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2007.
- Marie-Noëlle Lazaro. Análisis del pensamiento de los y las estudiantes de Magisterio de la Universidad de Almería en torno a las tecnologías de la información y comunicación. Dirección: Juan Fernández Sierra. Universidad de Almería, 2007.
- Rosario Isabel Herrada Valverde. Estudio etnográfico de un proceso de formación inicial del profesorado en el ámbito de la diversidad cultural. Dirección: Rafael Pulido Moyano. Universidad de Almería, 2007.
- Nancy Leticia Hernández Reyes. Formación, curriculum y profesión en discursos y vivencias de estudiantes universitarios. Dirección: Miguel Sola Fernández. Universidad de Málaga, 2008.
- Encarnación Jurado Olmedo. La falsa inspiración de la libertad y la expiración alienada. Dirección: Miguel Angel Santos Guerra. Universidad de Málaga, 2008.
- Sabina Andrea Habegger Lardoeyt. La cartografía del territorio como práctica participativa de resistencia. Procesos en metodologías implicativas, dispositivos visuales y mediación pedagógica para la transformación social. Dirección: Angel Pérez Gómez y Tomás Rodríguez Villasante. Universidad de Málaga, 2008.
- Lucila Rita Galván Mora. Enigmas y dilemas de la práctica docente. La apropiación de la cultura escolar en el oficio de enseñar. Dirección: Nieves Blanco García y Angel Pérez Gómez. Universidad de Málaga, 2008.

En la misma línea, y para evidenciar la capacidad formativa del equipo docente del Máster, hay que señalar las becas de investigación y formación concedidas a estudiantes bajo la supervisión de profesoras y profesores integrados en los grupos de investigación que sustentan este Máster.

- Ignacio Calderón Almendros (2004-2007. FPD, Junta de Andalucía)
- Monsalud Gallardo Gil (2002-2005. FPU, Ministerio de Educación)
- Julia Mancila (2004-2008. FPD, Junta de Andalucía)
- David Herrera Pastor (2004-2008, FPD, Junta de Andalucía)

- Saray Pérez Bravo (2003-2006. FPU, Ministerio de Educación)
- Patricia Rodríguez Podadera (2004-2008. FPU, Ministerio de Educación)
- Rocío Coronada Serrano Sánchez (2005-2008; FPU, Ministerio de Educación)
- Noelia Alcaraz Salariche (2006-2009; Proyecto de Excelencia, Junta de Andalucía)
- Karina Valle Olsen (2007-2010; FPU, Ministerio de Educación)
- M^a José Serván (2007. Beca postdoctoral, Ministerio de Ciencia e Innovación)
- Manuel Fernández Navas (2006-2009; Proyecto de Excelencia, Junta de Andalucía)
- Estefanía Almenta López (2008 -2011; FPU, Ministerio de Educación)
- Pablo Cortés González (2009 -2012; FPDI, Junta de Andalucía)
- Eduardo Sierra Nieto (2009-2012; FPDI, Junta de Andalucía)
- Ester Caparrós Martín (2009-2012; FPDI, Junta de Andalucía)
- Gerardo Santos Bocero (2009-2012; FPDI, Junta de Andalucía)
- Monia Rodorigo (2008-2011, FPDI, Junta de Andalucía)
- Noemí Peña Trapero (2011-2014; FPU, Ministerio de Educación)
- Laura Pérez Granados (2011-2014-; FPU, Ministerio de Educación)
- Ana Fátima Becerra Mena (2012-2015; Becario Proyecto I+D+i Ministerio de Educación)
- Adrián Soto Salmerón (2014-2018; FPU, Ministerio de Educación)
- Laura Muñoz González (2015-; FPU, Ministerio de Educación)
- Diego Martín Alonso (2015-; FPU, Ministerio de Educación)
- Cristina Rodríguez Robles (2016-; FPU, Ministerio de Educación)
- Juan Antonio Almagro Lominchar (2016; FPI propio de la UAL)
- María del Mar Simón Márquez (2017; Ministerio de Educación)
- Elena García Vila (2017-; FPU, Ministerio de Educación)
- Marcos Payá (2017-; FPU, Ministerio de Educación)
- Gonzalo Maldonado Ruíz (2018-; FPU, Ministerio de Educación)
- Ana Márquez Román (2018-; FPU, Ministerio de Educación)
- Laura Andrea Pañagua Domínguez (2018-; FPU, Ministerio de Educación)

El trabajo de investigación e innovación de los grupos y docentes implicados en el programa, ha recibido **reconocimientos** diversos, entre ellos diversos premios:

- Premio nacional de investigación e innovación educativa, Ministerio de Educación, 1992 (con reconocimiento a Ángel Pérez, José Gimeno, Nieves Blanco, Miguel Sola, Javier Barquín y Miguel Ángel Santos).
- Premio internacional en el I Certamen CampusRed, 2004 (con reconocimiento a Miguel Sola Fernández y José Francisco Murillo Más).
- Premio Internacional de investigación internacional en discapacidad intelectual. Fundación Caja Navarra, 2005 (con reconocimiento a Miguel López Melero)

• INTERÉS Y RELEVANCIA CIENTÍFICO- PROFESIONAL DEL TÍTULO

Vivimos, desde las últimas décadas del siglo pasado, un auténtico cambio de civilización que afecta a todas las dimensiones de nuestras sociedades, y que se identifica con algunos rasgos esenciales: el neoliberalismo como filosofía político-económica, la globalización como consecuencia y materialización del modo de establecer relaciones, y la aspiración a una sociedad del conocimiento como modelo para la educación. Ese cambio afecta a todos los aspectos de la vida y conlleva profundos cambios de sentido respecto a la significación y el valor de la educación y su relación con el mundo, sobre todo con el mundo de la economía (Laval, 2004). La rapidez de los cambios es tal que nuestra sociedad ha sido calificada como "líquida" (Bauman, 2007) precisamente por su incapacidad para permitir que solidifiquen las formas sociales necesarias para la vida en comunidad.

En los países de nuestro contexto, nunca antes hemos tenido sistemas educativos más universalizados, más inclusivos, y al mismo tiempo con más riesgo de fragmentación. Los

movimientos de población (a veces obligados y dramáticos) están convirtiendo a las escuelas en centros multiculturales, con los retos que ello implica en definición de contenidos curriculares, formación del profesorado, políticas de igualdad, etc. Y, en un sentido más amplio, la profundidad de los cambios sociales y de las ideologías político-sociales-económicas, se está manifestando en la propuesta de reformas cada vez más cercanas unas a otras y en las exigencias de evaluación de las políticas educativas.

En este contexto, complejo y de incertidumbre, un recurso de incalculable valor es la capacidad de las sociedades y de las personas para responder de manera creativa a las necesidades cambiantes y, de algún modo impredecibles, de su entorno. Los sistemas escolares y de formación constituyen una pieza clave para el avance de las sociedades hacia una sociedad en la que el conocimiento, y su capacidad para la innovación, son la piedra angular. Es preciso analizar y desarrollar procedimientos innovadores para que las escuelas y las instituciones de formación preparen a la infancia y la juventud para responder a los desafíos de la sociedad.

El valor político de la innovación, y la demanda al sistema educativo para que responda a esa necesidad de encontrar formas nuevas de acción capaces de dar respuesta a los nuevos e imprevisibles retos, queda de manifiesto en los documentos elaborados en las dos últimas décadas desde organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional o la OCDE. Los documentos emanados de la Unión Europea insisten en la necesidad de considerar la educación y el conocimiento como el recurso imprescindible para el progreso social (OCDE, 2001). No es sólo una preocupación europea: sirva como ejemplo que la XIX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Cultura, celebrada en abril de 2009, tiene como lema "Innovación y Educación".

Todo ello está afectando de manera decisiva a las instituciones educativas, de manera que se está redefiniendo tanto su relación con la sociedad como el propio sentido de la educación, como la forma en que hablamos de ella (Barnett, 2001). Todo ello genera nuevas demandas a las y los profesionales de la educación. Demandas potentes que proceden tanto de las exigencias de las instituciones que utilizan procedimientos de control profesional, a veces sutiles y otras groseros pero siempre muy poderosos, y también las demandas —a menudo desordenadas y contradictorias— de las familias y los propios estudiantes.

El énfasis en la formación de lo que se denomina capital humano en un mercado globalizado, y al tiempo la preocupación por el alcance de la formación que se proporciona a la formación, viene ejemplificada por iniciativas internacionales como la que sustenta el informe PISA. La repercusión de estas iniciativas y la preocupación por el bajo nivel de competencia de nuestros estudiantes se hace visible en la última década y se sustancia, en definitiva, en la demanda de respuestas nuevas y la generación de recursos (de formación, de aprendizaje) capaces de proporcionar una formación más amplia y profunda a los estudiantes y, al tiempo, mantenerlos en el sistema educativo por el periodo más amplio de tiempo. Este se considera un reto y un indicador de la calidad del sistema y, al tiempo, de la potencia social y económica de la sociedad.

Afrontar estos retos implica cambios sustanciales en los distintos agentes y ámbitos del sistema educativo: la organización y gestión, la formación del profesorado, la política curricular, los recursos para apoyar la docencia y el aprendizaje en un mundo donde las tecnologías de la información y la comunicación son de uso común; la evaluación, el asesoramiento, la atención a quienes tienen necesidades específicas (ya sea por razones personales o de pertenencia a grupos culturales)...

Institucionalmente, los responsables políticos de los sistemas educativos, realizan en los últimos años considerables esfuerzos por potenciar la capacidad innovadora del sistema escolar. Así, y por citar referentes próximos geográficamente, la Junta de Andalucía ha sostenido importantes proyectos como la introducción de las TIC en los centros, la convocatoria de proyectos de innovación educativa y la potenciación de los grupos de trabajo (tradicionalmente vinculados a los Movimientos de Renovación Pedagógica y un referente de innovación innegable), la convocatoria de los premios de innovación educativa Joaquín Guichot o más recientemente, la celebración del I Congreso sobre investigación e innovación Educativa (Octubre de 2008).

2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**2.2.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS**

La elaboración del plan de estudios, al igual que las modificaciones que han venido realizándose en las ediciones anteriores del mismo, se realiza a través de un procedimiento establecido de análisis, consulta y evaluación por parte de los distintos agentes que intervienen en el Máster. Son tres las instancias de consulta y decisión:

+ La comisión de coordinación, compuesta por la Coordinadora del Máster, el Director del Departamento y un profesor del equipo docente, es la encargada de coordinar todas las actividades relativas a la propuesta, desarrollo y evaluación del Máster.

+ La comisión de doctorado, compuesta por todo el profesorado doctor del Departamento, es la instancia de consulta y propuesta de las iniciativas de desarrollo y mejora del Máster.

+ El consejo de Departamento es la instancia de supervisión y aprobación del Máster, así como de todas las iniciativas para su puesta en marcha y su mejora.

+ La coordinación del Máster se responsabiliza de desarrollar las acciones establecidas, de coordinar al profesorado y de recabar la opinión del alumnado para que sus ideas puedan ser incorporadas en los procesos de mejora.

A través de estas instancias se realiza la propuesta del plan de estudios, se supervisa su desarrollo y se rinde cuentas de las actividades desarrolladas cada año.

La puesta en marcha y seguimiento del programa se realiza atendiendo a los siguientes procedimientos:

1. Reunión de la comisión de doctorado para analizar los datos de la evaluación realizada en cada curso y por la coordinación del Máster. Datos procedentes de las alumnas y los alumnos, así como del profesorado encargado de la docencia y la dirección de los trabajos de fin de máster.
2. Propuesta de programa para desarrollar, introduciendo las modificaciones que se derivan del análisis previo.
3. Rendición de cuentas ante el consejo de Departamento y aprobación de la propuesta.
4. Jornada de bienvenida al alumnado, ofreciendo la información completa sobre el programa de estudios, el calendario de actividades, los canales de coordinación, información y tutorización.
5. Supervisión por parte de la coordinación del Máster de horarios, actividades formativas, espacios, profesorado visitante.
6. Recepción de las sugerencias y/o quejas del alumnado, tanto por parte de la coordinadora como del apoyo administrativo del Departamento.
7. Seguimiento económico, administrativo y académico de las actividades
8. Evaluación final con el alumnado
9. Reunión de la comisión de coordinación para valorar los datos de la evaluación

En síntesis, los procedimientos de consulta internos se articulan en torno a la comisión de coordinación y a la coordinadora del Máster e implica a la totalidad del profesorado del Departamento, al profesorado doctor y a las y los estudiantes. Dado que el Máster viene desarrollándose desde hace varios años (como programa de doctorado con anterioridad a 2006), con un procedimiento articulado de evaluación y mejora en que participa el profesorado y el alumnado, puede decirse que el plan de estudios actual se ha elaborado contando con la información proporcionada por profesorado y, sobre todo, por estudiantes que ya han completado el programa en las ediciones anteriores; muy concretamente los grupos de estudiantes de las ediciones de 2006, 2007 y 2008.

2.2.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Las y los estudiantes que realizan este Máster son profesionales de la enseñanza en ejercicio, en muchos casos, o personas que van a realizar su labor sobre todo en centros docentes. Son, por tanto, las instancias profesionales ligadas a la enseñanza las que constituyen nuestro referente externo fundamental. En concreto, y de manera muy específica, los centros de profesorado puesto que es a través de ellos como se estimula y apoya la formación permanente y los procesos de mejora de la práctica. Los proyectos de investigación y de innovación que se realizan en los centros docentes, así como el seguimiento de los grupos de trabajo, se orientan y supervisan desde los Centros de Profesorado por los asesores y asesoras.

Por tanto, la relación con asesores y asesoras de los Centros de Profesorado es un procedimiento habitual de consulta sobre la pertinencia y viabilidad del programa de formación del Máster.

En concreto, aparte de los contactos derivados de esta colaboración durante los procesos de asesoramiento y formativo, tenemos establecida la celebración de dos reuniones anuales con los responsables de los CEP:

- Una a principio de curso en la que se organiza la distribución de estudiantes para las prácticas e investigación y se planifica el asesoramiento, los grupos de innovación participante y el plan de seguimiento.

Otra a final de curso cuyo objetivo principal es el análisis y evaluación de la consecución del plan marcado y discusión de propuestas de reorientación, mejora o cambio que se consideren oportunas.

- Similar proceso se establece con el profesorado de los centros docentes en los que se desarrollan proyectos de innovación, a los que acuden nuestros estudiantes, y con los que mantenemos una estrecha, permanente y estable colaboración.

Igualmente se establece la consulta con el profesorado de los centros docentes en los que se desarrollan proyectos de innovación y con los que mantenemos una estrecha, permanente y estable colaboración.

También con algunas instituciones y empresas que desarrollan actividades de formación y con las que suscribimos convenios de colaboración para la realización de prácticas; entre ellas, algunas secciones de la propia universidad que, como el Centro de Tecnología de la Imagen, el servicio de Enseñanza Virtual o la FAAM, son especialmente relevantes para este Máster.

El tercer punto de contacto y consulta externa lo constituyen los responsables de universidades extranjeras con los que tenemos contacto y/o convenios de colaboración (como la USAC de Guatemala), a los que solicitamos un informe valorativo del master, especialmente, en lo relativo a los estudiantes que lo han cursado ese año.

Aparte de estos procesos sistematizados, es habitual el contacto con asociaciones y grupos de los Movimientos de Renovación Pedagógica, especialmente al Colectivo de la Axarquía y el MCEP, con cuyos miembros mantenemos una relación estable y de colaboración que viene sosteniéndose en las dos últimas décadas, siempre en torno a las actividades de innovación educativa que desarrollan en educación infantil, primaria y secundaria.

Y, a lo largo de los últimos años, venimos realizando consultas informales con profesorado de otras universidades que desarrollan programas afines o que trabajan en ámbitos relevantes de la innovación en la formación, tanto en la enseñanza obligatoria como en la universitaria.



EVIDENCIAS EN PRÁCTICAS EXTERNAS Y RECURSOS HUMANOS

CRITERIO 5

Título: Políticas y Prácticas de Innovación Educativa

Código ID: 4312297

Prácticas externas

Nº de créditos de prácticas obligatorias:	9	Nº de alumnos:	40
Nº de créditos de prácticas optativos:		Nº de alumnos:	

Convenios		
Entidad	Número de Plazas ofertadas	Convenio (archivo o dirección web)
Consejería de Educación (Junta de Andalucía) <i>Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz</i>	40	http://www.juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad/consejeria/sobre-consejeria/funcionamiento/convenios/detalle/92685.html
<i>Convenio de cooperación educativa entre la Consejería de Educación y la Universidad de Málaga para el desarrollo de intervenciones, en el ámbito de la innovación y la investigación, en centros docentes públicos no universitarios de la Consejería4</i>	40	http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/convenio/17/02/Convenio%2044_16%20SIN%20FIRMA.pdf
<i>Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona</i>	4	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf
	4	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

<i>Escola el Martinet (Ripollet, Barcelona)</i>		
<i>Ceip Trabenco (Leganés, Madrid)</i>	4	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf
<i>Colegio Finlandés (Fuengirola, Málaga)</i>	4	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf
<i>Colegio Sueco Svenska Skolan</i>	4	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf
<i>Colegio Torrequebrada, SL</i>	4	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf
<i>Liceo Erasmus (Almería)</i>	10	https://www.uma.es/media/files/Convenios_master.pdf

Personal académico o profesionales responsables de las tutorías de las prácticas externas

Universidad/ Entidad	Ámbito de Conocimiento	Categoría académica /profesional	Dedicación (horas)
Universidad de Almería	Didáctica y Organización Escolar	Titular de Universidad	67,5
Universidad de Málaga	Didáctica y Organización Escolar	Titular de Universidad	33,7
Universidad de Málaga	Didáctica y Organización Escolar	Titular de Universidad	33,7



EVIDENCIAS PERSONAL ACADÉMICO (DISPONIBLE Y, EN SU CASO, NECESARIO)

CRITERIO 6

Título: Políticas y Prácticas de Innovación Educativa

Código ID: 4312297

Personal Académico disponible para impartir el Título

							Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente ⁽²⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽³⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	Tiempo (horas/semana)	Nombre de los Títulos
Universidad de Málaga	DOE	CU	Si	44	6	47				
Universidad de Málaga	DOE	CU	Si	40	5	44				
Universidad de Málaga	DOE	CU	Si	31	3	32				
Universidad de Málaga	DOE	CU	Si	33	4	36				
Universidad De Málaga	DOE	TU	Si	35	3	35				
Universidad De Málaga	DOE	TU	Si	17	1	20				
Universidad De Málaga	DOE	TU	Si	22	2	22				
Universidad De Málaga	DOE	TU	Si	23	1	23				
Universidad De Málaga	DOE	TU	Si	27	1	27				
Universidad De Málaga	DOE	TU	Si	29	1	29				
Universidad De Málaga	DOE	CD	Si	24	1	39				
			%				%	nº total	nº total	



Agencia Andaluza del Conocimiento
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente ⁽²⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽³⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	Tiempo (horas/semana)	Nombre de los Títulos
Universidad de Almería	DOE	CU	Si	30	3	50				
Universidad de Almería	DOE	TU	Si	23	3	40				
Universidad de Almería	DOE	TU	Si	19	1	19				
Universidad de Almería	DOE	TU	Si	18	2	18				
Universidad de Almería	DOE	TU	Si	17	2	40				
Universidad de Almería	DOE	TU	Si	13	1	25				
Universidad de Almería	DOE	CD	Si	17	1	40				
Universidad de Almería	DOE	CD	Si	19		20				
Universidad de Almería	DOE	AD	Si	4		4				
Universidad de Almería	DOE	AS	Si	3		25				
			%				%	nº total	nº total	

(1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor

(2) Experiencia Docente en número de años no quinquenios

(3) Experiencia investigadora en número de sexenios

(4) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo

(5) Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)



En su caso, previsión del Personal Académico adicional necesario para la impartición del Título (no disponible)

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Dedicación al Título		Justificación
				Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	
Total:			%	%	nº total	

(1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor

(2) Experiencia Docente en número de años no quinquenios

(3) Experiencia investigadora en número de sexenios

(4) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo

(5) Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)

3.- COMPETENCIAS

3.1.- COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES QUE DEBEN ADQUIRIR TODOS LOS ESTUDIANTES DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO	
C. Básica 1 (CB6) (obligatoria)	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
C. Básica 2 (CB7) (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio</i>
C. Básica 3 (CB8) (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios</i>
C. Básica 4 (CB9) (obligatoria)	<i>Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades</i>
C. Básica 5 (CB10) (obligatoria)	<i>Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.</i>
C. General 1:	Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como las políticas y las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.
C. General 2:	Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
C. General 3:	Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.
C. General 4:	Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.
C. General 5:	Capacidad para comunicar sus conclusiones y su conocimiento evidenciando los fundamentos que las sustentan, de forma clara y rigurosa a diferentes audiencias (especializadas y no especializadas), utilizando distintos formatos, incluidas las posibilidades que ofrecen las TIC.
C. General 6:	Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la innovación educativa.
C. General 7:	Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma.
C. General 8:	Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.

3.3.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS QUE TODOS LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO (asociadas a las asignaturas obligatorias del plan de estudios)	
C. Específica 1:	Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los supuestos epistemológicos y metodológicos de la investigación cualitativa en educación.
C. Específica 2:	Capacidad para explicitar y justificar las decisiones metodológicas adoptadas, así como reflexionar, formular juicios y evaluar esas decisiones, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales que de ellas se derivan.

Relación de Competencias Específicas asociadas a las asignaturas Optativas:

C. Específica 3: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de la escuela inclusiva.

C. Específica 4: Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y experiencias de innovaciones inclusivas

C. Específica 5: Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones inclusivas, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

C. Específica 6: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la educación inclusiva diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares.

C. Específica 7: Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa inclusiva con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.

C. Específica 8: Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa en el ámbito de la escuela inclusiva.

C. Específica 9: Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos sobre política curricular y su relación con experiencias de innovación en el ámbito curricular.

C. Específica 10: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.

C. Específica 11: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre formación de profesorado y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.

C. Específica 12: Capacidad para diseñar y organizar propuestas formativas que promuevan la capacitación de los profesionales y el desarrollo de experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan

C. Específica 13: Capacidad para localizar y ubicar recursos educativos en la red y en fuentes no digitales.

C. Específica 14: Capacidad para el uso de bases de datos tanto para localización como manejo de descriptores y búsquedas complejas.

C. Específica 15: Capacidad para integrar la información y los recursos en proyectos educativos con impacto en el sistema.

C. Específica 16: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre organización educativa así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones.

- C. Específica 17:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en el ámbito de la organización y la gestión de centros educativos.
- C. Específica 18:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre evaluación y metaevaluación educativas y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y el desarrollo de evaluaciones educativas.
- C. Específica 19:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de evaluación en distintos ámbitos de la realidad educativa (de instituciones, de programas, de sistemas...) comprendiendo su complejidad y sus interacciones con el contexto en que se originan.
- C. Específica 20:** Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de evaluación básicos en el campo de la evaluación educativa.
- C. Específica 21:** Capacidad para desarrollar procesos de evaluación compartida, para negociar, explorar y redactar informes.
- C. Específica 22:** Capacidad para relacionarse de forma equilibrada y responsable con el fin de participar en procesos de evaluación y metaevaluación grupal.
- C. Específica 23:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.
- C. Específica 24:** Adquisición de las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para analizar los discursos hegemónicos sobre calidad y relacionar las diferentes propuestas con modelos de gestión y prácticas educativas coherentes, indagando en los intereses políticos, económicos y sociales que bajo ellos subyacen.
- C. Específica 25:** Capacidad de comprensión e interpretación para investigar y evaluar con rigor las dimensiones éticas, políticas y técnicas implícitas en los procesos educativo-evaluativos.
- C. Específica 26:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.
- C. Específica 27:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación donde estén implicadas las Tecnologías Digitales, en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
- C. Específica 28:** Capacidad para utilizar recursos y entornos TIC para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
- C. Específica 29:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas que guarden especial vinculación con la organización educativa y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.
- C. Específica 30:** Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la organización educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
- C. Específica 31:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de las principales experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
- C. Específica 32:** Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa
- C. Específica 33:** Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la formación del profesorado y la innovación educativa.
- C. Específica 34:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la evaluación educativa
- C. Específica 35:** Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la calidad educativa



C. Específica 36: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa relacionadas con las Tecnologías Digitales y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas

C. Específica 37: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones con las Tecnologías Digitales en contextos escolares y no escolares

C. Específica 38: Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma, sobre la base de recursos y entornos TIC

C. Específica 39: Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación e inclusión en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El R.D. 1393/2007 de 29 Octubre –modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, en su Art. 16 establece que para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título **de Grado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Diplomado o Ingeniero Técnico o Maestro u otro expresamente declarado equivalente del sistema** universitario oficial español, u otro expedido por una institución **de educación universitaria extranjera superior** perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster. **De igual modo se podrá acceder si se tiene un Título universitario extranjero no homologado por el Ministerio de Educación y Ciencia equivalente al nivel del Grado y que faculte en el país de origen para cursar estudios de posgrado.**

No obstante, deberán cumplir también los requisitos que se exijan específicamente en el máster.

~~– Toda esta información regulada se le facilita a los alumnos a través de la página Web de la universidad de Málaga, donde en la dirección <http://www.uma.es> el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.~~

Toda esta información regulada se le facilita al alumnado a través de la Web: en la Universidad de Málaga la dirección es <https://www.uma.es/masteres-oficiales/info/80399/master-por-areas/> y en la Universidad de Almería <http://cms.ual.es/UAL/estudios/gestionacademicas/acceso/master/index.htm> donde el alumno puede adquirir una información general sobre requisitos y vías de acceso.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos universitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales de postgrado ofrecidas por la UMA. Este programa se ejecuta una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa de orientación son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Aunque las puertas abiertas están enfocadas a un público preuniversitario, la asistencia de un alto número de estudiantes universitarios ha llevado a incluir como colectivo de orientación a los estudiantes universitarios. Por ello, los servicios de postgrado y de titulaciones propias de la Universidad de Málaga informan de las diferentes opciones formativas de la universidad. Además, los diferentes centros de nuestra universidad informan y asesoran a los estudiantes universitarios sobre su oferta académica de postgrado.

1.2 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Ordenación Académica, Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales donde se promueve la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...] y también la específica de postgrado, sobre todo en Latinoamérica (Europosgrado Chile, Europosgrado Argentina,...) siendo un miembro activo de la Asociación de Universidades Iberoamericanas de Posgrado (AUIP).

2. PORTAL WEB INSTITUCIONAL

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a alumnos potenciales de postgrado, que incluye información sobre:

- Acceso a las titulaciones de postgrado de Universidad de Málaga
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Becas

La dirección web de dicho portal es: <http://www.cipd.uma.es>

3. PORTAL WEB DEL MÁSTER

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga ha creado para este Máster la siguiente dirección WEB: <http://www.pop.uma.es/politicaseducativas/>. Desde este sitio se podrá obtener información sobre la preinscripción, matriculación, las ayudas y becas que convocan las diferentes Administraciones Públicas para la realización de estudios de posgrado. **Así como la página web propia del Máster: <https://www.uma.es/master-en-politicas-y-practicas-de-innovacion-educativa/> en la Sede de Málaga y en la Sede de Almería: <http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/MASTER7059>**

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A ESTUDIANTES POTENCIALES

La oficina de Postgrado de la UMA edita un folleto informativo dirigido a estudiantes potenciales de postgrado. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (~~<http://www.pop.uma.es>~~) (<http://www.uma.es/cipd>).

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece información al universitario. El horario de atención presencial y telefónica es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro -o cualquier otro expresamente declarado equivalente-. No obstante se establecen los siguientes grupos de preferencia: Se considerarán titulaciones con preferencia ALTA para el acceso:

- Grado en Pedagogía
- Grado en Educación Social
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Ldo. en Pedagogía
- Ldo. en Psicopedagogía
- Ldo. en Humanidades
- Ddo. en Educación Social
- Maestro en todas sus especialidades

Se considerará titulación con preferencia MEDIA para el acceso la de Licenciado en Psicología. El resto de aspirantes que reúnan los requisitos generales y que no posean alguno de los títulos considerados preferentes, habrán de acreditar vinculación con la docencia, bien por haberla ejercido (en la actualidad o en el pasado), bien por haber realizado formación específica de preparación para la docencia.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a las materias relacionadas con los contenidos del Programa– sin necesidad de

la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor para el acceso a estudios de Posgrado, debiendo acreditar, en su caso, vinculación con la docencia.

En coherencia con los objetivos del Máster, se requerirá de las y los estudiantes de nuevo ingreso apertura mental, curiosidad intelectual, iniciativa, espíritu crítico y disposición para el trabajo cooperativo.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.

Además de las acciones que programan o acuerdan los órganos de la UMA, la Facultad de Ciencias de la Educación desarrolla las siguientes actuaciones para apoyo y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso:

1. Acto de presentación para alumnado de nuevo ingreso. A este acto asiste todo el Equipo Decanal, el coordinador del Consejo de Estudiantes, el coordinador de Consejería, un representante de Biblioteca, el jefe de Secretaría y un miembro del Laboratorio de tecnologías. En él se informa del ámbito de gestión de cada uno de los Vicedecanatos, de la estructura y funcionamiento del Consejo de Estudiantes, así como de la oferta de los distintos servicios que les ofrece la Facultad, y se atienden todas las dudas y demandas de información que en ese momento plantea el alumnado.

2. Acto de Inauguración del Curso Académico. Si bien este acto esta dirigido a todo el alumnado, tiene una significación especial para los estudiantes y las estudiantes de nuevo ingreso. En el se incluye el discurso de apertura de curso a cargo del Decano de la facultad; la conferencia inaugural impartida por un personaje de reconocido prestigio del mundo de la cultura, del conocimiento, de la educación; una actividad de carácter festivo-cultural (concierto, teatro...); y un refrigerio en el que se desarrollan actividades dirigidas a facilitar el encuentro y la comunicación entre el alumnado.

3. Actividades de Iniciación en el uso de la información y comunicación digital. Los distintos proyectos pilotos para la adaptación al EEES y la coordinación de las titulaciones no adscritas a esos proyectos pilotos, organizan para el nuevo alumnado de su titulación sesiones de trabajo para conocer la estructura y el funcionamiento del Campus Virtual, la Sala de Alumnado como espacio de especial relevancia en este ámbito digital para la información y la comunicación de los estudiantes de nuestro Centro, y la página web que ofrece toda la información necesaria, continuamente actualizada.

4. El Servicio de Biblioteca desarrolla una actividad con cada grupo de primer curso de todas las titulaciones para profundizar en el uso de este servicio expuesto en el acto de presentación.

5. Las comisiones de coordinación de las distintas titulaciones tienen sus cometidos, atender y facilitar la integración del nuevo alumnado, debiendo diseñar su propio proyecto de atención al estudiante de nuevo ingreso, contemplando las propias características de su titulación.

6. El Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ciencias de la educación se encuentra en estos momentos en el trámite de aprobación de sus estatutos. En su artículo 34 se describe el funcionamiento de "Comisiones de Obligada Constitución" relacionadas con la atención al alumnado de nuevo ingreso:

"Artículo 34. Comisiones de Obligada Constitución.

a. Comisión encargada de orientar dentro de la Facultad de CC. de la Educación. "Guía", el cual guiará a los nuevos y nuevas estudiantes de la Facultad de CC. de la Educación, sirviéndoles de orientación por el entorno oficial de la Universidad de Málaga y la propia Facultad de CC. de la Educación (biblioteca, copistería, jardín botánico...) Teniendo en cuenta que en todo momento tiene el apoyo Decanal.

b. Comisión de trabajo encargada de realizar sesiones informativas a cerca de la gestión y organización de la Facultad de CC. de la Educación y de la Universidad de Málaga formada por todos los miembros del Consejo. Se realizará a través de una Asamblea Informativa al principio de cada curso (antes del 31 de Octubre) para todo el alumnado de la Facultad de CC. de la Educación, siendo de especialmente recomendable la asistencia para el alumnado de primer curso de las distintas titulaciones."

Además de las actividades programadas por la Facultad de Ciencias de la Educación , el

Departamento de Didáctica y Organización Escolar, responsable del Máster, el Máster pone a disposición de las y los estudiantes interesados una página web (<https://www.uma.es/master-en-politicas-y-practicas-de-innovacion-educativa/info/112111/orientacion-academica-y-profesional/> <http://www.docpoliticasinnovacion.es/>). donde se recoge toda la información y recursos disponibles. En la misma (<https://www.uma.es/master-en-politicas-y-practicas-de-innovacion-educativa/cms/menu/informacion-general/>) se encuentra la información completa sobre el sentido y estructura del Máster, las condiciones de acceso, los programas de las materias a cursar, procedimientos de consulta, etc. En la página del Departamento de Didáctica y Organización Escolar (<https://www.uma.es/departamento-de-didactica-y-organizacion-escolar/info/104038/presentacion/>) hay información adicional sobre el profesorado, los grupos de investigación implicados en el Máster, la producción científica, las investigaciones realizadas y en curso, o las tesis doctorales defendidas.

Desde la Coordinación del Máster se envía información escrita, al inicio de cada convocatoria, a los centros de profesorado, a los centros de secundaria y de primaria de la provincia de Málaga, dando a conocer el programa formativo y las condiciones de realización y matriculación (incluida la existencia de un convenio de colaboración con la consejería de Educación, que apoya la realización del Máster como parte de la formación permanente del profesorado adscrito a dicha Consejería). Dicha información se proporciona a través de una carta personal que se acompaña de cartelería y dípticos informativos.

A través del correo y del teléfono se atiende, desde la coordinación y los servicios administrativos, se atienden las peticiones de información. Este medio es especialmente importante para estudiantes procedentes de otros países; y es habitual que, tanto ellos como estudiantes nacionales, recaben información inicial a través de esta vía.

Se realiza una atención directa y personal a través del establecimiento de un horario de tutoría de la coordinadora, para atender esta demanda que es más solicitada por estudiantes de la propia Facultad de Educación que desean continuar su formación.

Cada año, al finalizar el curso académico, se informa a las y los estudiantes de los últimos cursos de los estudios oficiales que se realizan en la Facultad sobre la existencia del Máster y los procedimientos para cursarlo. Una información que se complementa con la edición de cartelería y dípticos que están a disposición del alumnado en los espacios de publicidad de la Facultad de Educación.

En la Universidad de Almería, encontramos varias web que facilitan la información para los futuros estudiantes del master:

-Síntesis del Plan de Estudios:

<http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/MASTER7059>

-Memoria de Verificación del Título:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/memoria-master-7059.pdf>

-Toda la programación docente de la titulación (guías docentes de las asignaturas, horarios, aulas, tutorías, calendario de exámenes, objetivos y competencias, movilidad, salidas profesionales, requisitos de acceso, prácticas externas, Trabajo Fin de Máster, coordinación docente y recursos disponibles):

[http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/asignaturas/MASTER7059?](http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/asignaturas/MASTER7059?Organizacion=temporal&anyo_actual=2016-17)

[Organizacion=temporal&anyo_actual=2016-17](http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/plandeestudios/asignaturas/MASTER7059?Organizacion=temporal&anyo_actual=2016-17)

Perfil de acceso recomendado para el alumnado que pudiera estar interesado en cursar esta titulación:<https://www.uma.es/master-en-politicas-y-practicas-de-innovacion-educativa/cms/menu/acceso/perfil-recomendado/>

-Igualmente, toda la información relacionada se encuentra también en la página web de la Universidad de Almería: <http://cms.ual.es/UAL/estudios/masteres/MASTER7059>

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO -CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES- Y ADMISIÓN

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único. En consecuencia los procesos de admisión de alumnos se realizan de acuerdo con los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz, considerándose en los mismos la existencia de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

Podrán acceder al Máster quienes estén en posesión del título español de Graduado, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico, Diplomado, Ingeniero Técnico o Maestro -o cualquier otro expresamente declarado equivalente-.

Igualmente podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos extranjeros –con títulos afines a las materias relacionadas con los contenidos del Programa- sin necesidad de la homologación de sus títulos, con la comprobación previa de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Grado y que facultan en el país expedidor para el acceso a estudios de Posgrado.

Se establecen como titulaciones con acceso preferente:

- Grado en Pedagogía
- Grado en Educación Social
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Educación Infantil
- Ldo. en Pedagogía
- Ldo. en Psicopedagogía
- Ldo. en Humanidades
- Ddo. en Educación Social
- Maestro en todas sus especialidades

También podrán acceder, tras los anteriores, los Licenciados en Psicología.

Para los aspirantes que no acrediten una de las titulaciones definidas anteriormente como preferentes, se establece como requisito específico acreditar vinculación con la docencia (mediante su ejercicio profesional –actual o pasado-, o por haber recibido formación específica de preparación para la misma).

La valoración de las solicitudes de inscripción al Máster se realizará de acuerdo a los siguientes criterios, una vez comprobada la adecuación del título de acceso y los requisitos establecidos para las titulaciones no preferentes: la nota media del expediente académico (60%); **la práctica docente profesional (30%)** y **Otros Títulos, Becas de investigación, Publicaciones y Comunicaciones a Congresos ~~los cursos y seminarios~~** relevantes para el programa (**10 20%**); ~~la práctica profesional (20%)~~.

Teniendo en cuenta los objetivos del Máster, el programa del mismo requerirá de las y los estudiantes de nuevo ingreso apertura mental, curiosidad intelectual, iniciativa, espíritu crítico y disposición para el trabajo cooperativo.

En la Universidad de Málaga la aplicación de los requisitos específicos de admisión se realizará conforme a lo dispuesto en el Título 3º del “*Reglamento de estudios conducentes a los títulos oficiales de Máster Universitario de la Universidad de Málaga*”, aprobado en el consejo de Gobierno, sesión de 5 de noviembre de 2013 (a consultar en la siguiente url http://www.uma.es/secretariageneral/normativa/propia/consejo/octubre_2013/Anexo01.pdf). A continuación reproducimos lo establecido en el referido Reglamento al respecto:

“Título 3. Acceso a los estudios

Artículo 17. Acceso a las enseñanzas de Máster Universitario

1. El acceso a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario viene establecido por los requisitos descritos en los RR.DD. 1393/2007 de 29 de octubre, y 861/2010 de 2 de julio.

En particular, dichos RR.DD. establecen las siguientes condiciones:

a) Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa

comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Artículo 18. Selección de los candidatos

1. En el caso de que el número de aspirantes sea superior al máximo fijado para un Máster, la Comisión Académica correspondiente seleccionará a los aspirantes en función de criterios acceso y admisión definidos en la Memoria verificada, pudiendo delegar esta función en el Coordinador del Máster o persona a quien se decida. Corresponderá a la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, oída la Comisión Académica del Máster, resolver las posibles controversias o interpretaciones.

2. En la Memoria de Verificación, el baremo contemplará, al menos:

- a) El expediente académico del Grado conducente al Máster.
- b) Otros méritos relacionados con las materias del Máster, en el porcentaje fijado en la correspondiente memoria de verificación.

Artículo 19. Preinscripción

Las solicitudes de preinscripción de los candidatos en un Máster Universitario deberán cumplimentarse conforme a los procedimientos que al efecto, para cada curso académico, establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz y presentarse a través del distrito único de la Junta de Andalucía, siguiendo los mecanismos y procedimientos definidos para tal fin.

Artículo 20. Matrícula

Los estudiantes admitidos en un Máster Universitario formalizarán su matrícula anualmente, conforme a los procedimientos establecidos a tal efecto. En el caso de programas interuniversitarios, se atenderá a lo dispuesto en los respectivos convenios suscritos.

Artículo 21. Plazas vacantes

Una vez concluidos los plazos de preinscripción y matrícula fijados reglamentariamente por la Comisión de Distrito Único Andaluz en la Universidad de Málaga se podrán atender nuevas solicitudes al objeto de cubrir las posibles vacantes existentes.

Artículo 22. Convenios de colaboración

1. Para la organización y desarrollo de los programas de títulos oficiales de Máster Universitario puede ser necesaria la participación de otra u otras Universidades, españolas o extranjeras. En el convenio de colaboración que se suscriba a tal efecto, será necesario que se indiquen expresamente, como mínimo, los siguientes términos de la colaboración:

- Universidad coordinadora y Universidad o Universidades participantes;
- las aportaciones a realizar por cada una de ellas;
- la parte de docencia asumida por cada una de ellas;
- la distribución de la oferta de plazas;
- los cursos académicos o ediciones del título que les son de aplicación;
- la composición de la comisión de seguimiento del propio convenio y los procedimientos de revisión y denuncia del mismo,
- así como todo aquello que se considere de especial relevancia.

Estos convenios llevarán incorporado como anexos tanto la memoria académica como la memoria económica del título.

2. La Universidad de Málaga, podrá suscribir acuerdos o convenios específicos de colaboración con otras instituciones públicas o privadas –distintas de Universidades– de cara a la organización y participación en los títulos de Máster Universitario.

Artículo 23. Títulos

La superación del plan de estudios de un Máster oficial dará derecho a la obtención del Título de carácter oficial y validez nacional, con la denominación específica que figure en el Registro Universitario de Centros y Titulaciones. Dichos títulos serán expedidos por el Rector en nombre del Rey y con sujeción a las normas reguladoras aplicables.”

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro.

Por parte del Departamento responsable del desarrollo del Máster se establece un procedimiento de apoyo, orientación y seguimiento a lo largo del periodo en que cursan sus estudios.

La primera actividad es la jornada de bienvenida en la que se les ofrece información detallada sobre todos los aspectos académicos del Máster: horarios, espacios, personas de referencia, profesorado del equipo docente, grupos de investigación implicados en el programa, la estructura del programa de estudios, los servicios de apoyo existentes (coordinación, biblioteca,...) Igualmente se les informa sobre aspectos administrativos y de servicios generales de la Facultad, sobre todo los que inciden directamente en su formación como la biblioteca o el aula de recursos...

A lo largo del proceso se les presta asistencia y apoyo en cuestiones administrativas, académicas y de asesoramiento. En las primeras interviene la coordinación del Máster y los servicios administrativos del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y de la Facultad; en las cuestiones relativas a la orientación académica y de asesoramiento, es responsable la coordinadora del Máster y la Comisión de coordinación. En todo caso, y además de lo que demanden los estudiantes, está previsto el apoyo y asesoramiento en la definición del proyecto de investigación en que consiste el trabajo fin de máster, así como en la elección de la institución donde realizará las prácticas. La coordinadora del Máster será la responsable de esta tarea, con el apoyo del equipo docente del Máster.

Es responsabilidad también de la coordinación del Máster la información permanente con las y los estudiantes para facilitarles recursos y apoyos relativos a los servicios de la biblioteca, cursos de interés, becas, congresos, etc. Este apoyo se refuerza con la organización de reuniones periódicas de coordinación de actividades, recogida de información y valoración del desarrollo de las actividades generales del Máster.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes para estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de



discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos por Tipo de enseñanza –debe indicarse máximo y mínimo-	ECTS Mínimo	ECTS Máximo
Créditos cursados en ENSEÑANZAS SUPERIORES OFICIALES NO UNIVERSITARIAS –P.e.: Ciclos Formativos grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores,...ect.-	0	0
Créditos cursados en ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS NO OFICIALES -TÍTULOS PROPIOS-	0	0
Créditos por Acreditación de EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL	0	0

A continuación se incorpora el texto de las **NORMAS REGULADORAS DE LOS RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIOS O ACTIVIDADES, Y DE LA EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL, A EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADUADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO, ASÍ COMO DE LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión del pasado 23/06/2011, modificadas en Consejo de Gobierno de 13/03/2013, 25/10/2013, **19/06/2014 y 19/10/2018**. ~~(Las referidas normas derogan a las anteriores, aprobadas por este mismo órgano en sesión de 30/03/2009).~~

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, encomienda a las universidades, con objeto de hacer efectiva la movilidad de los estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la elaboración y publicación de su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en dicho Real Decreto..

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en su sesión celebrada el día 23 de junio de 2011, acuerda la aprobación de las siguientes normas.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto regular el sistema para el reconocimiento de créditos obtenidos correspondientes a determinadas enseñanzas, el de la participación en determinadas actividades universitarias, y el de la experiencia laboral y profesional acreditada, previstos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a las enseñanzas correspondientes a títulos universitarios oficiales de Graduado y Máster Universitario, impartidas por la Universidad de Málaga, regulados por el Real Decreto 1393/2007.

Artículo 3. Definiciones.

A efectos de las presentes normas, se establecen las siguientes definiciones:

Título de origen: El título universitario de carácter oficial, el título superior oficial no universitario, o el título universitario de carácter no oficial (título propio), al que pertenecen los créditos o estudios alegados para su reconocimiento.

Título de destino: El título universitario de carácter oficial de Graduado o Máster Universitario, de la Universidad de Málaga, para cuya obtención se desea computar el reconocimiento solicitado.

Reconocimiento: La aceptación por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial por dicha Universidad, de:

- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en la Universidad de Málaga, en régimen de enseñanza oficial o extraoficial (título de origen).
- Los créditos obtenidos en otras enseñanzas universitarias oficiales en otra Universidad, en régimen de enseñanza oficial (título de origen) Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas superiores oficiales no universitarias (título de origen)
- Los créditos obtenidos tras cursar enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos (título de origen)
- La participación en actividades universitarias.
- La acreditación de experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de un determinado título de destino.

Convalidación: Determinación de los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que se consideran superados a efectos de la obtención del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente calificación, como resultado de un reconocimiento.

Cómputo: Determinación del número de créditos correspondientes a la carga lectiva de carácter optativo establecida en un plan de estudios, que se consideran obtenidos a efectos de la consecución del respectivo título de destino, así como, en su caso, de la correspondiente puntuación, como resultado de un reconocimiento.

Rama de Conocimiento: Las definidas en el art. 12.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Materias básicas vinculadas a ramas de conocimiento: Las establecidas en el anexo II del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Calificación: Estimación del nivel de aprendizaje alcanzado en las asignaturas o actividades formativas concretas de un plan de estudios que son objeto de convalidación como resultado de un reconocimiento, de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los estudios alegados, y expresada en los términos previstos en el art. 5.4 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, o norma que lo sustituya.

Puntuación: Valoración en términos numéricos del conjunto de créditos que son objeto de cómputo como resultado de un reconocimiento, exclusivamente a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico, y expresada en una escala del 5 al 10.

Artículo 4. Comisiones de Reconocimientos de Estudios.

1. Para cada una de los títulos de Graduado se constituirá una "Comisión de Reconocimientos de Estudios" integrada por los siguientes miembros:

- a) El Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Presidente, o Vicedecano o Subdirector en quien delegue.
- b) El Secretario del Centro de la Universidad de Málaga al que figure adscrito el título de destino, que actuará como Secretario.
- c) El Jefe de la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las respectivas enseñanzas, que actuará como Secretario de Actas.
- d) Un profesor doctor con vinculación permanente adscrito a cada una de las áreas de conocimiento que impartan docencia en la correspondiente titulación, designados por los respectivos Consejos de Departamentos. En el caso de áreas de conocimiento que conformen

más de un Departamento, se designará un representante por cada uno de dichos Departamentos que impartan docencia en la citada titulación.

- e) Un estudiante de la correspondiente titulación, designado por la respectiva Junta de Centro a propuesta de los representantes del sector de estudiantes en dicho órgano colegiado.

En el supuesto de títulos adscritos a referencias orgánicas distintas de los Centros, las funciones correspondientes a los apartados a), b) y c) anteriores serán ejercidas por los órganos o unidades administrativas que ejerzan las competencias equivalentes a las ejercidas en los Centros por el Decano/Director, el Secretario y el Jefe de Secretaría.

2. Corresponderá a la "Comisión de Reconocimientos de Estudios" de cada título el análisis de las solicitudes de reconocimientos de estudios presentadas al objeto de emitir un informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios, o equivalente, del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicar, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que deben ser objeto de convalidación, y/o el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

Asimismo, corresponderá a dicha Comisión el análisis de las solicitudes de reconocimiento de experiencia laboral o profesional acreditada presentadas, al objeto de emitir un informe sobre la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicar el número de créditos que deben ser objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino.

CAPÍTULO II

Disposiciones aplicables a los títulos de Graduado

Artículo 5. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): En el caso de las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción o de estudiantes que soliciten el reconocimiento de la experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas) realizada con posterioridad al mes de marzo inmediato anterior al citado plazo de matrícula.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a estudios conducentes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano. No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

a) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –

cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- f) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

- g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y

descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

h) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación:

Deberá aportarse documento acreditativo de la actividad alegada, expedido por la Universidad organizadora de dicha actividad, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad

i) Cuando lo alegado sea la participación en actividades universitarias de representación estudiantil:

Deberá aportarse documento acreditativo de la representación estudiantil alegada, expedido por la Universidad a la que afecta dicha representación, en el que se indique el número de horas empleado (estimado) en la realización de dicha actividad de representación.

Artículo 6. Instrucción del procedimiento.

1. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 7 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por la “Comisión de Reconocimientos de Estudios” a que se refiere el artículo 4 de las presentes normas, y tendrá carácter preceptivo y determinante, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente “tabla de adaptación” incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar “tablas de reconocimiento de créditos”, aplicables a los títulos de Graduado por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:

- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado.
- Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

~~2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa adscrita al Vicerrectorado con competencia para resolver de acuerdo con lo indicado en el artículo 7 de las presentes normas, y designada por éste. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por el citado Vicerrectorado.~~

2. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 2 del artículo 7 serán instruidos por la unidad administrativa de Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa.

~~3. Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 3 del artículo 7 serán instruidos por la Secretaría General de la Universidad de Málaga –Oficialía Mayor-. Dicha instrucción consistirá en la comprobación de la validez formal de la documentación aportada y en la elaboración de la correspondiente propuesta de resolución de acuerdo con los criterios establecidos en la presente normativa y, en su caso, por la citada Secretaría General.~~

Artículo 7. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

~~2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación serán resueltas por el Vicerrector o Vicerrectores cuyos ámbitos funcionales se correspondan con el carácter de dichas actividades.~~

2. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación serán resueltas por el/la Decano/a-Director/a del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino.

~~3. Las solicitudes de reconocimiento en las que se alegue la participación en actividades universitarias de representación estudiantil serán resueltas por el Secretario General.~~

4. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.
5. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.
6. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 8. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la citada rama de conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007. En el supuesto de que se aleguen los créditos correspondientes a la totalidad de materias básicas del título de origen, se deberá garantizar el reconocimiento de al menos 36 de dichos créditos.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- b) Cuando el título de origen y el título de destino se encuentren adscritos a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos alegados obtenidos en materias consideradas como de formación básica para la rama de conocimiento a la que se encuentre adscrito el título de destino de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Real Decreto 1393/2007.

Dicho reconocimiento conllevará la convalidación de aquellas asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que la correspondiente Comisión de Reconocimientos considere como superadas; así como el cómputo del número de créditos resultante de la diferencia entre el total de créditos reconocidos menos el total de los créditos convalidados.

- c) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- d) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- e) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del

título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Grado.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- ~~b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.~~
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, podrán ser objeto de reconocimiento las prácticas externas de carácter extracurricular que hayan sido realizadas conforme a las previsiones establecidas en las normas aprobadas al respecto por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga.**
- c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional

acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados."

7. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, para el cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Graduado, serán resueltas teniendo en cuenta la idoneidad de la actividad alegada, e indicarán el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente será posible el reconocimiento para aquellos títulos de destino en cuyos planes de estudios se contemple expresamente dicha posibilidad.
- b) Únicamente será posible el reconocimiento de las actividades realizadas con posterioridad a su primera matriculación en el Centro y titulación de la Universidad de Málaga al que se desea aplicar el respectivo reconocimiento.
- c) No podrá ser objeto de reconocimiento, en su conjunto, un número de créditos superior al 5% de la carga lectiva total del título de destino.
- d) Dentro del límite señalado en el apartado b) anterior, se computará un crédito por cada 25 horas de participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.
- e) ~~Serán consideradas como actividades universitarias culturales los estudios de especialización, actualización y formación continua o permanente, o de posgrado, acreditados mediante otros títulos expedidos por la Universidad de Málaga (titulaciones propias), así como las actividades de orientación académica y/o profesional organizadas por dicha Universidad.~~
- e) Únicamente podrán ser consideradas como objeto de reconocimiento las actividades universitarias culturales, deportivas, solidarias y de cooperación, que hayan sido organizadas u homologadas de forma expresa por el Vicerrectorado de la Universidad de Málaga con competencia en el correspondiente ámbito funcional. Dichas actividades se harán constar en una relación cuya publicación y mantenimiento corresponderá a la Secretaría General de dicha Universidad, con arreglo a las correspondientes normas procedimentales.
- f) Podrán considerarse como actividades universitarias culturales los cursos organizados por las Fundaciones propiciadas por la Universidad de Málaga.
- g) Únicamente se considerarán actividades universitarias de representación estudiantil la pertenencia a órganos colegiados de gobierno y/o representación de una universidad española, o a comisiones emanadas de éstos, previstos en los Estatutos de dicha universidad o en sus normas de desarrollo.

Artículo 9. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".

2. Cuando el reconocimiento de créditos suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".

3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de

Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO III

Disposiciones aplicables a los títulos de Máster Universitario

Artículo 10. Inicio del procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de estudios y actividades, objeto del presente Título, se iniciará a solicitud de quien posea la condición de estudiante con expediente académico abierto en un Centro de la Universidad de Málaga en los estudios conducentes al título de destino.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de inicio del procedimiento se presentará en:

- a) La Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino: Para cualquiera de las solicitudes de reconocimiento a que se refiere el artículo 7 (excepto las que aleguen estudios universitarios extranjeros)
- b) El Registro General de la Universidad de Málaga (Campus El Ejido): Para las solicitudes de reconocimiento que aleguen estudios universitarios extranjeros.

3. La citada presentación deberá efectuarse durante el mes de marzo, en el caso de estudiantes ya matriculados anteriormente en el respectivo Centro y titulación, y durante el respectivo plazo de matrícula, en el caso de estudiantes de nuevo ingreso en dicho Centro y titulación mediante el procedimiento de preinscripción.

No obstante, cuando se trate de solicitudes de reconocimiento de las que pudieran derivarse la obtención del título de destino, podrán presentarse en cualquier día hábil.

4. Las solicitudes presentadas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación en función de los estudios o actividades alegados para su reconocimiento:

- a) Cuando lo alegado sean asignaturas superadas y/o créditos obtenidos, correspondientes a títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional:

Deberá aportarse certificación académica expedida por la Secretaría del respectivo centro universitario en la que se haga constar las denominaciones de las correspondientes asignaturas, su valor en créditos, la calificación obtenida y la titulación a cuyo plan de estudios pertenece (si se trata de planes de estudios no estructurados en créditos, deberá indicarse el número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas – cuatrimestrales o anuales-). En el supuesto de asignaturas superadas, o de créditos obtenidos, por convalidación o adaptación de estudios universitarios o por la realización de actividades consideradas equivalentes, se hará constar tal circunstancia y, en su caso, la calificación otorgada como resultado del proceso de reconocimiento, así como las asignaturas o actividades que han originado dicho reconocimiento.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

En el caso de documentos expedidos por centros educativos extranjeros, deberán estar debidamente legalizados por vía diplomática y, en su caso, con traducción oficial al castellano.

No será necesario aportar la citada certificación académica ni los programas académicos cuando se trate de estudios cursados y superados en el mismo Centro al que se encuentra

adscrito el título de destino, en cuyo caso se procederá de oficio a obtener la correspondiente información.

- b) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a otros títulos universitarios (distintos de los de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional):

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano universitario encargado de la organización de las respectivas enseñanzas y/o la custodia de los correspondientes expedientes académicos, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (con indicación de su equivalencia en número de horas), las calificaciones obtenidas, y la denominación de la respectiva titulación.

- c) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas, correspondientes a enseñanzas artísticas superiores:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente de alguno de los siguientes centros, en la que se haga constar las denominaciones de las asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo Título Superior:

- Conservatorios Superiores de Música o Escuelas Superiores de Música.
- Conservatorios Superiores de Danza o Escuelas Superiores de Danza.
- Escuelas Superiores de Arte Dramático.
- Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- Escuelas Superiores de Diseño.
- Escuelas Superiores de Artes Plásticas (de la especialidad correspondiente).

- d) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas de formación profesional de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del Centro de Formación Profesional en el que se hayan cursado las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en créditos (o en su defecto, en número de horas semanales de docencia, así como la temporalidad de las asignaturas –cuatrimestrales o anuales-), las calificaciones obtenidas y la denominación del respectivo título de Técnico Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- e) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la especialidad del respectivo título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

- f) Cuando lo alegado sean asignaturas cursadas correspondientes a enseñanzas deportivas de grado superior:

Deberá aportarse certificación académica expedida por el órgano competente del centro en el que se hayan cursados las asignaturas alegadas, en la que se haga constar las denominaciones de dichas asignaturas, su valoración en número de horas de docencia, las calificaciones obtenidas y la denominación de la modalidad o especialidad del respectivo título de Técnico Deportivo Superior.

Deberán aportarse igualmente los programas académicos de los estudios alegados, en los que figuren los correspondientes contenidos. Dichos programas deberán estar diligenciados, publicados o editados oficialmente.

g) Cuando lo alegado sea experiencia laboral resultante de la participación en Programas de Cooperación Educativa (Prácticas en Empresas):

Deberá aportarse la certificación con mención expresa del nivel alcanzado en su evaluación total dentro de la empresa, con indicación de la especialidad a que ha estado orientada su formación, a que se refiere el art. 8 del Real Decreto 1497/1981, de 19 de junio, y con indicación del número total de horas realizadas, así como certificación expedida por el órgano de la Universidad de Málaga con competencia en la materia, en la que se haga constar que las prácticas realizadas se corresponden con un programa aprobado por dicha Universidad.

h) Cuando lo alegado sea experiencia laboral o profesional no vinculada a Programas de Cooperación Educativa:

Deberá aportarse:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina, o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, o equivalente en el caso de organismos extranjeros, donde conste la denominación de la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Los respectivos contratos de trabajo y prórroga de los mismos, si procede, que acrediten la experiencia laboral del candidato o, en su caso, nombramiento de la Administración correspondiente.
- Los trabajadores autónomos o por cuenta propia deberán aportar Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
- Acreditación de la empresa donde conste el código de Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE), establecido por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Artículo 11. Instrucción del procedimiento.

Los procedimientos correspondientes a las solicitudes recibidas a las que se refiere el punto 1 del artículo 12 constarán de los siguientes trámites y serán instruidos por los órganos o unidades administrativas que se indican:

- a) Comprobación de la validez formal de la documentación aportada: Dicha actuación será realizada por la Secretaría del Centro de la Universidad de Málaga organizador de las correspondientes enseñanzas, excepto en el supuesto de documentos académicos extranjeros cuya comprobación será efectuada por la Secretaría General de dicha Universidad –Oficialía Mayor- al objeto de garantizar la aplicación de criterios homogéneos para todas las titulaciones.
- b) Emisión de informe sobre la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen, o la experiencia laboral o profesional acreditada, y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán, en su caso, los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de

la obtención de dicho título de destino: Dicho informe será emitido por el órgano que determine la Comisión de Posgrado de la Universidad de Málaga, excepto para las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción a las que será de aplicación la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

Artículo 12. Resolución del procedimiento.

1. Las solicitudes de reconocimiento en las que se aleguen algunos de los siguientes estudios o circunstancias serán resueltas por el Decano o Director del Centro de la Universidad de Málaga al que se encuentre adscrito el título de destino, u órgano correspondiente de acuerdo con lo indicado en el art. 4.1 de las presentes normas:

- a) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-).
- b) Créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado –Real Decreto 185/1985 y 778/1998-).
- c) Créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios).
- d) Asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.
- e) Experiencia laboral o profesional acreditada.

2. Las resoluciones de las solicitudes presentadas durante el mes de marzo deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 1 del mes de julio inmediato siguiente.

3. Las resoluciones de las solicitudes presentadas por los estudiantes de nuevo ingreso durante su respectivo plazo de matrícula deberán adoptarse y notificarse con anterioridad al día 15 de diciembre del respectivo curso académico.

4. Las resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Excmo. Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Málaga, correspondiendo a la Secretaría General –Oficialía Mayor- la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Artículo 13. Criterios de resolución.

1. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Graduado, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino, excepto que se trate de estudios correspondientes al segundo ciclo de titulaciones de primer y segundo ciclo que permitan el citado acceso indistintamente con titulaciones de sólo primer ciclo.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.

2. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario o Doctor (Períodos de Formación específicos, de Programas de Doctorado –Real Decreto 1393/2007-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Máster.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- c) No podrán ser objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en el título de origen por convalidación o cómputo, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino los estudios que originaron la citada convalidación o cómputo, y viceversa.
- d) Las solicitudes de reconocimiento por adaptación de títulos oficiales de la Universidad de Málaga que se encuentren en proceso de extinción serán resueltas de acuerdo con lo que establezca la correspondiente "tabla de adaptación" incorporada a la Memoria de Verificación del título de destino.

3. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Doctor (Períodos de Docencia o Períodos de Investigación, de Programas de Doctorado – Real Decreto 185/1985 y 778/1998-), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos de acuerdo con el plan de estudios del título de origen y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No será posible el reconocimiento de estudios correspondientes a títulos que han sido alegados y utilizados por el solicitante para el acceso al título de destino.
- b) Los créditos obtenidos correspondientes a títulos de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, y definidos en el art. 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, podrán ser objeto de reconocimiento y valoración en igualdad de circunstancias que los créditos europeos a los que se refiere el art. 3 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- c) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.
- d) No podrán ser objeto de reconocimiento las asignaturas o créditos obtenidos en el título de origen por convalidación, adaptación o declaración de equivalencia, cuando hayan sido objeto de reconocimiento para el mismo título de destino las asignaturas o créditos que originaron dicha convalidación, adaptación o equivalencia, y viceversa.

4. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen créditos obtenidos en otros títulos universitarios distintos de los de carácter oficial (títulos propios), para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de

créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino, salvo en el supuesto a que se refiere el art. 6.4 del Real Decreto 1393/2007 en cuyo caso resultará aplicable el régimen de adaptación previsto en la Memoria de Verificación del citado título.
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

5. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se aleguen asignaturas superadas o créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales no universitarias, para la convalidación de asignaturas o cómputo de créditos en títulos universitarios oficiales de Máster Universitario, serán resueltas teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el plan de estudios del título de destino, e indicarán los módulos, materias, asignaturas o actividades formativas concretas del título de destino que son objeto de convalidación, y/o el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención de dicho título de destino. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Únicamente podrán ser objeto de reconocimiento los estudios correspondientes a las siguientes titulaciones:
 - Título Superior de Música o Danza (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Arte Dramático (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Restauración y Conservación de Bienes Culturales.
 - Título Superior de Diseño (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Título Superior de Artes Plásticas (Correspondientes a enseñanzas artísticas superiores).
 - Técnico Superior (correspondiente a enseñanzas de formación profesional de grado superior).
 - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño (correspondiente a enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior).
 - Técnico Deportivo Superior (correspondiente a enseñanzas deportivas de grado superior)
- b) En ningún caso podrán ser objeto de convalidación los Trabajos Fin de Máster.

6. Las solicitudes de reconocimiento presentadas, en las que se alegue experiencia laboral o profesional acreditada, serán resueltas teniendo en cuenta la relación con las competencias inherentes al título de destino, e indicando el número de créditos que son objeto de cómputo a efectos de la obtención del título de destino o, en su caso, las asignaturas concretas del respectivo plan de estudios cuyo alto contenido de carácter práctico permitiera su convalidación como resultado del reconocimiento solicitado. Dicha resolución deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) No podrá ser objeto de reconocimiento un número de créditos superior al 15% de la carga lectiva total del título de destino.
- b) Dentro del límite señalado en el apartado a) anterior, serán objeto de reconocimiento las "prácticas en empresas" realizadas con arreglo a convenios suscritos por la Universidad de Málaga dentro del Programa de Cooperación Educativa, computándose un crédito por cada 25 horas de dichas prácticas realizadas siempre que se haya obtenido un nivel satisfactorio en la evaluación total realizada dentro de la empresa.

c) Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados a) y b) anteriores, el número de créditos que puede obtenerse como resultado del reconocimiento de la experiencia laboral o profesional acreditada, no podrá superar el resultado de aplicar la ratio de un crédito por cada 25 horas de la actividad correspondiente a dicha experiencia laboral o profesional.

d) No podrá incorporarse puntuación a los créditos computados.

Artículo 14. Constancia en el expediente académico.

1. Los estudios, actividades o experiencia laboral o profesional que sean objeto de reconocimiento se harán constar en los respectivos expedientes académicos.

2. Cuando el reconocimiento suponga la convalidación de módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Convalidadas".

3. Cuando el reconocimiento suponga el cómputo de créditos aplicables a la carga lectiva de optatividad, éstos se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Computados".

4. Tanto cada uno de los "Módulos/Materias/Asignaturas convalidadas" como, en su caso, el conjunto de los "créditos computados" se utilizarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que, en su caso, determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

TÍTULO IV

Disposiciones reguladoras de la transferencia de créditos

Artículo 15. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 16. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.

2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 17. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1002/2010 de 5 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición Adicional Primera. Enseñanzas conjuntas.

En el supuesto de enseñanzas conjuntas conducentes a un único título oficial de Graduado o Máster Universitario, a las que se refiere el art. 3.4 del Real Decreto 1393/2007, resultará de aplicación lo dispuesto en materia de reconocimientos y transferencias en el convenio de colaboración específico suscrito entre las universidades implicadas.

Disposición Adicional Segunda: Colaboración para el reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.

La aplicación de las previsiones del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, se efectuarán conforme a lo que se establezca en los respectivos convenios de colaboración a que dicha norma se refiere.

Disposición Adicional Tercera. Regulaciones específicas.

Los reconocimientos de estudios universitarios, españoles o extranjeros, alegados a efectos del ingreso en títulos oficiales de Graduado previsto en los artículos 56 y 57 del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, se regularán por las normas específicas reguladoras del correspondiente procedimiento de ingreso.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas. Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Adicional Cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria. Régimen aplicable a estudios de Doctorado.

Durante el período de vigencia de los períodos de formación correspondientes a Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 1393/2007, los reconocimientos aplicables a efectos de la superación de dichos períodos se realizarán conforme a las previsiones de las presentes normas relativas a los títulos de Máster Universitario.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Disposición Derogatoria.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2008.

Quedan derogadas las "Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en estudios de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición Final Primera. Habilitación para desarrollo normativo

La Secretaría General de la Universidad de Málaga dictará las instrucciones de carácter procedimental para el efectivo cumplimiento de las presentes normas.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.



Para la Universidad de Almería, la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos se puede encontrar en:

http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr03.pdf

4.5.- COMPLEMENTOS FORMATIVOS PARA MÁSTER –en su caso-

Para ninguna de los perfiles de acceso se contempla la necesidad de cursar Complementos de Formación.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA Y, EN SU CASO ESPECIALIDAD

Cuadro de Distribución de créditos para la Especialidad Máster Universitario en Políticas y Prácticas de innovación educativa

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Obligatorias comunes	9
Optativas	27
Prácticas externas	9
Trabajo Fin de Máster (entre 6 y 30 créditos):	15
CRÉDITOS TOTALES (necesarios para obtener el título):	60

5.1.2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Máster en “Políticas y Prácticas de Innovación Educativa” tiene un perfil mixto, profesionalizador e investigador orientado a proporcionar a las y los estudiantes una formación académica y práctica especializada, que permite formar profesionales competentes para analizar, promover y desarrollar experiencias innovadoras y competentes para diseñar y desarrollar procesos de investigación en contextos escolares y no escolares. En coherencia con ello, se ha articulado un plan de estudios que contempla:

- Formación metodológica. Dicha formación se inicia con una asignatura de metodología, en la que profundizar en los aspectos teóricos y prácticos de la investigación cualitativa –opción considerada la más apropiada para la naturaleza de los fenómenos educativos-. Y se continúa con la realización de un proyecto de investigación, que constituye el contenido del trabajo fin de máster.
- Prácticas. La formación en prácticas puede tener un carácter profesionalizador (realizándose en escenarios de educación escolar (infantil, primaria, secundaria), de formación del profesorado, de educación superior, entornos de formación virtual; o en escenarios de producción de recursos didácticos, entre otros) o un carácter investigador, como trabajo de campo en procesos de investigación.
- Formación académica especializada, que constituye la base de conocimientos imprescindibles tanto en su vertiente profesionalizadora como investigadora. Formación que abarca tanto los aspectos sustantivos de la innovación educativa como los ámbitos fundamentales en los que se producen los procesos de innovación y los agentes que participan en tales procesos.

La organización temporal del programa de estudios es la que sigue:

+ En el primer semestre, entre el 1 de octubre y el 30 de abril, se desarrollará la formación académica **presencial**, cursándose las asignaturas elegidas por la o el estudiante, **incluidas las prácticas**. ~~Durante el mes de octubre se realizarán las prácticas, que serán tutorizadas y alimentarán el trabajo académico del Módulo “Procesos y experiencias de innovación educativa”, y ocasionalmente el análisis y la reflexión en el de “Naturaleza y sentido de la innovación educativa”.~~

+ La docencia del primer semestre se divide en dos periodos, el comprendido entre el 1 de octubre y las vacaciones de Navidad, y el que abarca desde enero hasta el 30 de abril.

+ En el segundo semestre, desde el mes de mayo se desarrollará el trabajo de fin de máster. El programa de estudios puede completarse a lo largo de un curso académico cuando la dedicación del estudiante es completa; o en dos curso académicos, si la dedicación es a tiempo parcial.

Asignatura	Carácter	Secuencia temporal	Sede
Naturaleza y sentido de la innovación educativa	Obligatorio	Primer semestre	Málaga, Almería
Metodología de la investigación cualitativa en educación	Optativo	Primer semestre	Málaga
Prácticas	Obligatorio	Primer semestre	Málaga, Almería
Trabajo fin de máster	Obligatorio	Segundo semestre	Málaga, Almería
Escuela inclusiva: teoría y práctica	Optativo	Primer semestre	Málaga
Política curricular y prácticas educativas Saberes docentes y mediación cultural	Optativo	Primer semestre	Málaga, Almería
Procesos y experiencias de innovación educativa	Optativo	Primer semestre	Málaga
Políticas y prácticas de formación del profesorado	Optativo	Primer semestre	Málaga
Recursos y medios tecnológicos para la docencia La sociedad informacional y su impacto en la formación docente	Optativo	Primer semestre	Málaga
Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos	Optativo	Primer semestre	Málaga
La evaluación como aprendizaje Políticas y Prácticas de evaluación educativa	Optativo	Primer semestre	Málaga
Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional	Optativo	Primer semestre	Almería
Recursos y medios digitales para la innovación educativa	Optativo	Primer semestre	Almería
Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente	Optativo	Primer semestre	Almería
Innovación en organizaciones educativas	Optativo	Primer semestre	Almería

Estas asignaturas se organizan en los siguientes módulos:

Módulos	Materia/ Asignatura
Investigación	+ Metodología de la investigación cualitativa en educación + Trabajo fin de máster
Prácticas	+ Prácticas
Sentido, estrategias y experiencias de innovación	+ Naturaleza y sentido de la innovación educativa + Procesos y experiencias de innovación educativa + Escuela inclusiva: teoría y práctica
Ámbitos de innovación	+ Política curricular y prácticas educativas + Saberes docentes y mediación cultural + Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional + La evaluación como aprendizaje + Políticas y Prácticas de evaluación educativa + Recursos y medios tecnológicos para la docencia + La sociedad informacional y su impacto en la formación docente

	<ul style="list-style-type: none"> + Recursos y medios digitales para la innovación educativa + Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos + Innovación en organizaciones educativas
Agentes de la innovación	<ul style="list-style-type: none"> + Políticas y prácticas de formación del profesorado + Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente

Relación de Competencias Específicas asociadas a las asignaturas Optativas:

C. Específica 3: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de la escuela inclusiva.

C. Específica 4: Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y experiencias de innovaciones inclusivas

C. Específica 5: Capacidad para reflexionar, formular juicios y evaluar situaciones inclusivas, tomando en consideración las responsabilidades éticas y sociales vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios en contextos de incertidumbre y deliberación.

C. Específica 6: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la educación inclusiva diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares.

C. Específica 7: Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa inclusiva con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.

C. Específica 8: Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa en el ámbito de la escuela inclusiva.

C. Específica 9: Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos sobre política curricular y su relación con experiencias de innovación en el ámbito curricular.

C. Específica 10: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.

C. Específica 11: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre formación de profesorado y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas.

C. Específica 12: Capacidad para diseñar y organizar propuestas formativas que promuevan la capacitación de los profesionales y el desarrollo de experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan

C. Específica 13: Capacidad para localizar y ubicar recursos educativos en la red y en fuentes no digitales.

C. Específica 14: Capacidad para el uso de bases de datos tanto para localización como manejo de descriptores y búsquedas complejas.

C. Específica 15: Capacidad para integrar la información y los recursos en proyectos educativos con impacto en el sistema.

C. Específica 16: Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre organización educativa así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones.

C. Específica 17: Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación en el ámbito de la organización y la gestión de centros educativos.

- C. Específica 18:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre evaluación y metaevaluación educativas y sus distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y el desarrollo de evaluaciones educativas.
- C. Específica 19:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de evaluación en distintos ámbitos de la realidad educativa (de instituciones, de programas, de sistemas...) comprendiendo su complejidad y sus interacciones con el contexto en que se originan.
- C. Específica 20:** Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de evaluación básicos en el campo de la evaluación educativa.
- C. Específica 21:** Capacidad para desarrollar procesos de evaluación compartida, para negociar, explorar y redactar informes.
- C. Específica 22:** Capacidad para relacionarse de forma equilibrada y responsable con el fin de participar en procesos de evaluación y metaevaluación grupal.
- C. Específica 23:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.
- C. Específica 24:** Adquisición de las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para analizar los discursos hegemónicos sobre calidad y relacionar las diferentes propuestas con modelos de gestión y prácticas educativas coherentes, indagando en los intereses políticos, económicos y sociales que bajo ellos subyacen.
- C. Específica 25:** Capacidad de comprensión e interpretación para investigar y evaluar con rigor las dimensiones éticas, políticas y técnicas implícitas en los procesos educativo-evaluativos.
- C. Específica 26:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.
- C. Específica 27:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación donde estén implicadas las Tecnologías Digitales, en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
- C. Específica 28:** Capacidad para utilizar recursos y entornos TIC para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la realidad educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
- C. Específica 29:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas que guarden especial vinculación con la organización educativa y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones en contextos escolares y no escolares.
- C. Específica 30:** Capacidad para continuar el aprendizaje y la formación que permita seguir profundizando en la comprensión de la organización educativa con iniciativa, responsabilidad, autonomía y originalidad.
- C. Específica 31:** Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de las principales experiencias de innovación en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan.
- C. Específica 32:** Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa
- C. Específica 33:** Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la formación del profesorado y la innovación educativa.
- C. Específica 34:** Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la evaluación educativa
- C. Específica 35:** Desarrollo de las habilidades, procedimientos y conocimientos sobre métodos de investigación básicos en el campo de la calidad educativa
- C. Específica 36:** Conocimiento comprensivo, analítico y valorativo de las teorías e investigaciones sobre innovación educativa relacionadas con las Tecnologías Digitales y sus

distintas dimensiones así como de las políticas y de las prácticas educativas que favorecen (y obstaculizan) la génesis y desarrollo de innovaciones educativas

C. Específica 37: Capacidad para aplicar conocimientos y habilidades en el análisis de situaciones prácticas y para formular, comprender y resolver las dificultades que posibilitan u obstaculizan la innovación educativa diseñando, generando y desarrollando interpretaciones, teorías y modelos que permitan promover innovaciones con las Tecnologías Digitales en contextos escolares y no escolares

C. Específica 38: Capacidad para promover y cooperar en proyectos colaborativos de innovación educativa o de investigación sobre la misma, sobre la base de recursos y entornos TIC

C. Específica 39: Conocimiento comprensivo, especializado y analítico de los principales modelos teóricos y experiencias de innovación e inclusión en distintos ámbitos de la realidad educativa (curricular, organizativa, de formación, de evaluación...) comprendiendo su complejidad desde una perspectiva interdisciplinar y sus interacciones con el contexto en que se originan

5.1.2.1.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

- **Plan/acciones de movilidad específicas para el título de Máster:**

Al margen de los planes generales de actuación, no se han definido acciones específicas de movilidad para el título.

- **Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la Universidad de Málaga enviados a universidades socias.**

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga establecer, para cada uno de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional impartidos en el respectivo centro, guías o catálogos informativos con la valoración de cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios, expresada en términos de créditos según el régimen de equivalencia establecida al respecto por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga para el programa o convenio de movilidad de que se trate

La Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborar la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante

las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del “Acta de Reconocimiento Académico”, y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El “Acta de Reconocimiento Académico” establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

En ningún caso será posible el reconocimiento, mediante el procedimiento de movilidad estudiantil previsto en las presentes normas, de un número de créditos superior al 40% de la carga lectiva global del respectivo título, a excepción de los convenios cuya finalidad sea la obtención de más de una titulación por el estudiante.

5.2.2. Planificación y Gestión de Estudiantes Propios y de Acogida.

1. Convenios

Formalización de los convenios.

Corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

Relación de convenios

- Acuerdos Bilaterales Erasmus (anexo I, por centros)
- Convenios de movilidad con Iberoamérica (en el anexo II se especifican la oferta docente por titulaciones en cada una de las universidades socias).

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México

La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil
Universidad Federal de Minas Gerais (Brasil)

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- **Convenios de movilidad con Norteamérica:**
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E /ISEP-I)
Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.

El curso pasado se inició el programa de prácticas internacionales dentro del marco de Erasmus. Cada año negociamos la firma de nuevos convenios para este fin. A continuación presentamos la relación de convenios con instituciones y empresas extranjeras para la realización de prácticas internacionales vigentes al momento actual:

- **Convenios para prácticas internacionales :**

CENTRO/FACULTAD	TITULACION	INSTITUCIÓN SOCIA
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Lycée Jeanne d'Arc (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	Imprimatur (Reino Unido) (Empresa de Traducción)
	Diseño Industrial	GSM (EUROPE) PTY, Ltd (Francia)
Filosofía y Letras	Traducción e interpretación	TWENGA (Francia)
ESITelecomunicación	Telecomunicación	GERMAN AEROSPACE CENTER (DLR). (Alemania)
Ciencias	Biología.	LIMNOLOGISCHE STATION DER TECHNISHEN UNIVERSITÄT MÜNCHEN- (Francia)



Ciencias	Biología	SEA WATCH FOUNDATION (Reino Unido)
E.T.S.I.Telecomunicac.	I.T.S. Telecomunic.	Merlim System (Empresa de Telecomunicaciones)

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad

2.A. Alumnos recibidos procedentes de universidades socias

Convocatoria.

El Vicerrectorado competente, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, al área (o área afín) correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique área alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado competente, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de competente notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado competente, donde se les asignará un coordinador académico y se les entrega el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.

- 3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado competente, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).
- 4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado competente remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado competente las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado competente remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

2.B. Alumnos de la UMA**Compromiso previo de reconocimiento de estudios.**

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

5. El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

1. Calidad de las prácticas externas internacionales

El Coordinador de Relaciones Internacionales del Centro: Firma del acuerdo de formación (Análisis previo de la oferta y firma del acuerdo de formación para el reconocimiento de las prácticas)

La Empresa receptora- Firma del convenio bilateral con la UMA y del Acuerdo de formación y compromiso de calidad.

La gestión del programa íntegramente se realizará desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, aunque una vez seleccionados y previamente a la incorporación a la empresa, estos deberán obligatoriamente recibir una orientación previa y esta se realizará a través del Servicio de Orientación y Empleo del Vicerrectorado Universidad-Empresa, de la UMA.

El alumno deberá presentar un informe final, utilizando los formularios oficiales, en los 30 días posteriores a la finalización de las prácticas con objeto de valorar en cada uno de los participantes los resultados en el plano personal y profesional de su participación en el programa de prácticas.

El alumno se compromete además a presentar, en el plazo de un mes, una vez finalizado el periodo de prácticas:

- Certificado de empresa. que deberá ser firmado y sellado por el tutor de la organización de acogida, reflejando la fecha exacta de llegada y salida del estudiante. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para la justificación del período real de estancia y la percepción de la ayuda.
- Billeto de avión original cancelado del período de prácticas.

Procedimiento para garantizar la calidad de los programas de movilidad

2. Calidad de la movilidad

Tras la finalización de la movilidad el alumno presentará un informe sobre dicha movilidad.

En caso de estancia teórica se comprobará el aprovechamiento de la estancia atendiendo a los resultados académicos obtenidos en la Universidad de destino para el reconocimiento posterior de los estudios realizados.

El programa de movilidad ERASMUS+, gestionado por el Servicio de Relaciones Internacionales de la Universidad de Almería, convoca ayudas de movilidad para estudios de posgrado

(<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/vinternacional/actividades/index.htm>) De este modo los estudiantes del Máster tienen la posibilidad de realizar estancias en el extranjero para cursar las prácticas curriculares del título.

5.2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esquema general del plan de estudios que se propone:

MÓDULO	MATERIA /ASIGNATURA	ECTS
I.- INVESTIGACION	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	9
	TRABAJO FIN DE MÁSTER (Oblig.) -2º SEMESTRE- (UMA y UAL)	15
II.- PRACTICAS	PRACTICAS (Oblig.) -1º 2º SEMESTRE- (UMA y UAL)	9
III.- SENTIDO, ESTRATEGIAS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACION	ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	6
	NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Oblig.) -1º SEMESTRE- (UMA y UAL)	9
	PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	6
IV.- AMBITOS DE INNOVACION	POLÍTICA CURRICULAR Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS SABERES DOCENTES Y MEDIACIÓN CULTURAL (Optat.) -1º SEMESTRE (UMA y UAL)	6
	RECURSOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOCENCIA LA SOCIEDAD INFORMACIONAL Y SU IMPACTO EN LA FORMACIÓN DOCENTE (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	6
	POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	6
	LA EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	6
	POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL (Optat.) -1º SEMESTRE- (UAL)	9
	RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA (Optat.) -1º SEMESTRE- (UAL)	6
	INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS (Optat.) -1º SEMESTRE- (UAL)	6
V.- AGENTES DE INNOVACIÓN	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (Optat.) -1º SEMESTRE- (UMA)	6
	ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE (Optat.) -1º SEMESTRE- (UAL)	6

Ver ANEXO I de Fichas descriptivas de Módulos, Materias y Asignaturas.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Profesorado disponible en la Universidad de Málaga

Categoría <input type="checkbox"/> Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	(23%) 4 3	100	(33,3 %UMA) 32,5
- Catedráticos de Escuela Universitaria	0		
- Profesores Titulares de Universidad	(41 %) 7 6	100	(58,3 %UMA) 44,3
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	0		
- Profesores Contratado Doctor	(6 %) 1 3	100	(8,3 %UMA) 23,2
- Otros			
Tipo <input type="checkbox"/> de vinculación	12 Profesores con vinculación permanente (100 %). Profesores con vinculación temporal (%).		

Profesorado disponible en la Universidad de Almería*

Categoría <input type="checkbox"/> Académica	Total %	Doctores %	Horas %
- Catedráticos de Universidad	(6%) 1	100	(10 %UAL) 9
- Catedráticos de Escuela Universitaria			
- Profesores Titulares de Universidad	2	100	(50 %UAL) 12
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria			
- Profesores Contratado Doctor	(12%) 2 6	100	(20 %UAL) 59,5
- Otros	(12%) 2	100	(20 %UAL) 9,5
Tipo <input type="checkbox"/> de vinculación	4 Profesores con vinculación permanente 80 94 (%). 1 Profesores con vinculación temporal 20 9 (%).		

* Al profesorado que se relaciona hay que añadirle dos profesores más, de los de la Universidad de Málaga, que imparten 9 créditos en total, con los que se cubre por completo la oferta del Máster en la Universidad de Almería.

Experiencia docente

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
2	8,69	5	21,74	3	13	6	26	4	17,4	3	13

De 5 a 10 años		De 10 a 15 años		De 15 a 20 años		De 20 a 25 años		De 25 a 30 años		De 30 a 35 años	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
0	0	0	0	1		2		2		6	

Experiencia investigadora

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
9	39,13	4	17,39	3	13			1	4,35	1	4,35

1 sexenio		2 sexenio		3 sexenio		4 sexenio		5 sexenio		6 sexenio	
Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%	Nº Prof.	%
8	38,09	3	14,28	4	19,04	1	4,76	1	4,76	1	4,76

Publicaciones:

ALBARRÁN SANTIAGO, M. Y GUTIÉRREZ-CÁCERES, R. (2017). El tipo de lenguaje en la evaluación del portafolio en ciencias físico – naturales. *Etic@net*, 17(1), 107-128.

ALBIOL, C., ARNAUS, R., BLANCO, N., CONTRERAS, J., LÓPEZ, A., MOLINA, M. D., OROZCO, S., QUILES, E. y VENTURA, M. (2017). Enseñar tejiendo relaciones. Una aproximación narrativa a docentes y sus clases de educación infantil y primaria. Madrid, Morata. ISBN: 978-84-7112-8508.

AGUADED GÓMEZ, J. BARRAGÁN VICARIA, C. Y CHALMETA CÁRDENAS, J. (2014). El ciudadano crítico con los medios. *Aularia: Revista Digital de Comunicación*, 3(1), 47-60.

ALCARAZ SALARIRCHE, N. CAPARRÓS VIDA, R. SOTO GÓMEZ E. " (2013) ¿Evalúa PISA la competencia lectora? *Revista de Educación*, 360. Enero-abril 2013, pp. 577-599

ALCARAZ SALARIRCHE, N., FERNÁNDEZ NAVAS, M. Y SOLA FERNÁNDEZ, M. (2012). « La voz del alumnado en los procesos de evaluación docente universitaria», en *Revista Iberoamericana de evaluación educativa*.

ALCARAZ SALARIRCHE, N.; GALLARDO GIL, M.; HERRERA PASTOR, D. ; SERVÁN NÚÑEZ, M.J. (2011). An Action-Research Process on University Tutorial Sessions with small groups: face to face tutorial sessions and online communication. *Educational Action Research*.

AVILÉS SOLER, B. LUQUE DE LA ROSA, A. Y HERNÁNDEZ GARRE, C.M. (2015). Estrategias metodológicas y organizativas para la mejora de la escuela inclusiva. *Etic@net*, 15(1).

BARQUÍN RUIZ, J. y FUENTES REBOLLO, M. J. (2015). Propuestas para Mejorar la Situación Profesional de las Educadoras de los Centros Infantiles de La Paz (Bolivia). *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 8-1, pp. 111-133.

BARQUÍN RUIZ, J.; GALLARDO GIL, M.; FERNÁNDEZ NAVAS, M.; YUS RAMOS, R. (2011). "Todos queremos ser Finlandia": los efectos secundarios de PISA. *Revista Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*.

BLANCO, N., MOLINA, M. D., y ALBIOL, C. (2016). Explorar las tensiones para transitar el abismo. En, José Contreras (comp.). *Tensiones fructíferas: explorando el saber pedagógico en la formación del profesorado. Una mirada desde la experiencia*. Barcelona, Octaedro, pp. 223-256. ISBN: 978-84-9921-8700.

BLANCO, N., OROZCO, S. y ARBIOL, S. (2016). Un saber para la formación: aprender con docentes. *Cuadernos de Pedagogía*, 470, pp. 46-48. ISSN: 0210-0630.

BLANCO, N. (2016). El sentido de los saberes escolares: La experiencia de escolarización de alumnas de enseñanza secundaria. *Revista Currículum*, 29, 9-20, 2016. ISSN 1130-5371.

BLANCO, N., MOLINA, M. D. y LÓPEZ, A. (2015). Aprender de la escuela para dar vida a la universidad. *REVISTA INTERUNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO*. 82-29(1), pp.61-76. ISSN 0213-8646.

BLANCO, N. y RODRÍGUEZ, C. (2015). Attitude and commitment to school of successful secondary school students. *Infancia y Aprendizaje*. 38-3, pp.542-568. ISSN 0210-3702.

BLANCO, N. (2015). Reconocer autoridad femenina en la educación: los saberes de las maestras. *Curriculum. Revista de teoría, investigación y práctica educativa*. 28, pp.11-31. ISSN 1130-5371.

MOLINA, D., BLANCO, N. y GARCÍA, M. S. (2013). El profesorado y "su lugar" para estudiantes de Bachillerato. Hallazgos de una investigación sobre trayectorias de éxito escolar. *Educação. Revista do Centro do UFSM*. 38-2, pp.265-276. ISSN 1068-2341.

BLANCO, N. y SIERRA, J. E. (2013). La experiencia como eje de la formación: una propuesta de formación inicial de educadoras y educadores sociales. *Archivos analíticos de Políticas Educativas - Education Policy Analysis archives*. 21-28, pp.1-20. ISSN 1068-2341.

BLANCO, N. (2013). A pesquisa no âmbito do currículo e como método para seu desenvolvimento. *Saberes e incertezas sobre o currículo*. Penso Editora. pp.478-493. ISBN 978-85-65848-44-2.

BLANCO, N. (2011) "Sostener la libertad: encontrar y cuidar un <cuarto propio>" *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, nº 70 (25,1), 2011, 77-92.

BLANCO, N. (2010) "De la dificultad y las posibilidades de acompañar a la realidad que cambia". En, Remei Arnaus y Anna Maria Piuissi (coords.) *La universidad fértil. Mujeres y hombres, una apuesta política*. Barcelona, Octaedro, 2010, pp. 131-144. Traducido al italiano por la editorial Rosenberg&Sellier, Torino, 2011.

CARRIÓN-MARTÍNEZ, J.J. FERNÁNDEZ-MARTÍNEZ, M.M. HERNÁNDEZ-GARRE, C.M. Y LUQUE DE LA ROSA, A. (2018). La percepción de la enseñanza de las competencias específicas del trabajador social por los futuros egresados. *IJERI: International journal of Educational Research and Innovation*, 9, 157-171.

CARRIÓN MARTÍNEZ, J.J., LUQUE DE LA ROSA, A. Y FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2013). La intervención en audición y lenguaje en los equipos de orientación educativa de Almería (España), *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 24 (1), 42-61

Dusi, P. Rodorigo, M. y Aristo, P. (2017). Teaching in our Society: Primary Teachers and Intercultural Competencies. *Procedia - Social and Behavioral Sciences* 237, 96 102. doi: 10.1016/j.sbspro.2017.02.045.

DUSI, P. RODORIGO, M. & ARISTO, P.A. (2016). What Intercultural Competencies do Italian Primary Teachers Need? *Procedia-Social and Behavioral Sciences* 217, 576-584.

FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, M.M. GUTIÉRREZ-CÁCERES, R. Y HERNÁNDEZ GARRE, C. M. (2017). La autopercepción competencial de los estudiantes del Grado en Trabajo Social. *European Journal of Child Development, Education and Psychopathology*, 5, 2, 85-96.

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S.; FERNÁNDEZ SIERRA, J. Y RODORIGO, M. (2017). Expectativas socioeducativas de alumnas inmigrantes: escuchando sus voces. *Revista de Investigación Educativa*.

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. & RODORIGO, M. (2016).Repensar la docencia universitaria: la coordinación como estrategia para la innovación. *Opción*, 3.

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S., FERNÁNDEZ SIERRA, J. Y RODORIGO, M. (2014). —Coordinación interprofesional en los centros educativos: una apuesta para la inclusión. En *Estudios sobre Educación (ESE)*, nº27: 193-211

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. RODORIGO, M. FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2014). —Marga, an intercultural mediator in a secondary education institute of Almeria. En *Procedia-Social and Behavioral Sciences*, 116, 918-923

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. RODORIGO, M. FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2013). —La mediación intercultural en la escuela: una práctica en construcción. En *clave Pedagógica*, 13, 67-75.

~~Blanco, N. (2011). "Sostener la libertad: encontrar y cuidar un <cuarto propio>" Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, nº 70 (25,1), 2011, 77-92.~~

~~Blanco, N. y Sierra, J.E. (2013). "La experiencia como eje de la formación: una propuesta de formación inicial de educadoras y educadores sociales". Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 21(2): 1-20.~~

~~Blanco, N. y Rodríguez Martínez, C. (2015). Attitude and commitment to school of succesful secondary school students. Infancia y Aprendizaje. 38 - 3, pp. 542 - 568. 2015.~~

~~Blanco, N., Molina, M.D. y López, A. (2015). "Aprender de la escuela para dar vida a la universidad". Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, nº 82 (29,1), 61-76~~

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, Susana. (2009). "La formación inicial en la historia profesional de los psicopedagogos y psicopedagogas noveles de IES". Revista de Educación.

FERNÁNDEZ LARRAGUETA, Susana. y LÁZARO, Marie-Noëlle. (2008). Coordinador/a TIC. Pieza clave para la integración de las nuevas tecnologías en las aulas. Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa, 7 (2), 177-187.

FERNÁNDEZ SIERRA, J., FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S: Y RODRIGO, M. (2014). Social and educational inclusion of immigrant's adolescents in Spanish Educational System: an outstanding pedagogical challenge. En GSTF Journal on Education.

FERNÁNDEZ SIERRA, J., FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S (2013). La evaluación de las instituciones universitarias. En E. Martín Rodríguez (coord.), Evaluación de centros y profesores (pp.203-227) Editorial UNED.

FERNÁNDEZ SIERRA, J., FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S (2013). La evaluación de los docentes por los alumnos. Experiencias con el profesorado universitario. En E. Martín Rodríguez (coord.), Evaluación de centros y profesores (pp. 315-337). Editorial UNED.

FERNÁNDEZ SIERRA, J. y FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. 2006. Construcción y derribo de un perfil profesional: El caso de Psicopedagogía y la Convergencia Europea. En Revista Estudios Sobre Educación, 11: 45-62

FERNÁNDEZ SIERRA, J. y FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. 2006. La construcción del conocimiento profesional y la socialización de los psicopedagogos/as de centro noveles. En Revista de Educación, 341: 419-440

FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2017). Alumnado inmigrante en la ESO: Vulnerabilidad pedagógica del sistema educativo. Siglo XXI, 20(1), 121-140.

FERNÁNDEZ SIERRA, J. (coord.) (2013). Transitar la cultura. Niños y niñas inmigrantes en la educación obligatoria. Estudio de caso. Multicaso. Málaga: Aljibe.

FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2013). Educar en familia: de la rutina a la perplejidad, La Famiglia. Rivista di problemi familiari. Il sostegno educativo alla genitorialità: contributi pedagogici, 47(257), 252-265.

FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2004): Autoaprendizaje libre y libertad de aprender: paradojas inducidas. En Aula de Innovación Educativa, 133: 48-54

GALLARDO, M.; MAYORGA, M^aJ. y SEPÚLVEDA, M^aP. (2015). TIC para el desarrollo rural: En las fronteras de la igualdad social. En Jiménez Hernández, A.S.; Gutiérrez Sánchez, J.D. y Diz Casal, J. (coords.). *Infancia, adolescencia y juventud. Aportaciones en un marco conmemorativo*. Granada: GEU, pp. 137-146. ISBN: 978-84-16361-15-1.

~~FERNÁNDEZ SIERRA, J. y FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. 2006. Construcción y derribo de un perfil profesional: El caso de Psicopedagogía y la Convergencia Europea. En Revista Estudios Sobre Educación, 11: 45-62~~

~~FERNÁNDEZ SIERRA, J. y FERNÁNDEZ LARRAGUETA, S. 2006. La construcción del conocimiento profesional y la socialización de los psicopedagogos/as de centro noveles. En Revista de Educación, 341: 419-440~~

GALLARDO GIL, M.; FERNÁNDEZ NAVAS, M.; SEPÚLVEDA RUIZ, PILAR; SERVÁN NÚÑEZ M.J.; YUS RAMOS, R.; BARQUÍN RUIZ, J. (2010). PISA y la competencia científica: un análisis de las

prueba PISA en el área de Ciencias. Revista electrónica de investigación y evaluación educativa (RELIEVE).

GALLARDO GIL, M.; SEPÚLVEDA RUÍZ, M.P. y MAYORGA FERNÁNDEZ, M.J. (2015). Aquí también se puede innovar. Cuadernos de Pedagogía. 459, pp. 67-71.

GRANADOS ROMERO, J. TAPIA UBILLUS, A. Y FERNÁNDEZ SIERRA, J. (2017). La construcción de la identidad de los docentes noveles: un análisis desde las teorías apriorísticas. *REDU: Revista de Docencia Universitaria*, 15(2), 163-178.

GRANADOS ROMERO, J. (2016). a perspectiva de clase en los discursos sobre la diversidad. *Revista de Educación Inclusiva*, 9(3), 159-172.

GUTIÉRREZ-CÁCERES, R. (2014). La composición escrita de textos narrativos en alumnos sordos de educación secundaria. *Aula abierta*, 42(1), 22-27.

GUTIÉRREZ CÁCERES, R. Y LUQUE DE LA ROSA, A. (2014). Análisis de procesos cognitivos en la escritura de alumnos sordos y oyentes de España e Italia. *Enseñanza & Teaching: Revista interuniversitaria de didáctica*, 32(1), 97-116.

GUTIÉRREZ-CÁCERES, R. Y LUQUE DE LA ROSA, A. (2014). Estudio comparativo de las ideas del alumnado sordo y oyente sobre los procesos de escritura y sus dificultades. *Educatio siglo XXI: Revista de la Facultad de Educación*, 32(2), 305-324.

LAZARO, MN. & GRANADOS ROMERO, J. M. (2015). Orientaciones para la formación didáctica del profesorado novel en las TIC: los entornos 2.0 y el trabajo colaborativo en el aula. *Revista Referencia Pedagógica*, 3(1), 13-26.

LÁZARO, MN Y CALZADILLA GARCÍA Y. (2013). "Propuestas de Intervención Socio-Educativa para la inclusión del Colectivo Maya". En: Ortiz-Jiménez, Luis. *Intervención Social y Educativa en Grupos Vulnerables*. Universidad De Almería. p350- 358.

LEITE MENDEZ, ANALÍA E. Y OTROS (2013) Paulo Freire, comunicación y educación. Revista digital de comunicación. Temas para el debate. Paulo Freire. www.aularia.org. Pág.265-279

LEITE MENDEZ, ANALÍA E., RIVAS FLORES J.I., CORTÉS GONZÁLEZ P. NUÑEZ, C. (2012): Voces para el diálogo. La participación del alumnado en un centro educativo. *FQS Forum Qualitative Social Research*. Vol.13, Nº 3.Art.19 ISSN 1438-5627.

LEITE MENDEZ, ANALÍA E. (2012) Historias de vidas docentes: recuperando, reconstruyendo y resignificando identidades. *Revista Praxis educativa* Vol. XVI, Nº 1, pp.13-21 -Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de La Pampa – Argentina -ISSN 2313-934X

LEITE MENDEZ, ANALÍA E. (2012) ¿Qué hay de nuevo en evaluación educativa?. *Novedades Educativas* Año 24 Nº 258 Junio 2012 – ISSN 0328-3534 pag.32-33 – Reseña de libro.

LEITE, A. E.; RIVAS, J. I.; CORTÉS, P. & NÚÑEZ, C. (2012). Voces para el diálogo. La participación del alumnado en un centro educativo. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 13(3), Art.19, <http://nbn-resolving.de/urn:nbn:de:0114-fqs1203191>.

LEITE, A.E. (2011). *El aprendizaje en la universidad. Las voces del alumnado*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.

LEITE, A.E. Y RIVAS, J.I. (2009). Narraciones sobre la Universidad: formación y profesión desde la experiencia como estudiante (Pp. 89-100.). En J.I. Rivas y D. Herrera (Coords). *Voz y Educación. La Narrativa como enfoque de interpretación de la realidad*. Barcelona: Octaedro.

~~Leite, A.E. (2011). El aprendizaje en la universidad. Las voces del alumnado. Saarbrücken: Editorial Académica Española.~~

~~Leite, A. E. (2011). Historias de vida de maestros y maestras. La interminable construcción de las identidades. Vida personal, trabajo y desarrollo profesional. Málaga: Tesis doctoral~~

~~Leite Mendez, Analía E. (2012) Historias de vidas docentes: recuperando, reconstruyendo y resignificando identidades. Revista Praxis educativa Vol. XVI, Nº 1, pp.13-21 – Facultad de Ciencias Humanas – Universidad Nacional de La Pampa – Argentina –ISSN 2313-934X~~

Leite Mendez, Analía E. (2012) ¿Qué hay de nuevo en evaluación educativa?. *Novedades Educativas* Año 24 Nº 258 Junio 2012 — ISSN 0328-3534 pag.32-33 — Reseña de libro.

Leite, A. E.; Rivas, J. I.; Cortés, P. & Núñez, C. (2012). *Voces para el diálogo. La participación del alumnado en un centro educativo*. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social Research*, 13(3), Art.19, <http://nbn-resolving.org/urn:nbn:de:0114-qs1203191>.

Leite Mendez, Analía E. y otros (2013) *Paulo Freire, comunicación y educación*. *Revista digital de comunicación. Temas para el debate*. Paulo Freire. www.aularia.org. Pág.265-279

LEITE MENDEZ, ANALÍA E. (2014) Familia y escuela: sí, se puede. *Cuadernos de Pedagogía* Nº 444, Abril 2014. Pag.56-59.

LÓPEZ MELERO, M (2015): "Este niño es de necesidades educativas especiales, aunque ahora se dice de inclusión. ¡Cuidado! el lenguaje configura pensamiento". *Rev. hachetetepé, Revista científica de educación y comunicación*, nº 10, mayo 2015 pp.13-33. ISSN: 2172-7919

LÓPEZ MELERO, M (2015): "Medidas de atención a la diversidad en el actual marco legal vigente. Impacto previsible en el sistema educativo a partir del próximo curso". *Rev. Te, trabajadores/as de la enseñanza*. CCOO. Monográfico, nº 10, noviembre, 2015 pp.15-25. ISSN: 1131-9615

LÓPEZ MELERO, M (2014): "Wenn die Kompetenzen die Schwierigkeiten übertreffen. Wie sollen Menschen mit Down-Syndrom in unseren Schulen erzogen werden?" *Rev. Behinderte Menschen*. Nº 37, Jahrgang, 2/2014, pp.29-39. ISSN 1561-2791.

LÓPEZ MELERO, M. (2013). "Discriminados pelo currículo por sua desvantagem: estratégias do currículo para uma inclusão justa e factível", pp. 385-402. En: GIMENO SACRISTÁN, J. (Organizador): *Saberes e incertezas sobre o currículo*. Sao Paulo (Brasil): Penso Editora. ISBN: 978-85-65848-44-2

LÓPEZ MELERO, M (2013): "La Educación Inclusiva: una nueva cultura". En: LÓPEZ de MATURANA, Silvia. *Inclusión en la vida y en la escuela: pedagogía con sentido humano*. Ed. Universidad de La Serena. La Serena. Chile. ISBN: 978-956-7393-87-9.

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Algunas estrategias para construir una escuela inclusiva" *Periódico ESCUELA*, nº 3968, p. 36, 17 de enero de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Proyectos de investigación: un modo de aprender a pensar y aprender a convivir. 1ª Parte" *Periódico ESCUELA*, nº 3972, p. 36, 14 de febrero de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Proyectos de investigación: cuestiones previas. 2ª Parte" *Periódico ESCUELA*, nº 3976, p. 36, 14 de marzo de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Proyectos de investigación: Desarrollo. 3ª Parte" *Periódico ESCUELA*, nº 3980, p. 36, 18 de abril de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "El papel de la dirección en la escuela" *Periódico ESCUELA*, nº 3984, p. 36, 16 de mayo de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "La evaluación ¿para la exclusión o la inclusión?" *Periódico ESCUELA*, nº 3988, p. 36, 13 de junio de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "La educación pública: un bien básico, necesario y universal". *Rev. Ateneo del nuevo siglo.*, nº 17, pp.50-54. ISSN: 1577-8266

LÓPEZ MELERO, M (2012) "Disability and Education: Transforming difficulties into possibilities. En: PARASKEVA, J. & TORRES SANTOMÉ, J. (Eds.). *Globalisms and Power: Iberian Educational and Curriculum Policies*. New York. Peter Lang. Internacional Academia Publishers. ISBN978-1-4331-1554-7 hb

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Aprendiendo a (con)vivir juntos: una oportunidad para la libertad y la equidad". En: CASTILLA MESA, M.T y MARTÍN SOLBES, V.M., *Buenas prácticas en educación intercultural y mejora de la convivencia*. Ed- Wolters Kluwer España, Madrid. Pp, 165-185, ISBN: 978-84-9987-019-9

LÓPEZ MELERO, M (2012): "La escuela inclusiva: una oportunidad para humanizarnos" En: Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Nº 74 (26,2), pp 131-161. Zaragoza, agosto 2012. ISSN: 0213-8646.

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Al pan, pan y al vino, vino: La LOMCE es una ley franquista en toda regla". Revista 1º de Mayo, revista de Estudios, análisis, reflexión y debate. CCOO. Nº 44, octubre de 2012, pp. 14-20

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Hablar de Inclusión no es hablar de Integración" Periódico ESCUELA, nº 3952, p. 36, 6 de septiembre de 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Para hablar de escuela inclusiva primero hay que soñarla". Periódico ESCUELA, nº 3956, p. 36, 4 de octubre 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Derribando las barreras que impiden que un centro sea inclusivo. 1ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3960, p. 36, 1 de noviembre de 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Derribando las barreras que impiden que un centro sea inclusivo. 2ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3964, p. 36, 29 de noviembre de 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Träume einer Gesellschaft der Inklusion. Von der Exklusion zur Inklusion, ein Humanisierungsprozess". nº 1, 2012, pp, 32-43. En: Behinderte menschen. Linz. Austria. ISSN: 1561-2791. www.behindertemenschen.at

LÓPEZ MELERO, M. Y PARAGES LÓPEZ, M.J. (2012): "Para poder trabajar por proyectos de investigación en el aula primero debemos conocernos", Vol 5, nº1, 2012, pp, 83-95. En: Revista de Educación Inclusiva. Jaén. ISSN: 1889-2008

LÓPEZ MELERO, M (2011): "Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones nº 21, 2011, pp, 31-48. En: Revista de Innovación Educativa. I.C.E. Universidad de Santiago de Compostela.. Santiago de Compostela. ISSN: 1130-8656.

LÓPEZ MELERO, M. (2011). "Von Exklusion zur Inklusion –ein Humanisierungsprozess", pp. 49-65. En: LANFRANCHI, A y STEPPACHER, J.: Schulische Integration gelingt. Gute Praxis wahrnehmen, Neues entwickeln. Zürich, HfH, Klinkhardt. ISBN: 978-3-7815-1841-4

LÓPEZ MELERO, M. (2010). "Discriminados ante el currículum por su hándicap. Estrategias desde el currículum para una inclusión justa y factible", pp. 457-478. En: GIMENO SACRISTÁN, J. (Comp): Saberes e incertidumbres sobre el currículum. Madrid: Morata. ISBN: 978-84-7112-618-4

LÓPEZ MELERO, M. (2010). "Die Kulturhistorische Sichtweise und meine Konzeption dier inklusives Schule", pp. 303-335. En: FEUSER, G. : Integrative Pädagogik und die Kulturhistorische Theorie. Frankfurt: Peter Lang GMBH. ISBN: 978-3-631-55520-0

LÓPEZ MELERO, M (2010) "Convivencia escolar y educación intercultural". En CASTILLA MESA, M.T., y otros (Coordinadora): Convivencia y Resolución de Conflictos en Contextos Socioeducativos. Ed. Fundación Ecoem. Málaga. ISBN: 978-84-92411-84-9. 37 páginas.

LÓPEZ MELERO, M. (2011). "Von Exklusion zur Inklusion –ein Humanisierungsprozess", pp. 49-65. En: LANFRANCHI, A y STEPPACHER, J.: Schulische Integration gelingt. Gute Praxis wahrnehmen, Neues entwickeln. Zürich, HfH, Klinkhardt. ISBN: 978-3-7815-1841-4

LÓPEZ MELERO, M (2012) "Disability and Education: Transforming difficulties into possibilities. En: PARASKEVA, J. & TORRES SANTOMÉ, J. (Eds.). Globalisms and Power: Iberian Educational and Curriculum Policies. New York. Peter Lang. Internacional Academia Publishers. ISBN978-1-4331-4554-7 hb

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Aprendiendo a (con)vivir juntos: una oportunidad para la libertad y la equidad". En: CASTILLA MESA, M.T y MARTÍN SOLBES, V.M., Buenas prácticas en educación intercultural y mejora de la convivencia. Ed. Wolters Kluwer España, Madrid. Pp, 165-185, ISBN: 978-84-9987-019-9

LÓPEZ MELERO, M. (2013). "Discriminados pelo currículo por sua desvantagem: estratégias de currículo para uma inclusao justa e factível", pp. 385-402. En: GIMENO SACRISTÁN, J. (Organizador): Saberes e incertezas sobre o currículo. Sao Paulo (Brasil): Penso Editora. ISBN: 978-85-65848-44-2

~~LÓPEZ MELERO, M (2013): "La Educación Inclusiva: una nueva cultura". En: LÓPEZ de MATURANA, Silvia. Inclusión en la vida y en la escuela: pedagogía con sentido humano. Ed. Universidad de La Serena. La Serena. Chile. ISBN: 978-956-7393-87-9.~~

LÓPEZ MELERO, M. (2010): "Lo que natura non da, Salamanca nos presta" en Rev. Cuadernos de Pedagogía nº 398 febrero, 2010. Barcelona. ISSN : 0210-0630

LUQUE DE LA ROSA, A. GUTIÉRREZ-CÁCERES, R. Y CARRIÓN-MARTÍNEZ, J.J. (2018). Análisis de las concepciones de los futuros profesionales de la educación de la Universidad de Almería sobre la atención al alumnado en audición y lenguaje. Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado, 22(1), 133-157.

LUQUE DE LA ROSA, A. Y RODRÍGUEZ-MARTÍNEZ, D. (2015). Las tecnologías digitales en el alumnado de primaria de Almería. *Investigación en la escuela*, 85, 75-86.

LUQUE DE LA ROSA, A. Y CARRIÓN-MARTÍNEZ, J.J. (2014). Análisis de la actuación docente del maestro de audición y lenguaje en Almería. *Revista de logopedia, foniatría y audiología*, 34(2), 68-80.

LUQUE DE LA ROSA, A. Y GUTIÉRREZ-CÁCERES, R. (2014). La integración educativa y social del alumnado con discapacidad en el EEES: Universidad de Bolonia. *Revista complutense de educación*, 25(1), 153-175.

MAYOR PAREDES, D. Y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, D. (2017). Aprendizaje-Servicio: una práctica pedagógica que promueve la participación del estudiantado para la participación del estudiantado para la mejora escolar y social. *Revista Complutense de Educación*. Vol. 28, núm. 2.

MAYOR PAREDES, D. Y RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, D. (2016). Aprendizaje-servicio y práctica docente: una relación para el cambio educativo. *Revista de Investigación Educativa*, 34(2), 535-552.

MAYOR PAREDES, D. & RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, D. (2015). Aprendizaje-servicio: construyendo espacios de intersección entre la escuela-comunidad-universidad. *Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado*, 19(1), 262-279.

MAYORGA FERNÁNDEZ, M. J.; SEPÚLVEDA RUIZ, M. P.; MADRID VIVAR, D. y GALLARDO GIL, M. (2017). Grado de satisfacción y utilidad profesional de las prácticas externas del alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga (España). *Perfiles educativos (IISUE-UNAM)*, 39-157, pp. 140-159. ISSN versión impresa: 0185-2698.

MESETTI, G. DUSI, P. Y RODRIGO, M. (2016). Convertirse en grupo de trabajo: Un modelo de didáctica universitaria. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 86 (30.2), 147-160.

MOLINA, M. D., BLANCO, N. y ALBIOL, C. (2016). Dejarse tocar para que algo nos suceda. En José Contreras (comp.). *Tensiones fructíferas: explorando el saber pedagógico en la formación del profesorado. Una mirada desde la experiencia*. Barcelona, Octaedro, pp. 111-149. ISBN: 978-84-9921-8700.

PÉREZ GÓMEZ, A. I. (2017). *Pedagogías para tiempos de perplejidad: de la información a la sabiduría*. Rosario (Argentina): Homo Sapiens. ISBN: 9789508089755. Premio Isay Klasse, en la 44ª Feria del Libro de Buenos aires 2018.

~~LÓPEZ MELERO, M (2011): "Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones nº 21, 2011, pp, 31-48. En: Revista de Innovación Educativa. I.C.E. Universidad de Santiago de Compostela. Santiago de Compostela. ISSN: 1130-8656.~~

PEÑA TRAPERO, N. y PÉREZ GÓMEZ, A.I. (2017). Pedagogical potentialities of lesson study for the reconstruction of teachers' dispositions. *En International Journal for Lesson and Learning Studies*, 6(1), pp. 66-79.

PÉREZ GÓMEZ, Á. I. (2016). *El portafolios educativo en Educación Superior*. Barcelona: Akal. ISBN: 978-84-460-4245-7.

PÉREZ GÓMEZ, A. I. y SOTO GÓMEZ, E. (Coords.) (2015) *Lesson Study, Investigación acción cooperativa para formar docentes y recrear el curriculum*. Coordinadores del Monográfico de la Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. 84, 29 (3).

PÉREZ GÓMEZ, Á. I.; SOTO GÓMEZ, E. y SERVÁN NÚÑEZ, M. J. (2015). Lesson Studies: re-pensar y re-crear el conocimiento práctico en cooperación. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. AUFOP. nº 84, 29 (3), pp. 81-101.

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Träume einer Gesellschaft der Inklusion. Von der Exklusion zur Inklusion, ein Humanisierungsprozess". nº 1, 2012, pp. 32-43. En: Behinderte menschen. Linz. Austria. ISSN: 1561-2791. www.behindertemenschen.at

LÓPEZ MELERO, M. Y PARAGES LÓPEZ, M.J. (2012): "Para poder trabajar por proyectos de investigación en el aula primero debemos conocernos", Vol 5, nº1, 2012, pp. 83-95. En: Revista de Educación Inclusiva. Jaén. ISSN: 1889-2008

LÓPEZ MELERO, M (2012): "La escuela inclusiva: una oportunidad para humanizarnos" En: Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado. Nº 74 (26,2), pp 131-161. Zaragoza, agosto 2012. ISSN: 0213-8646.

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Al pan, pan y al vino, vino: La LOMCE es una ley franquista en toda regla". Revista 1º de Mayo, revista de Estudios, análisis, reflexión y debate. CCOO. Nº 44, octubre de 2012, pp. 14-20

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Hablar de Inclusión no es hablar de Integración" Periódico ESCUELA, nº 3952, p. 36, 6 de septiembre de 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Para hablar de escuela inclusiva primero hay que soñarla". Periódico ESCUELA, nº 3956, p. 36, 4 de octubre 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Derribando las barreras que impiden que un centro sea inclusivo. 1ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3960, p. 36, 1 de noviembre de 2012

LÓPEZ MELERO, M (2012): "Derribando las barreras que impiden que un centro sea inclusivo. 2ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3964, p. 36, 29 de noviembre de 2012

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Algunas estrategias para construir una escuela inclusiva" Periódico ESCUELA, nº 3968, p. 36, 17 de enero de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Proyectos de investigación: un modo de aprender a pensar y aprender a convivir. 1ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3972, p. 36, 14 de febrero de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Proyectos de investigación: cuestiones previas. 2ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3976, p. 36, 14 de marzo de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "Proyectos de investigación: Desarrollo. 3ª Parte" Periódico ESCUELA, nº 3980, p. 36, 18 de abril de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "El papel de la dirección en la escuela" Periódico ESCUELA, nº 3984, p. 36, 16 de mayo de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "La evaluación ¿para la exclusión o la inclusión?" Periódico ESCUELA, nº 3988, p. 36, 13 de junio de 2013

LÓPEZ MELERO, M (2013): "La educación pública: un bien básico, necesario y universal". Rev. Ateneo del nuevo siglo., nº 17, pp.50-54. ISSN: 1577-8266

LÓPEZ MELERO, M (2014): "Wenn die Kompetenzen die Schwierigkeiten übertreffen. Wie sollen Menschen mit Down-Syndrom in unseren Schulen erzogen werden?" Rev. Behinderte Menschen. Nº 37, Jahrgang, 2/2014, pp.29-39. ISSN 1561-2791.

LÓPEZ MELERO, M (2015): "Este niño es de necesidades educativas especiales, aunque ahora se dice de inclusión. ¡Cuidado! el lenguaje configura pensamiento". Rev. hachetotopé, Revista científica de educación y comunicación, nº 10, mayo 2015 pp.13-33. ISSN: 2172-7919

LÓPEZ MELERO, M (2015): "Medidas de atención a la diversidad en el actual marco legal vigente. Impacto previsible en el sistema educativo a partir del próximo curso". Rev. Te. trabajadores/as de la enseñanza. CCOO. Monográfico, nº 10, noviembre, 2015 pp.15-25. ISSN: 1131-9615

PÉREZ GÓMEZ, SOTO GÓMEZ, E. SERVÁN NÚÑEZ. (2010) Participatory action research and the reconstruction of teachers' practical thinking: lessons studies and core reflection. An experience in

spain. EDUCATIONAL ACTION RESEARCH. An International journal. Volumen 18. Número 1. Págs 73-88. ISSN. 0965-0792. ROUTLEDGE Taylor & Francis Group.

~~PÉREZ GÓMEZ A. I., SOTO GÓMEZ, E. (2011). Luces y sombras de Pisa. Sentido educativo de las evaluaciones externas. CULTURA y EDUCACIÓN.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I., SOTO GÓMEZ, E. (2013). (COORDINADORES DOSSIER) El largo y curvo camino de la educación. Prólogo: La educación pública entre el acoso de los mercados y los desafíos de la era digital. ANS. Ateneo Nuevo Siglo. Revista del ateneo de Málaga.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. y SOTO GÓMEZ (2011). LESSON STUDY. La mejora de la práctica y la investigación docente. Cuadernos de Pedagogía, 417, 64-67.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, A.I, SOTO GÓMEZ, E., SERVAN NÚÑEZ, Mª J. PEÑA TRAPERO (2015). Lesson Study and the development of teachers competences: from practical knowledge to practical thinking, International Journal for Lesson and Learning Studies. Volumen 4 Issue 3.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2015). Educação na Era Digital:a escola educativa. Ed. Penso.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2015). Irakaskuntza pertsonalizatua eta ebaluazio hezitzailea hezkuntza aldaketaren giltza dira. Revista Ikastola.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á. I. (2015). Aprender haciendo: investigar y actuar para afrontar la complejidad y la incertidumbre en la era digital. En Vergara Ramírez: Aprendo porque quiero, pp. 9 - 19. Madrid: SM. ISBN: 978-84-675-7572-9.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á. I. (2015). Aprender a pensar para poder elegir. La urgencia de una nueva pedagogía. En, Gimeno Sacristán: Los contenidos. Una reflexión necesaria, pp. 67 - 75. Madrid: Morata. ISBN: 978-84-7112-809-6.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). Les 3 coses que he après. Ed. Fundació Jaume Bofill.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). La evaluación externa en la LOMCE. Reválidas, exclusión y competitividad. REVISTA INTERUNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I., SOTO GÓMEZ, E. (2013). (COORDINADORES DOSSIER) El largo y curvo camino de la educación. Prólogo: La educación pública entre el acoso de los mercados y los desafíos de la era digital. ANS. Ateneo Nuevo Siglo. Revista del ateneo de Málaga.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2013). Educarse en la era digital. Una nueva ilustración para la escuela. Analecta Calasanciana.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). Les 3 coses que he après. Ed. Fundació Jaume Bofill.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). De sardinas, tiburones y educación. Cuadernos de Pedagogía.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). Kilómetros de extensión milímetros de profundidad. El curriculum de la LOMCE. Sección Historias Mínimas. Cuadernos de Pedagogía.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). Aprender a pensar para poder elegir. Cuadernos de Pedagogía.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2014). La evaluación externa en la LOMCE. Reválidas, exclusión y competitividad. REVISTA INTERUNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2013). Educarse en la era digital. Una nueva ilustración para la escuela. Analecta Calasanciana.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2013). Reválidas, evaluación de competencias y calidad de los aprendizajes. Revista Currículum.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2013). Competencias docentes en la era digital. La formación del pensamiento práctico. Revista Temas de Educación.~~

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2013). ¿Qué merece la pena aprender en la escuela de la era digital? Revista: Cuadernos de pedagogía.~~

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2013). Prólogo. La educación pública, entre el acoso de los mercados y los desafíos de la era digital. Revista: Ateneo del nuevo siglo.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2012). Educarse en la era digital. Ed. Morata.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2012). Una reforma elitista que añora el pasado e hipoteca el futuro. Revista: PERIODICO ESCUELA.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2012). Cuatro décadas a favor de la innovación y la convivencia
Revista: Cuadernos de pedagogía.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. y SOTO GÓMEZ, E. (2011). Luces y sombras de PISA. Sentido educativo de las evaluaciones externas. Revista: Organización y gestión educativa.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2011). Aprender a educarse. Una nueva ilustración para la escuela. Revista Cuadernos de Pedagogía.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. y SOTO GÓMEZ, E. (2011). LESSON STUDY. La mejora de la práctica y la investigación docente. Revista: Cuadernos de Pedagogía.

PÉREZ GÓMEZ A. I., SOTO GÓMEZ, E. (2011) Luces y sombras de Pisa. Sentido educativo de las evaluaciones externas. CULTURA y EDUCACIÓN.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2010). Aprender a enseñar en la práctica: procesos de innovación y práctica de formación en la educación secundaria. Ed. Graó.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2010). Reinventar la profesión docente. Ed. AUFOP.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2010). Nuevas exigencias y escenarios para la profesión docente en la era de la información y la incertidumbre. Revista interuniversitaria de formación del profesorado.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2010). Aprender a educar. Nuevos desafíos para la formación de docentes. Revista interuniversitaria de formación del profesorado.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2010). La naturaleza del conocimiento práctico y sus implicaciones en la formación de docentes. Revista: Infancia y aprendizaje.

PÉREZ GÓMEZ, Á.I. (2010). Nuevas exigencias y escenarios para la formación docente en la era de la información y de la incertidumbre. Revista electrónica interuniversitaria de formación del profesorado.

~~PÉREZ GÓMEZ, Á.I., SOTO GÓMEZ, E., SERVÁN NÚÑEZ, M.J. (2010). Participatory action research and the reconstruction of teachers' practical knowledge. Revista: Educational action research.~~

PÉREZ GÓMEZ, SOTO GÓMEZ, E. SERVÁN NÚÑEZ. (2010) Participatory action research and the reconstruction of teachers' practical thinking: lessons studies and core reflection. An experience in Spain. EDUCATIONAL ACTION RESEARCH. An International journal. Volumen 18. Número 1. Págs 73-88. ISSN. 0965-0792. ROUTLEDGE Taylor & Francis Group.

PÉREZ GRANADOS, L.; PEREZ GOMEZ, A. I. (2015). Los estándares de Finlandia en las pruebas de selección inicial de docentes en España. REVISTA INTERUNIVERSITARIA DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

RIVAS FLORES, J.I., LEITE MENDEZ, A. Y CORTÉS GONZALEZ, P. (2015). La escuela como contexto de la formación inicial del profesorado: aprendiendo desde la colaboración. Revista de Curriculum y Formación del Profesorado, Vol.19, Nº1, pp.228-242

RIVAS FLORES, J.I. LEITE MENDEZ, A.E. Y E. PRADOS MEJÍAS (coord.) (2014): Profesorado, escuela y diversidad. La realidad educativa desde una mirada narrativa. Málaga: Aljibe.

RIVAS, J.I Y LEITE, A. E. (2014) Vida y experiencia escolar. Biografías escolares (59-74). En J.I. Rivas, Leite, A.E. y E. Prados (coord.), Profesorado, escuela y diversidad. La realidad educativa desde una mirada narrativa. Málaga: Aljibe.

RIVAS, J.I. Y LEITE, A.E. (2014). Comunidad, trabajo docente y democracia en los centros educativos (99-116). En E. Vila, V.M. Martín, Mº T. Castilla y J.E. Sierra (coords.), Ética, educación y convivencia. Fundamentos teórico-prácticos. Málaga: Aljibe.

RIVAS, J., LEITE, A., & CORTÉS, P. (2014). La escuela en la sociedad actual. El trabajo narrativo con estudiantes universitarios. En P. Cortés, Grietas y Luces. Experiencias contra la marginación social desde la educación, la ciudadanía y la justicia (pp. 63-84). Málaga, Zambra / Baladre.

RIVAS FLORES, J.I., LEITE MENDEZ, ANALÍA E. (2013) Aprendiendo a ser docente desde el pupitre. Cuadernos de Pedagogía, Nº 436, julio-agosto 2013.

RIVAS FLORES J.I. Y LEITE MENDEZ, ANALÍA E. (2012) Evaluación, conocimiento y cambio social. Novedades Educativas Año 24 Nº 258 Junio 2012 – ISSN 0328-3534 pag.24-27

RIVAS FLORES, J.I. Y LEITE MENDEZ, ANALÍA E. (2012) Investigación biográfica-narrativa y cultura de Paz. En Castilla Mesa, M.Teresa, Martín Solbes, Víctor M. y Vila Merino, Eduardo S.(coord.) Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos. Editorial GEU - ISBN:978-84-9915-867-9 -Granada – pág.47-60

RIVAS FLORES, J. I., LEITE MÉNDEZ, A. E. Y CORTÉS GONZÁLEZ, P. (2011): Paradojas y conflictos entre las culturas del profesorado, las familias y los estudiantes en el contexto escolar. Revista de Educación, 356: pp.161-183.

RIVAS, J. IGNACIO Y ANALÍA E. LEITE, (2010), "The Empire Strikes Back: Rediscovering the Technical Logic in The European University System", en: J. Paraskeva, coord., Unaccomplished Utopia: Neo Conservative Dismantling of Public Higher Education in European Union, Rotterdam, Boston, Taipei, Sense Publisher, pp. 131-147.

~~Rivas Flores J.I. y Leite Mendez, Analía E.(2012) Evaluación, conocimiento y cambio social. Novedades Educativas Año 24 Nº 258 Junio 2012 – ISSN 0328-3534 pag.24-27~~

RIVAS FLORES, J.I., E. LEITE MÉNDEZ A. E., CORTÉS GONZÁLEZ, P., MÁRQUEZ GARCÍA, M.J. Y PADUA ARCOS, D.: (2010): La configuración de identidades en la experiencia escolar. Escenarios, sujetos y regulaciones. Ref.0034-8082. Revista de Educación, Volumen: 353. Páginas 187-209. Editorial: Ministerio de Educación.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2015) La exclusión femenina en la impostación de los saberes escolares. Gimeno Sacristán, José (Comp.): Los contenidos una reflexión necesaria. Madrid: Morata. 2015:53-66 ISBN papel: 978-84-7112-809-6/ISBN e-book: 978-84-7112-810-2.

RODRÍGUEZ-MARTÍNEZ, Carmen (2015). Educar para la sociedad de las iguales. Boletín ECOS, num. 30, marzo-mayo, pp. 1-7. FUHEM ECOSOCIAL. ISSN: 1989-8945. WWW.FUHEM.ES/ECOSOCIAL

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen y BLANCO García, Nieves (2015). Diferencias de género, abandono escolar y continuidad en los estudios. Revista Iberoamericana de Educación. Monografía(Coord. Rodríguez Martínez, Carmen): Los códigos de género en la cultura escolar, num. 68, mayo-agosto. ISSN (edición impresa): 1022-6508.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen et AL (2014) (Coord. Blanco Nieves). Factores pedagógicos que favorecen el éxito escolar en estudiantes de enseñanza pos-tobligatoria. Informe de Investigación. Fundación Centro de Estudios Andaluces. Disponible en Repositorios de la Universidad de Málaga (RIUMA), 15 de septiembre de, pp. 52. URL:<http://hdl.handle.net/10630/8035#sthash.Z1njVHDX.dpuf>
<http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/8035>.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2014). Mercantilización de la educación y domesticación de la sociedad. Cuadernos de pedagogía, 445, mayo, pp.54-57. Wolters Kluwer. ISSN: 0210-0630.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2014). El derecho a la educación y nuestra esperanza en una vida mejor. Trabajadores/as de la Enseñanza, 346, junio –julio, pp.34-37. Federación de Enseñanza de CCOO. ISSN: 1131-9615.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2014). El control del trabajo docente bajo la dictadura del capitalismo de casino. La contrarreforma educativa en España. Repositorios de la Universidad de Málaga (RIUMA), 22 de octubre, pp. 20. URL:<http://hdl.handle.net/10630/8035#sthash.Z1njVHDX.dpuf>
<http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/8035>

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2014). La contra-reforma educativa en España: políticas educativas neoliberales y nuevos modelos de gestión. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 81 (28.3), diciembre, pp. 15-29. Monografía La LOMCE y la posdemocracia en educación (Coord. Rodríguez, Carmen). ISSN (edición impresa):0213-8646

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2014). La proletarización del profesorado en la LOMCE y en las nuevas políticas educativas: de actores a culpables. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 81 (28.3), diciembre, pp. 73-87. Monografía La LOMCE y la posdemocracia en educación (Coord. Rodríguez, Carmen). ISSN (edición impresa):0213-8646

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen y CALVO, Lupe (2014). Gender and positive social interaction at school: a proposal based on the culture of peace and the capability approach. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 2014, núm. 132, pp. 107-113 SBSPRO17277, PII S1877-0428(14)03195-4, DOI: 10.1016/j.sbspro.2014.04.285.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2013). La igualdad y la diferencia de género en el currículum: GIMENO SACRISTÁN, José (Comp): Saberes e incertidumbres sobre el currículum. Madrid: Morata. 2010: 103-127. ISBN-10: 84-460-2058-0/ ISBN:978-84-7112-618-4. Traduc al portugués: A igualdad e a diferencia de gênero no currículo . GIMENO SACRISTÁN, José (Org): Saberes e incerteza sobre o currículo. Porto Alegre: Penso Editora: 87-107. ISBN: 978-85-65848-44-2

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2013). Rendimientos escolares, género y segregación escolar. Jiménez-Ramírez, Magdalena y Del Pozo Serrano Francisco José (Coords.): *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Nativola: 61-82. ISBN:978-84-938439-4-6

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2013). Igualdad y cultura de paz en la educación. Martínez López, Cándida y Sánchez Fernández, Sebastián (Eds.): *Escuela, espacio de Paz*. Granada: Universidad de Granada, Eirene.:125-152. ISBN:978-84-338-5591-6.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen y Díez Gutiérrez, Enrique Javier (2013). Conocimiento y competencias básicas en la formación inicial de maestras y maestros. *Profesorado. Revista de Currículum y formación del profesorado*, vol 18 (1) enero – abril, pp. 384-396. ISSN (edición papel): 1138-414X. ISSN (edición electrónica): 1989-639X

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2013). Nuevas políticas educativas ante el cambio social. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, vol. 27 (3), septiembre-diciembre, pp. 103-11. ISSN (edición impresa): 0213-8646

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (2013), Carmen. La igualdad y la diferencia de género en el currículum. Gimeno Sacristán, José (Comp.): *¿Qué significa el currículum? Sus determinaciones visibles e invisibles*. Madrid: Morata. ISBN e-book: 978-84-7112-7150

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2012). Después de Bolonia. *Cuadernos de Pedagogía*, nº 427: 101. ISSN: 0210-0630. *Recensión*

Rivas Flores, J. I., Leite Méndez, A. E. y Cortés González, P.(2011): *Paradojas y conflictos entre las culturas del profesorado, las familias y los estudiantes en el contexto escolar*. *Revista de Educación*, 356: pp.161-183.

Rivas Flores, J.I. Leite Mendez, A.E. y E. Prados Mejías (coord.) (2014): *Profesorado, escuela y diversidad. La realidad educativa desde una mirada narrativa*. Málaga: Aljibe.

Rivas Flores, J.I., Leite Mendez, A. y Cortés Gonzalez, P. (2015). *La escuela como contexto de la formación inicial del profesorado: aprendiendo desde la colaboración*. *Revista de Currículum y Formación del Profesorado*, Vol.19, Nº1, pp.228-242

Rivas Flores, J.I. y Leite Mendez, Analía E. (2012) *Investigación biográfica narrativa y cultura de Paz*. En Castilla Mesa, M.Teresa, Martín Solbes, Víctor M. y Vila Merino, Eduardo S.(coord.) *Cultura de Paz, Conflictos, Educación y Derechos Humanos* Editorial GEU – ISBN:978-84-9915-867-9 Granada – pág.47-60

Rivas Flores, J.I., Leite Mendez, Analía E. (2013) *Aprendiendo a ser docente desde el pupitre*. *Cuadernos de Pedagogía*, Nº 436, julio-agosto 2013.

Rivas, J., Leite, A., & Cortés, P. (2014). *La escuela en la sociedad actual. El trabajo narrativo con estudiantes universitarios*. En P. Cortés, Grietas y Lucos. *Experiencias contra la marginación social desde la educación, la ciudadanía y la justicia* (pp. 63-84). Málaga, Zambra / Baladre.

Rivas, J.I y Leite, A. E. (2014) *Vida y experiencia escolar. Biografías escolares (59-74)*. En J.I. Rivas, Leite, A.E. y E. Prados (coord.), *Profesorado, escuela y diversidad. La realidad educativa desde una mirada narrativa*. Málaga: Aljibe.

Rivas, J.I. y Leite, A.E. (2014). Comunidad, trabajo docente y democracia en los centros educativos (90-116). En E. Vila, V.M. Martín, M^o T. Castilla y J.E. Sierra (coords.), *Ética, educación y convivencia. Fundamentos teórico-prácticos*. Málaga: Aljibe.

Rivas Flores, J.I., Leite Mendez, A. y Cortés González, P. (2015). La escuela como contexto de la formación inicial del profesorado: aprendiendo desde la colaboración. *Revista de Curriculum y Formación del Profesorado*, Vol.19, N^o1, pp.228-242

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2011). *Género y Cultura escolar*. Madrid: Morata. 2011: 136 pp. ISBN: 978-84-7112-636-8

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2011). *Influencia del género en el rendimiento escolar. ¿Realidad o leyenda interesada?* BADÍA, Pedro y VIETES, María (Coord.): *Evaluación, resultados escolares y sistemas educativos. Análisis y alternativas*. Las Rozas (Madrid): Wolters Kluwer España. S.A.: 149-164. ISBN:978-84-9987-007

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2011). *Evaluación para la mejora: el modelo de Evaluación Diagnóstico de Andalucía*. C&E Cultura y Educación. *Revista de teoría, investigación y práctica*, vol 23 (2), pp. 205-220. ISSN (edición impresa): 1135-6405.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen et AL (Coord. Blanco Nieves). *Factores pedagógicos que favorecen el éxito escolar en estudiantes de enseñanza pos-obligatoria*. Informe de Investigación. Fundación Centro de Estudios Andaluces. Disponible en Repositorios de la Universidad de Málaga (RIUMA), 15 de septiembre de 2014, pp. 52. URL:<http://hdl.handle.net/10630/8035#sthash.ZlnjVHDX.dpuf>
<http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/8035>

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. *La igualdad y la diferencia de género en el currículum*: GIMENO SACRISTÁN, José (Comp): *Saberes e incertidumbres sobre el currículum*. Madrid: Morata. 2010: 103-127. ISBN-10: 84-460-2058-0/ ISBN:978-84-7112-618-4. Traduc al portugués: *A igualdade e a diferença de gênero no currículo*. GIMENO SACRISTÁN, José (Org): *Saberes e incerteza sobre o currículo*. Porto Alegre: Penso Editora, 2013: 87-107. ISBN: 978-85-65848-44-2

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. *Influencia del género en el rendimiento escolar. ¿Realidad o leyenda interesada?* BADÍA, Pedro y VIETES, María (Coord.): *Evaluación, resultados escolares y sistemas educativos. Análisis y alternativas*. Las Rozas (Madrid): Wolters Kluwer España. S.A. 2011: 149-164. ISBN:978-84-9987-007

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. *Rendimientos escolares, género y segregación escolar*. Jiménez-Ramírez, Magdalena y Del Pozo Serrano Francisco José (Coords.): *Propuestas didácticas de Educación para la Igualdad*. Granada: Editorial Natívola. 2013: 61-82. ISBN:978-84-938439-4-6

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. *Igualdad y cultura de paz en la educación*. Martínez López, Cándida y Sánchez Fernández, Sebastián (Eds.): *Escuela, espacio de Paz*. Granada: Universidad de Granada, Eireno. 2013:125-152. ISBN:978-84-338-5591-6

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. *La igualdad y la diferencia de género en el currículum*. Gimeno Sacristán, José (Comp.): *¿Qué significa el currículum? Sus determinaciones visibles e invisibles*. Madrid: Morata. 2013. ISBN e-book: 978-84-7112-715-0

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen *La exclusión femenina en la impostación de los saberes escolares*. Gimeno Sacristán, José (Comp.): *Los contenidos una reflexión necesaria*. Madrid: Morata. 2015:53-66 ISBN papel: 978-84-7112-809-6/ISBN e-book: 978-84-7112-810-2

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen (2010). *Nuevas formas de conocimiento en la sociedad de la información*. Padres y Madres de alumnos. CEAPA. *Revista de la Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos*. n^o 105 abril/mayo/junio de 2010:28-31. ISSN: M-10221

SEFO, K. GRANADOS ROMERO, J., LÁZARO, M.N. Y FERNÁNDEZ-LARRAGUETA, S. (2017). *La formación del profesorado para un uso innovador de las TIC: Un estudio de caso en la educación obligatoria en la provincia de Almería*. *Profesorado: Revista de curriculum y formación del profesorado*, 21(4), 241-258.

SEPÚLVEDA RUIZ, M. P.; GALLARDO GIL, M.; MAYORGA FERNÁNDEZ, M. J. y MADRID VIVAR, D. (2017). *La evaluación del Practicum: un proceso clave en la construcción y reconstrucción del pensamiento práctico*. ENSAYOS. *Revista de la Facultad de Albacete*. 32 (1), pp. 93-110.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. *Evaluación para la mejora: el modelo de Evaluación Diagnóstico de Andalucía*. C&E Cultura y Educación. *Revista de teoría, investigación y práctica*, vol 23 (2), Junio de 2011, pp. 205-220. ISSN (edición impresa): 1135-6405.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. Después de Bolonia. Cuadernos de Pedagogía, nº 427 octubre de 2012: 101. ISSN: 0210-0630. Recensión

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen y Díez Gutiérrez, Enrique Javier. Conocimiento y competencias básicas en la formación inicial de maestras y maestros. Profesorado. Revista de Currículum y formación del profesorado, vol 18 (1) enero-abril de 2013, pp. 384-396. ISSN (edición papel): 1138-414X. ISSN (edición electrónica): 1989-639X

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. Nuevas políticas educativas ante el cambio social. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 27 (3), septiembre-diciembre de 2013, pp. 103-11. ISSN (edición impresa): 0213-8646

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen y CALVO, Lupe. Gender and positive social interaction at school: a proposal based on the culture of peace and the capability approach. Procedia - Social and Behavioral Sciences, 2014, núm. 132, pp. 107-113. SBSPRO17277, PII S1877-0428(14)03195-4, DOI: 10.1016/j.sbspro.2014.04.286

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. Mercantilización de la educación y domesticación de la sociedad. Cuadernos de pedagogía, 445, mayo 2014, pp.54-57. Wolters Kluwer. ISSN: 0210-0630.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. El derecho a la educación y nuestra esperanza en una vida mejor. Trabajadores/as de la Enseñanza, 346, junio-julio 2014, pp.34-37. Federación de Enseñanza de CCOO. ISSN: 1131-9615.

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. El control del trabajo docente bajo la dictadura del capitalismo de casino. La contrarreforma educativa en España. Repositorios de la Universidad de Málaga (RIUMA), 22 de octubre de 2014, pp. 20. URL:<http://hdl.handle.net/10630/8035#sthash.ZlnjVHDX.dpuf>
<http://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/8035>

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. La contra-reforma educativa en España: políticas educativas neoliberales y nuevos modelos de gestión. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 81 (28.3), diciembre de 2014, pp. 15-29. Monografía La LOMCE y la posdemocracia en educación (Coord. Rodríguez, Carmen). ISSN (edición impresa):0213-8646

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. La proletarización del profesorado en la LOMCE y en las nuevas políticas educativas: de actores a culpables. Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado, vol. 81 (28.3), diciembre de 2014, pp. 73-87. Monografía La LOMCE y la posdemocracia en educación (Coord. Rodríguez, Carmen). ISSN (edición impresa):0213-8646

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen. Educar para la sociedad de las iguales. Boletín ECOS, num. 30, marzo-mayo de 2015, pp. 1-7. FUHEM ECOSOCIAL. ISSN: 1989-8945. WWW.FUHEM.ES/ECOSOCIAL

RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Carmen y BLANCO García, Nieves. Diferencias de género, abandono escolar y continuidad en los estudios. Revista Iberoamericana de Educación. Monografía(Coord. Rodríguez Martínez, Carmen): Los códigos de género en la cultura escolar, num. 68, mayo-agosto de 2015. ISSN (edición impresa): 1022-6508.

SERVÁN NUÑEZ, M.J. (2011). Las evaluaciones externas de los aprendizajes escolares. Introducción. Revista Cultura y Educación.

SERVÁN NUÑEZ, M.J. (2011). Percepciones e interpretaciones de las comunidades educativas en torno a la evaluación externa de los aprendizajes escolares. Estudio de caso sobre la evaluación de diagnóstico en Andalucía. Revista Cultura y Educación.

SERVÁN NUÑEZ, M.J.; PÉREZ GÓMEZ, A. I.; SOTO GÓMEZ, E. (2010). Participatory Action Research and the Reconstruction of Teachers Practical Thinking: Lesson Study and Core Reflection. An experience in Spain. Educational Action Research.

SIERRA, J. E., CAPARRÓS, E., MOLINA, M. D. y BLANCO, N. (2017). Aprender a través de la escritura. Los diarios de prácticas y el desarrollo de saberes experienciales. Revista Complutense de Educación, 28 (3), 35-52. ISSN: 1988-2793. Doi: http://dx.doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n3.49708

SOLA FERNÁNDEZ, M. Y MURILLO MAS, J.F. (2013). La universidad hoy: resistencia y esperanza. Revista: Ateneo del nuevo siglo , nº 17.

- SOLA FERNÁNDEZ, M. (2013). Sobre internet y redes sociales. Cuadernos de pedagogía nº 439.
- SOLA FERNÁNDEZ, M. (2011). Análisis y diagnóstico sobre el estado de la cuestión. Revista: Cuadernos de Pedagogía , nº 418.
- SOLA FERNÁNDEZ, M. Y MURILLO MAS, J.F. (2011): Las TIC en Educación. Expectativas y realidad. Ariel, 2011.
- SOLA, M. Y OTROS (2010). The web as a driving force for research into teaching practice in university teaching. En practitioner research: teachers' investigations in classroom teaching. Nova science publishers. New york.
- SOLEDAD WALKER, V. y BARQUÍN RUIZ, J. (2014). Políticas de evaluación del trabajo docente universitario en Argentina: una mirada histórica. Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa, 7-1, pp. 105-120.
- SOTO GÓMEZ, E.; SERVÁN NÚÑEZ, M. J. y CAPARRÓS VIDA, R. (2016). Learning to teach with Lesson Study: the practicum and the Degree Essay as the scenario for reflective and cooperative creation. International Journal for Lesson and Learning Studies. Emerald. 5-2, pp.126 – 139. ISSN: 2046-8253.
- SOTO GÓMEZ, E.; SERVÁN NÚÑEZ, M. J. y CAPARRÓS VIDA, R. (2016). Aprendiendo a ser docentes. Creando espacios de aprendizaje colaborativo, reflexivo y crítico entre la escuela y la Universidad. Una experiencia en el Grado de Infantil en la Universidad de Málaga. Innovación Educativa. Más allá de la ficción. Pirámide. pp. 223-244.
- SOTO GÓMEZ, E.; SERVÁN NÚÑEZ, M. J. y CAPARRÓS VIDA, R. (2016). Otra escuela posible. Claves para reconstruir el conocimiento práctico en el contexto universitario. INFANCIA. Asociación de Mestres Rosa Sensat. 157, pp.5-16.
- SOTO GÓMEZ, E. (2016). La reflexión corazón y alma del portafolios educativo en La evaluación educativa en la Universidad. El portafolios como herramienta de aprendizaje y evaluación. AKAL. Madrid. ISBN: 978-84-460-4245-7.
- SOTO GÓMEZ, E. y PÉREZ GÓMEZ, Á. I. (2015). *Lesson Studies: un viaje de ida y vuelta recreando el aprendizaje comprensivo*, (pp. 81-102) *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado (RIFOP)* 84, 29(3). ISSN: 0213-8646
- SOTO GÓMEZ, E., SERVÁN NÚÑEZ, Mª J. Y PÉREZ GÓMEZ, A.I. (2015). Cooperative research. A critical strategy in university training. A case study of Lesson and Learning Studies. International Journal for Lesson and Learning Studies. Volumen 4 Issue 1
- Soto Gómez, E.; Serván Núñez, M. J.; Pérez Gómez, A. I.; Peña Trapero, N. (2015) "Lesson study and the development of teacher's competences: From practical knowledge to practical thinking ", International Journal for Lesson and Learning Studies, Vol. 4 Iss: 3, pp.209 - 223
- SOTO GÓMEZ, E. (2015). Lessons Studies: Un viaje de ida y vuelta recreando el aprendizaje comprensivo. Revista Universitaria del Profesorado. Edición Impresa. Edición Impresa. número 84 (29.3) diciembre.
- SOTO GÓMEZ, E. (2015). Lesson Studies: re-pensar y re-crear el conocimiento práctico en cooperación. Revista Universitaria del Profesorado. Edición Impresa. número 84 (29.3) diciembre.
- SOTO GÓMEZ, E. (2013) Autonomía y educación: el sentido de lo humano en "Avenida de la República" Homenaje del Ateneo de Málaga a José Luis Sampedro. D.L.MA 70-2013. Ateneo de Málaga. Servicio de Publicaciones.
- SOTO GÓMEZ, SERVÁN NUÑEZ Mª J. Y CAPARRÓS VIDA, R. (2011) Reconstruyendo el pensamiento práctico desde una mirada interdisciplinar a través del Portafolios en la Formación Inicial de docentes. Cuadernos de Pedagogía, 417.
- SOTO GÓMEZ, E. SERVÁN, Mª.J. y PÉREZ GÓMEZ, A.I. (2011). La evaluación como aprendizaje en el practicum de secundaria: tareas y procesos en Aprender a enseñar en la práctica. En Aprender a Enseñar en la práctica. Barcelona, GRAO. Procesos de innovación y prácticas de formación en la Educación Secundaria. Editorial GRAÓ. Madrid. ISBN-978-84-9980-017-2

SOTO GÓMEZ, E. y SERVÁN NÚÑEZ M^a J. (2010) Lessons Studies in a Postgraduate Course: Rethinking our practice. En la obra: eJUMP 2.0-Implementing e-learning 2.0 in everyday learning processes in higher and vocational education. CC <http://portal.e-uni.ee/ejump>.

SOTO GÓMEZ, E. SERVÁN, M^a.J. y PÉREZ GÓMEZ, A.I. (2011). La evaluación como aprendizaje en el practicum de secundaria: tareas y procesos en Aprender a enseñar en la práctica. En Aprender a Enseñar en la práctica. Barcelona, GRAO. Procesos de innovación y prácticas de formación en la Educación Secundaria. Editorial GRAO. Madrid. ISBN-978-84-9980-017-2

YUS RAMOS, R.; MANUEL FERNÁNDEZ NAVAS, M.; MONSALUD GALLARDO GIL, M.; JAVIER BARQUÍN RUIZ, J.; PILAR SEPÚLVEDA RUIZ, P.; M^a JOSÉ SERVÁN NÚÑEZ, M^a J. (2013). PISA y la competencia científica. Un análisis de las pruebas de PISA en el área de Ciencias. Revista de Educación, 360, pp 557-576.

Otros:

Actividades de Asesoramiento:

Internacionales:

- Asesor de UNICEF para el desarrollo del proceso de integración Escolar en Rumanía (1993, Miguel López Melero)
- Consultor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura UNESCO (Ángel Pérez Gómez)
- Evaluador de la Comisión Europea, Telematics Applications Programme (Ángel Pérez Gómez)
- Asesora Técnica de la Unión Europea en El Salvador (Nieves Blanco)
- Consultor de la AECI para la metaevaluación del sistema educativo en El Salvador (Miguel Sola Fernández)
- **Asesor de la SENESCIT (Ministerio de Universidades) Ecuador.**

Nacionales:

- Gestor de Proyectos de I+D en Ciencias de la Educación. Ministerio de Educación (Ángel I. Pérez Gómez)
- Miembro del CNEA del Ministerio de Educación (Miguel A. Santos Guerra)
- Miembro de la CNEAI del Ministerio de Educación (Ángel Pérez Gómez)
- Miembro del Comité de Expertos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa (1995-1998, Ángel Pérez Gómez)
- Miembro del Consejo Escolar del Estado (Ángel Pérez Gómez)
- Comité de Evaluación externa del Consejo General de Universidades (Miguel A. Santos Guerra)
- Director de la Oficina Andaluza del Espacio Virtual de Aprendizaje (Ángel Pérez Gómez)
- Evaluadora de la Agencia Gallega de Evaluación (Nieves Blanco)
- Evaluadora de Proyectos de I+D del Ministerio de Educación (Nieves Blanco)
- Asesoría del Gabinete Técnico del MEC (Ángel Pérez Gómez)
- Vocal del Comité de Evaluación de la Aneca, Mención de calidad en programa de doctorado (Nieves Blanco)
- Comisión asesora para la elaboración del Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en la educación. Junta de Andalucía (Nieves Blanco)
- Comisión de expertos para la valoración de libros de texto (Nieves Blanco)

Participación en Consejos Editoriales:

Las profesoras y profesores del Máster pertenecen al Consejo editorial de las siguientes revistas:

01. Pedagogy, Culture & Society (antes Curriculum Studies)
02. Educacao & Realidade (Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Brasil)
03. Signos, Teoría y Práctica de la Educación

04. Educacao. UNISINOS (Revista de la Universidade do Vale do Rio Dos Sinos, Brasil)
 05. Educational Action Research Journal (UK).
 06. Cooperación Educativa (MCEP)
 07. Perspectiva Educativa (Instituto de Educación de la Univesidad Católica de Valpaiso, Chile)
 08. Teoría e Prática da Educacao (Universidade Estadual de Maringá, Brasil).
 09. Revista de la Escuela de Ciencias de la Educación (Laborde Editor, Rosario, Argentina)
 10. HEURESIS. Revista Electrónica de Investigación Curricular y Educativa.
 11. Education Policy Analysis Archives (EPAA)
 12. Curriculo Sem Fronteiras (Revista Electrónica).
 13. Cadernos de Educacao (Universidade Federal de Pelotas, Brasil)
 14. A Página da educacao (Portugal)
 15. The Freire International Project for Critical Pedagogy
 16. Eduga. Revista Galega do Ensino
 17. Revista Internacional de Investigación en Educación MAGIS (Universidad Pontificia Javeriana, Colombia)
 18. Investigación en la Escuela
 19. Educar (Universidad Autonoma de Barcelona)
 20. European Educational Research Journal (EERJ)
 21. Perspectiva CEP (Consejería de Educación, Junta de Andalucía)
 22. Tendencias Pedagógicas
 23. Adaxe
 24. Universitas Tarraconensis
 25. Tribuna Docente
 26. Perspectivas (Chile)
 27. Revista de Educación (MEC, España)
 28. Revista Interuniversitaria de Educación Especial
 29. XXI. Revista de Educación
 30. Tavira (Universidad de Cádiz)
 31. **Revista de Currículum y Formación del Profesorado**
- Dirección de la colección EDUCACIÓN CRÍTICA (Editorial Morata y la Fundación Paideia)
 - Dirección de la colección EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA (Editorial Morata y el MEC)
 - Consejo de edición de la Editorial GRAÓ

Premios y reconocimientos

- ◇ Premio nacional de investigación e innovación educativa, Ministerio de Educación, 1992 (Ángel Pérez, José Gimeno, Nieves Blanco, Miguel Sola, Javier Barquín y Miguel Ángel Santos).
- ◇ Premio internacional en el I Certamen CampusRed, 2004 (Miguel Sola Fernández y José Francisco Murillo Más).
- ◇ Premio Internacional de investigación internacional en discapacidad intelectual. Fundación Caja Navarra, 2005 (Miguel López Melero)
- ◇ Mención Especial de la Confederación de Asociaciones de Padres y Madres de Andalucía a la labor de integración escolar de las personas discapacitadas, 2004. (Miguel López Melero)
- ◇ Premio Nacional de la FUHEM sobre Ensayos de Educación, 1992 (Miguel A. Santos)
- ◇ Premio de Investigación de Andalucía, 1995 (Miguel A. Santos)
- ◇ Premio Nacional Carmen de Burgos, 1995 y 2008 (Miguel A. Santos)

- ◇ Premio María Espinosa (Ministerio de Cultura), 1989 (Nieves Blanco, José I. Rivas)
- ◇ Encomienda de Alfonso X el Sabio, 1986 (Angel Pérez Gómez)
- ◇ Medalla de Oro del Ateneo de Málaga, 2005 (Angel Pérez Gómez)
- ◇ Premio Extraordinario de doctorado (Miguel A. Santos, 1980; M^a José Serván, 2007)
- ◇ **Mención de Honor al Libro: Pedagogías para tiempos de Perplejidad. De la información a la Sabiduría. Ángel I. Pérez Gómez. Homo Sapiens. Rosario Argentina en la 44^a Feria del Libro de Buenos Aires.**

Experiencia profesional:

- + Dirección de centros educativos (M. A. Santos; Miguel Sola)
- + Dirección de Pasantías con Latinoamérica (Angel Pérez, Javier Barquín, Miguel López Melero)

Cargos de responsabilidad académica:

- + **Presidente Académico de la Comisión Rectora de la Universidad Nacional de Educación (Cuenca) Ecuador. (Ángel Pérez Gómez)**
- + **Dirección del ICE de la Universidad de Málaga (M.A. Santos)**
- + Vice-dirección del ICE de la Universidad de Málaga (Nieves Blanco)
- + **Vicerector de la Universidad de Málaga (Angel Pérez Gómez, José I. Rivas, J. Francisco Murillo)**
- + **Vicerrector de la Universidad Internacional de Andalucía**
- + Decano (J. Francisco Murillo)
- + Vicedecanos (Angel I. Pérez Gómez; José I. Rivas; Pilar Sepúlveda; Miguel Sola.)
- + **Coordinadora del Programa de Doctorado de la Universidad de Málaga: Educación y Comunicación Social (Nieves Blanco)**
- + **Directora del CEP de Almería (Catalina Barragán)**
- + **Decano Facultad de Educación Universidad de Almería (Juan Fernández Sierra)**
- + **Vicerrector de Profesorado y Docencia Universidad de Almería (José Juan Carrión Martínez)**

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO (no disponible)

Existe disponibilidad suficiente de profesorado para atender las demandas del Máster.

6.2.1.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES (incluidos Docentes Externos)

A) Personal académico externo (Profesorado visitante):

+ José Gimeno Sacristán

Catedrático de Universidad, 5 sexenios, con más de 30 años de experiencia docente, incluido tercer ciclo, en programas de doctorado nacionales e internacionales.

Autor de un centenar de publicaciones, de amplia difusión en España y Latinoamérica, donde es un reconocido especialista en política educativa.

Ha dirigido una veintena de proyectos de investigación, de los que se han derivado numerosas publicaciones.

Asesor del Ministerio de Educación y de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Miembro de la Comisión de Expertos para el estudio de las bases de la Ley de Ordenación del Sistema Educativo (1986) y de la Comisión de Reforma de los planes de estudios universitarios en el ámbito de la educación (Consejo de Universidades, 1986).

+ **Miguel Angel Santos Guerra:** 5 sexenios; 40 años de experiencia docente y 45 de experiencia profesional. Catedrático de Didáctica y Organización Escolar y profesor Emérito de la Universidad de Málaga. Ha publicado más de 70 libros y 15 artículos de revista. Ha sido profesor en todos los niveles del sistema educativo: maestro de Primaria, profesor de Bachillerato y profesor de la Universidad Complutense y de otras universidades españolas y extranjeras. Fue Director de un centro educativo en Madrid, del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga. Es miembro del Consejo Social de la ciudad de Málaga. Ha recibido numerosos premios por sus escritos y por sus trabajos de investigación. Columnista del periódico La Opinión de Málaga, con cerca de 500 artículos. Es colaborador de numerosas revistas nacionales y extranjeras y dirige varias colecciones educativas. Ha sido declarado Huésped de Honor y Visitante Ilustre de varias ciudades argentinas, mejicanas y chilenas.

+ **Francisco Beltrán Llavador**

~~Catedrático de Universidad; 2 sexenios, y 25 años de experiencia docente en la Universidad, incluida docencia en programas de doctorado nacionales e internacionales. Docencia en enseñanza primaria (1974-1984) y director de un centro público (1978-1984). Autor de 40 libros o capítulos de libros y de 39 artículos científicos en revistas nacionales y latinoamericanas. Coordinador del grupo de investigación "Curriculum, recursos e instituciones educativas", es miembro de 13 comités científico-técnicos y editoriales.~~

+ **Jurjo Torres Santomé**

Catedrático de Universidad; 4 sexenios; 30 años de experiencia docente. Director de un programa de doctorado; autor de un centenar de publicaciones en revistas nacionales e internacionales; miembro de una veintena de comités editoriales; director de dos colecciones editoriales de gran prestigio en España y Latinoamérica.

+ **Anna Maria Piussi**

~~Catedrática de la Universidad de Verona; autora de un centenar de publicaciones en varias lenguas (inglés, italiano, alemán, castellano). Directora del programa de doctorado de la Facultad de Educación. Directora de varias colecciones editoriales. Directora de diversos proyectos de investigación europeos. Fundadora de la Comunidad Filosófica Diótima, de la Universidad de Verona. Colaboradora del CREC de Valencia, y Experta Internacional de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) del Ministerio de Educación. Participa en proyectos de investigación internacionales con Cuba, Madagascar y Brasil.~~

+ **Saville Kushner**

Catedrático de la Universidad de Bristol. 25 años de experiencia docente. Asesor de la Unicef para Latinoamérica y el Caribe. Responsable de investigación de la Facultad de Educación.

Autor de medio centenar de artículos científicos y capítulos de libros en prestigiosas editoriales. Miembro de diversas Comisiones de Expertos: Expert Panel on Evaluation (2005); Ministerial working party on Policy Probationer Training (2003); European Association of Research Managers and Administrator (2000-2004).

Miembro del comité editorial de Elsevier, Sage; y del comité científico de American Evaluation Association, American Journal of Evaluation, Internacional Journal The Quality of Higher Education.

Director de una docena de investigaciones en los últimos cinco años.

+ **Paola Dusi**

Profesora de la Universidad de Verona con 20 años de experiencia profesional en el campo educativo reflexionando sobre la acción docente en contextos vulnerables, atendiendo a las competencias docentes multiculturales y a la atención a las familias. Ha escrito múltiples artículos en revistas de impacto así como diversos libros relacionados con las materias presentadas. Es miembro del Centros de Estudios Interculturales de la Universidad de

Verona, y del Centro de Estudios con Familias, de la Universidad Católica de Brescia, así como de la Aifref (International Association for Formation and Family Education Research) y el Aric (Association pour la Recherche Interculturelle).

B) Personal de administración y servicios

En cuanto al personal disponible en la Universidad de Almería:

Con el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) se pretende conseguir la prestación de un servicio administrativo integral y de mayor calidad. La disponibilidad de ARATIES ha facilitado el reagrupamiento de distintos servicios, dirigidos a alumnos y profesores, que se encontraban dispersos en distintos edificios del Campus universitario. Esto ha implicado un cambio radical en el concepto de trabajo, que pivotaba sobre los Centros Universitarios (con tendencia a la autogestión y aislamiento) a otra basada en una gestión por procesos en la que se combate el fuerte carácter centrífugo de este tipo de instituciones.

Con esta iniciativa se pretende, entre otros objetivos, los siguientes:

Mejora de los accesos de los ciudadanos a los servicios públicos.

Simplificación de los procesos administrativos.

Regulación del acceso de los ciudadanos a los registros y expedientes públicos

Recepción y respuesta a las quejas y sugerencias.

Mejora de la información sobre los derechos y posibilidades de los usuarios.

Fomentar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El ARATIES está formado por tres servicios, a saber, el de Información y Registro, el de Gestión Administrativa de Alumnos y el de Gestión Académica de Alumnos. Tras la integración definitiva de las Secretarías de los Centros en la estructura del ARATIES, esta área se ha convertido en el punto de atención centralizada para todos los alumnos que demandan cualquier trámite relacionado con los procesos de gestión académica y administrativa de los títulos oficiales impartidos en la UAL.

1.- EL SERVICIO DE INFORMACION Y REGISTRO, que ofrece información, asesoramiento y orientación acerca de cualquier trámite relacionado con los estudios universitarios, con el expediente académico del alumno y otros asuntos de interés de ámbito universitario.

2.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS encargada de los trámites relacionados con el examen de acceso y los procedimientos de admisión a la Universidad, de la gestión de las becas y ayudas al estudiantes, tanto del Estado como de la propia Universidad, así como de la matrícula del alumnos.

3.- EL SERVICIO DE GESTION ACADEMICA DE ALUMNOS, encargada de todos los trámites y mantenimiento del expediente académico del alumno.

La Oficina Atención tiene tres niveles, organizándose a través de un programa de gestión de colas y por turnos:

Línea 0: Estas personas serán las que atenderán a los ciudadanos que no tengan claro qué tipo de atención necesitan, informarán de cuestiones muy puntuales y de rápida solución, entregarán impresos, etc.

Línea 1: atención directa. Este primer nivel requiere que las personas han de saber de todo. Se atenderán las consultas y demandas más usuales, perfectamente procedimentadas y estructuradas que puedan ser atendidas utilizando un guión o manual de atención de primer nivel, relacionadas con entrega de solicitudes, preguntas comunes y tramites más frecuentes.

Segundo nivel: Alumnos/PDI. Se atenderán las consultas más especializadas o que requieran más tiempo o atención. En él se realizaría un estudio y seguimiento de las consultas para actualizar los documentos de preguntas más frecuentes y valorar, si tras una adecuada sistematización, determinadas demandas pueden ser transferidas al primer nivel. También se ocuparía del mantenimiento de una página de preguntas más frecuentes en el espacio web del Servicio. Para la atención al PDI se reserva un espacio cerrado al público. A continuación se detalla la estructura administrativa que sostiene la prestación del servicio

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y REGISTRO



1 Jefe de Servicio
1 Administrador Registro
1 Jefe de Negociado de Registro
2 Puesto Base Técnico Administración
1 Puesto base Administrativo
1 Administrador Información
Línea cero
Puesto Base Técnico Administración
Línea uno
1 Jefe de Negociado Información
1 Jefe de Negociado Atención al Estudiante
1 Jefe de Negociado Asuntos Generales
4 Puesto Técnico Administración
1 Administrador Calidad, web y e-Administración
1 Jefe de Negociado
SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS
1 Jefe de Servicio
1 Administrador Becas
Jefe de Negociado Becas Estatales
Jefe de Negociado Becas Propias UAL
Jefe de Negociado otras becas
1 Administrador Acceso
Jefe de Negociado Coordinación
Jefe de Negociado Acceso
Jefe Negociado Acceso Másteres
1 Administrador Matrícula
3 Jefe Negociado matrícula
2 Puesto Base Técnico Administración
2 Puesto base Administrativo
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS
1 Jefe de Servicio
1 Administrador Procesos Relación con Centros
1 Jefe de Negociado
1 Administrador Procesos Reconocimiento créditos
3 Jefe de Negociado
1 Administrador Procesos Títulos
3 Jefe de Negociado
1 Administrador Procesos Actas
1 Jefe de Negociado
1 Administrador Procesos Gestión Cobros y mantenimiento
1 Jefe de Negociado
1 Administrador Oficina de Postgrado
3 Jefe de Negociado de Posgrado
Grupo IAGOR
4 Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas
13 Puesto Base Técnico Administración

El máster lleva implantado desde el curso 2010-11, con una dotación de medios personales y materiales suficientes y no han sido objeto de modificación desde la fecha. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.

Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y

recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral. A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Con respecto al personal en la Universidad de Málaga, se cuenta con el disponible en la Facultad de Ciencias de la Educación:

Secretaría:

- 1 jefe de secretaría
- 1 jefe de negociado
- 5 administrativos puestos base.

Departamento de Didáctica y Organización Escolar:

- 1 Administrativo puesto base

Biblioteca:

- 1 directora
- 2 directores adjuntos
- 3 administrativos de apoyo a tareas técnicas
- 8 administrativos para préstamos y atención al público.

6.2.2.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS (no disponibles)

No se precisan.

6.3.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO Y DEL PERSONAL DE APOYO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico).

En la Universidad de Almería, el máster lleva implantado desde el curso 2009-10, con una dotación de medios personales y materiales suficientes y no han sido objeto de modificación desde la fecha. En el caso de que hubiera que ampliar la dotación de recursos humanos, ésta se hará de acuerdo con los arts. 101 y ss. de los Estatutos de la UAL aprobados por el Decreto 343/2003 de 9 de diciembre, BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2003, establecen que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades y al ordenamiento jurídico vigente para la contratación pública.

Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

A su vez, el art. 105.2 de los estatutos de la UAL, establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Según los anteriores principios informadores y del marco legislativo de aplicación, la Universidad de Almería queda vinculada y asume plenamente los contenidos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con su desarrollo autonómico Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, así como el RDL 1/2013 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social .

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.
- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga da cabida a las diplomaturas de: Maestro en Educación Primaria, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Especial, Maestro en Educación Física, Maestro en Educación Musical, Maestro en Lengua Extranjera, Maestro en Audición y Lenguaje; Educación Social; a las licenciaturas de: Pedagogía y Psicopedagogía, y al Programa Oficial de Posgrado en Políticas Educativas con un número total de alumnos de 3.200. La actual estructura contempla los siguientes recursos:

-Aulas: 1 (30 m2 y capacidad de 25 alumnos)

-Aulas: 4 (100 m2 y capacidad de 80 alumnos cada una)

-Aulas: 8 (115 m2. Capacidad de 90 alumnos cada una)

-Aulas en otras instalaciones del campus: La Facultad de Ciencias de la Educación tiene asignadas para impartir docencia actualmente tres aulas próximas a la misma. En ellos dispone de 11 aulas con las siguientes capacidades: 2 de 50 alumnos/as, 7 con capacidad comprendida entre 90 y 100 alumnos/as y 2 con una capacidad de 120 alumnos/as.

-Talleres 4: 2 aulas-taller de artes plásticas con capacidad de 75 alumnos cada una, un aula-taller de música con capacidad de 75 alumnos y un aula-taller de dramatización con capacidad de 60 alumnos.

-Seminarios 3 ubicados en la segunda planta, correspondientes a los departamentos de Métodos de investigación e innovación educativa, Teoría e historia de la educación y Didáctica de las matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-Laboratorios 5 ubicados en la 1ª y 2ª plantas : 2 de lenguas extranjeras, 1 de Ciencias Experimentales y 1 de Física y Química con capacidades de 30 alumnos cada uno y un último laboratorio-taller de Didáctica de las Matemáticas con capacidad de 30 alumnos.

-Aulas de informática 2 con 35 puestos cada una.

-Aula de Nuevas Tecnologías compuesta de:

*Un aula taller con 16 puestos de ordenador con sistemas operativos Windows, MacOSX y Guadalinex.

*Un aula de digitalización, visualización y sonido con scanner para digitalizar negativos de 35mm, diapositivas y fotografías; sistemas de videos, DVD grabador, un PC con tarjeta externa de sonido para edición de audio y un puesto combi para visualización de VHS y DVD.

*Servicio de préstamo a la comunidad universitaria: se disponen de 5 videocámaras, 5 cámaras de fotos y 5 grabadoras de audio.

-Despachos:

*Segunda planta:

-19 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de las Matemáticas de las CCSS y de las CCEE.

-15 despachos correspondientes al Departamento de Lengua y literatura y su didáctica.

-23 despachos correspondientes al Departamento de Didáctica de la expresión musical, plástica y corporal.

- 12 despacho correspondientes a los Departamentos: un despacho cada uno de los siguientes: Filología griega-Filología española II y teoría de la literatura, Historia antigua, Matemática aplicada-Algebra y Geometría, Física aplicada, Biología, Geología vegetal, Química inorgánica; dos despachos los departamentos: Filología inglesa, francesa y alemana y Derechos del estado y sociología.

*Tercera planta:

-7 despachos Psicología evolutiva y de la educación.

*Sexta planta:

-12 despachos correspondientes al departamento de Métodos de investigación e innovación educativa.

*Séptima planta:

-18 despachos correspondientes al departamento de Didáctica y organización escolar

*Octava planta:

-18 despachos correspondientes al departamento de Teoría e Historia de la educación.

Biblioteca: Compartida por todas las titulaciones que imparte actualmente la Facultad de Ciencias de la Educación y las que imparte la Facultad de Psicología. Tiene las siguientes características :

Puestos de lectura: 116 en la biblioteca y 34 en la hemeroteca.

Consulta de catálogo: 17

Salas de lectura: no existe.

Espacio destinado al trabajo de los alumnos: dos aulas de 100 y 75 m².

Salón de Actos con capacidad para 200 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

Sala de grado con capacidad para 90 personas con todos los recursos audiovisuales necesarios.

7.1.3.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga (a cumplimentar, en su caso, por el Centro encargado de organizar las enseñanzas).

Las Universidades de Málaga y de Almería tienen suscritos Convenios de Colaboración con empresas e instituciones para atender las Prácticas Externas contempladas en el plan de estudios propuesto.

Las/los estudiantes del Máster realizarán sus prácticas en las siguientes instituciones y empresas:

- T2V, Centros de Profesorado, y centros de enseñanza dependientes de la Delegación de la Consejería de Educación en Málaga y Almería, **y aquellos centros educativos que hayan suscrito Convenios Específicos con la Universidad de Málaga y de Almería.**

7.1.4. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal



Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	65 %
Tasa de Abandono:	20 %
Tasa de Eficiencia:	62 %

8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES DE TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS

Los indicadores anteriores se han obtenido a partir de los datos disponibles en los últimos 3 años. Dichos datos son los siguientes

Curso	E. Matriculados	E. Graduados	Créditos ofertados
2012-2013	31	28	60
2013-2014	29	24	60
2014-2015	29	25	60
Total	89	77	180
Media	29,66	25,66	60

Universidad de Almería

Curso	E. Matriculados	E. Graduados	Créditos ofertados
2012-2013	20	19	60
2013-2014	25	22	60
2014-2015	6	6	60
Total	51	47	180
Media			60

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas,

su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 (“Medición, Análisis y Mejora Continua”) del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

El sistema general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes en la Universidad de Almería depende de dos reglamentos, por un lado, el Reglamento de evaluación del aprendizaje del alumnado en la Universidad de Almería (https://cms.ual.es/idc/groups/public/@dpto/@informatica/documents/documento/reglamento_evaluacionestudiantes.pdf); y la Normativa General para la organización y evaluación de la asignatura de trabajos de fin de estudios (grado y máster) en los programas de enseñanzas oficiales de la Universidad de Almería (http://cms.ual.es/idc/groups/public/@academica/@titulaciones/documents/documento/nual_gr05.pdf)



9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Enlace Web al Sistema de Garantía de Calidad del Título:

<http://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/77242/calidad-fce-2015/>

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN	2010/2011
10.1.2.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	2019/2020

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

~~Dado que el plan de estudios que se extingue es de un solo curso académico y el que se implanta es también de un curso académico, en 2009-2010 se extingue el plan actual y en el 2010-2011 se implanta el nuevo plan de estudios.~~

Se propone el siguiente cuadro implantación:

	2009/2010	2010/2011
Plan RD 56/2005 (a extinguir)	Implantado	Extinguido
Plan RD 1393/2007 (a implantar)	-----	Implantado

La modificación del plan de estudios propuesta se realizará conforme a lo recogido en el siguiente cuadro de implantación/extinción:

	2010/2011	.../...	2018/2019	2019/2020
Plan RD 1393/2007 (implantado 2010/2011)	Implantado	Implantado	Implantado	Extinguido
Modificación de Plan RD 1393/2007 (a implantar 2019/2020)	-----	----	-----	Implantado

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS –en su caso-.

~~A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Máster Universitario, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2009:~~

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

~~Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Máster universitario.~~

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

- ~~Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.~~
- ~~El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al órgano responsable de las correspondientes enseñanzas, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.~~

3. ~~La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Máster universitario, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Máster" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 30 de marzo de 2009.~~

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. ~~La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Máster universitario, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.~~
2. ~~Una vez extinguido cada curso, se efectuarán dos convocatorias de examen de las respectivas asignaturas en el curso académico inmediato siguiente, a las que podrán concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.~~
3. ~~Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Máster universitario en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.~~

Disposición Final.

~~La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster universitario que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.~~

A continuación se detalla la Tabla de Adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios RD 56/2005 al nuevo plan de estudios propuesto RD 1393/2007:

Tabla de equivalencias

Plan de estudios RD 56/2005 – a extinguir –	Plan de estudios RD 1393/2007 – a implantar –
Política, cultura y educación. La escuela educativa para la sociedad del conocimiento	Naturaleza y sentido de la innovación educativa
Métodos y técnicas de investigación cualitativa en educación	Metodología de la investigación cualitativa en educación
Principios epistemológicos de la investigación cualitativa	
Políticas de calidad, equidad y evaluación educativa	Políticas de Calidad, equidad y evaluación institucional
Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos	Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos
Políticas de igualdad, equidad y diversidad	Escuela inclusiva: teoría y práctica
Políticas educativas para la igualdad entre hombres y mujeres	
Política curricular y prácticas educativas	Política curricular y prácticas educativas
Políticas y prácticas de formación del profesorado	Políticas y prácticas de formación del profesorado
Políticas y prácticas de innovación educativa	Procesos y experiencias de innovación educativa

Políticas sobre evaluación	La evaluación como aprendizaje
Estrategias de innovación docente y asesoramiento psicopedagógico	Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente
Políticas y prácticas educativas desde la perspectiva de la Educación Especial	
Prácticas interculturales en educación	
Desarrollo profesional docente y medios digitales	Recursos y medios digitales para la innovación educativa

A continuación se detalla la tabla de adaptación de Materias/Asignaturas del plan de estudios actual (2017/2018) al nuevo plan de estudios propuesto para impartirse a partir del curso académico 2019/2020:

Asignaturas Plan Estudios actual (2017/2018) / ECTS	Asignaturas del nuevo plan de estudios (2019/2020) / ECTS
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN EDUCACIÓN
PRACTICAS	PRACTICAS
ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA	ESCUELA INCLUSIVA: TEORÍA Y PRÁCTICA
NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	NATURALEZA Y SENTIDO DE LA INNOVACIÓN EDUCATIVA
PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA	PROCESOS Y EXPERIENCIAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
POLÍTICA CURRICULAR Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS	SABERES DOCENTES Y MEDIACIÓN CULTURAL
RECURSOS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOCENCIA	LA SOCIEDAD INFORMACIONAL Y SU IMPACTO EN LA FORMACIÓN DOCENTE
POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS	POLÍTICAS DE INNOVACIÓN EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS
LA EVALUACIÓN COMO APRENDIZAJE	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN EDUCATIVA
POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	POLÍTICAS DE CALIDAD, EQUIDAD Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA	RECURSOS Y MEDIOS DIGITALES PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA
INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS	INNOVACIÓN EN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO	POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE	ASESORAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO PARA LA INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE

La extinción de las asignaturas se realizará según el procedimiento y convocatorias prevista en las respectivas normativas de extinción de cada universidad.

Universidad de Almería:

- *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2012, por el que se aprueba la Normativa de Extinción de las Enseñanzas de Titulaciones Oficiales de la Universidad de Almería (http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/asuntosgenerales/servicios/servicio/ssLINK/NUAL_GR11)*

Universidad de Málaga.

- Es en el procedimiento PC13 (Extinción del título) del Sistema de Garantía de Calidad -SGC- aplicable al título oficial donde se definen los criterios para la extinción del mismo (<https://www.uma.es/calidad/cms/menu/calidad/calidad-en-la-uma/>)

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO –en su caso-

La implantación del título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA y LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA –adaptado al RD 1393/2007-, supone la extinción del título con la misma denominación -regulado conforme al RD 56/2005-



**ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE
MATERIAS Y ASIGNATURA**

(Debe cumplimentarse una ficha para cada materia y asignatura del plan de estudios)

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Naturaleza y sentido de la innovación educativa (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Naturaleza y sentido de la innovación educativa		
Módulo en el que se integra:	Sentido, estrategias y experiencias de innovación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
Integrado en el sistema general de evaluación del Módulo y del Máster. Esta materia y asignatura contribuye a dicho sistema integrando en el portafolios del estudiante las elaboraciones individuales y en grupo siguientes:		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Un relato impresionista y reflexivo sobre sus vivencias y procesos de aprendizaje en el módulo . el sentido y naturaleza de una innovación vivida por el estudiante a lo largo de su vida escolar.	40	60
- El producto de un trabajo en equipo sobre una innovación educativa vivida o estudiada que hay que analizar, valorar y comunicar.	40	60

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 225 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Clases presenciales teóricas y prácticas	80	100
- Trabajos y tutorías de grupo	70	20
- Trabajo individual	65	0
- Exposiciones	10	100

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>-Desarrollo, mediante transmisión verbal o escrita por parte del profesor de los fundamentos conceptuales de la disciplina.</p> <p>-Elaboración en grupo de un trabajo sobre una innovación educativa vivida o estudiada que hay analizar, valorar y exponer al resto del grupo.</p> <p>-Elaboración de un relato impresionista y reflexivo sobre el sentido y naturaleza de una innovación vivida por el estudiante a lo largo de su vida escolar. El objeto a relatar puede ser el propio desarrollo de esta disciplina en el Máster.</p>

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<p>Comprensión de los conceptos de la asignatura.</p> <p>Capacidad de análisis y valoración de innovaciones educativas.</p>

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA
<p>El concepto de innovación educativa. Perspectivas y dilemas.</p> <p>La construcción de significados y el desarrollo autónomo del ser humano.</p> <p>Conocimiento e identidad. El carácter comprensivo y holístico del conocimiento y el comportamiento humanos. Epistemología de la representación y epistemología de la acción. El conocimiento práctico. De la identidad a las competencias.</p>



Cambio e innovación educativa en el complejo cruce de culturas de la escuela contemporánea.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _1_, CG _2_, CG _3_, CG _4_, CG _5_, CG _7_, CG _8_,</i>
Competencias específicas:	

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Metodología de la investigación cualitativa en educación. (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal:	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Metodología de la investigación cualitativa en educación.		
Módulo en el que se integra:	Investigación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios a utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre la metodología de la investigación cualitativa en sus diversas dimensiones. • Capacidad para aplicar los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos reales. • Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones. • Capacidad para elaborar y presentar proyectos de investigación educativa, individualmente y en colaboración. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Trabajos individuales: reflexiones personales, análisis de textos e informes de investigación, observación y análisis de prácticas de investigación.	40	60
- Trabajos de grupo: diseño, desarrollo y conclusiones de una práctica de investigación cualitativa.	40	60

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 225 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentaciones teóricas y prácticas	60	100
- Trabajos y tutorías de grupo.	70 5	30
- Trabajo individual.	75	0
- Exposiciones.	10 5	100

METODOLOGÍAS DOCENTES

Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes: 2.5 créditos
 Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) : 2.5 créditos
 Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación: 1.5 créditos
 Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación: 2 créditos
 Tutorías individuales y/o de grupo: 0.5 créditos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre la metodología de la investigación cualitativa en sus diversas dimensiones.
- Aplicación de los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos reales.
- Precisión en la formulación de conclusiones.
- Elaboración y presentación de proyectos de investigación educativa, individualmente y en colaboración.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Enfoques de investigación cualitativa en educación:
 - Investigación evaluativa
 - Investigación-acción
 - Estudio de casos
 - Investigación biográfica
- La metodología de investigación. La planificación y el desarrollo de la investigación. Las técnicas de investigación.
- El diseño de la investigación. Concepto de diseño emergente.
- Análisis de proyectos de investigación.
- La observación. Papel de la observación en la investigación. Observación formal e informal. Las notas de campo y los registros de observación.
- La entrevista. Tipos de entrevistas. Características fundamentales. Papel de la entrevista en la investigación. El registro de los datos. Transcripciones y extractos.
- El análisis de datos. Codificación y categorización. La credibilidad de los datos: la triangulación.
- La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la investigación.
- La elaboración de informes.
- Los procesos de negociación. Papel de la negociación en la investigación. Diferentes tipos y momentos de negociación. Negociación y democratización de la investigación.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _3, CG _5, CG _6, CG _7,</i>
Competencias específicas:	

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Prácticas		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Obligatorio		
Materia en la que se integra:	Prácticas		
Módulo en el que se integra:	Prácticas		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación la realizarán, en colaboración, la tutora o el tutor académico de prácticas y el o la profesional que tutoriza el desarrollo de las prácticas en la empresa o el centro educativo donde éstas tengan lugar. La responsabilidad de la calificación corresponderá a la tutoría académica, que recabará el informe de quien tutoriza en la empresa o centro educativo a la alumna o el alumno.</p> <p>Los criterios utilizados para valorar el aprendizaje de utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <p>Capacidad de análisis y comprensión de las situaciones objeto de las prácticas. Capacidad para utilizar sus conocimientos, de manera creativa, en el contexto específico en que desarrolle sus prácticas. Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones. Capacidad para colaborar en el análisis de situaciones educativas y en la elaboración de propuestas de intervención educativa. Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.</p>		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Asistencia a los contextos de prácticas de innovación y realización de diarios y relato de prácticas.	70	70
-Seminario de contraste grupal presencial de los aprendizajes	15	15
Reflexión final del Portafolios	15	15

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 225 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
• Actividades de recogida de información (observación, entrevista, revisión documental, etc.)	150	100
• Actividades de registro y análisis de información (diario de campo, categorización)	33	10
• Participación en actividades de formación	4	100
• Elaboración de recursos digitales	15	5
• Redacción de informes	15	0
• Seminarios de debate sobre las prácticas	4 8	100

METODOLOGÍAS DOCENTES

Las prácticas tienen la finalidad de poner a las y los estudiantes en contacto con la realidad de prácticas innovadoras en contextos educativos que les permitan desarrollar procesos de apoyo a la innovación, y muy específicamente el diseño y la elaboración de recursos y estrategias educativas en entornos presenciales y virtuales.

Se pretende, asimismo, que los estudiantes experimenten las condiciones y procesos para la innovación educativa en un contexto real, especialmente el valor de la reflexión en y sobre la acción como un instrumento para el análisis sobre la práctica con para mejorar y favorecer el desarrollo de procesos educativos.

Estrategias metodológicas:

1. Observación analítica de los procesos de enseñanza y aprendizaje
2. Seminarios abiertos al debate y al intercambio de experiencias en el aula.
3. Análisis de contraste en grupos pequeños
4. Lecturas orientadas
5. Tutorías individuales y grupales
6. Actividades de evaluación y auto-evaluación.
7. Estudio independiente del alumno/a

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las estrategias formativas propuestas pretenden recoger evidencias de aprendizaje relacionada con:

- La capacidad de observación, descripción y análisis crítico y comprensivo de los conocimientos sustantivos sobre los procesos de innovación educativa desde una perspectiva sistémica.
- Análisis sobre las consecuencias y equilibrios entre los diferentes elementos que participan de los procesos educativos observados en el aula de prácticas.
- Los procesos narrativos desarrollados de comunicación de procesos y resultados.
- Reflexiones sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.
- La Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Los entornos de formación podrán incluir:

- Centros escolares de educación infantil y enseñanza obligatoria
- Enseñanza universitaria
- Entornos de enseñanza virtual
- Apoyo a la docencia y la investigación
- Grupos de trabajo de profesorado de educación infantil y enseñanza obligatoria
- Centros de formación del profesorado
- Equipos de investigación (universitaria y de enseñanza obligatoria)
- Empresas dedicadas a la elaboración de recursos de apoyo a la docencia y la formación
- Instituciones de apoyo a la docencia

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _3_, CG _4_, CG _5_, CG _6_, CG _7_, CG _8_,</i>
Competencias específicas:	

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Trabajo Fin de Máster		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	15	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Segundo semestre
Idioma de participación:	Castellano		
Carácter:	Obligatoria		
Materia en la que se integra:	Trabajo Fin de Máster		
Módulo en el que se integra:	Investigación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>La valoración de la investigación en la que consiste el trabajo fin de máster se realizará en un acto público, por parte de una comisión formada por tres docentes del Máster (entre los que no estará quien haya autorizado el proyecto).</p> <p>La valoración se realizará atendiendo a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> Claridad y relevancia del foco de investigación Claridad y pertinencia de los propósitos que orientan la investigación Argumentación de la relevancia del objeto de estudio y del enfoque adoptado Explicitación del estado de la cuestión Coherencia metodológica y justificación de las decisiones adoptadas a lo largo del estudio Presentación clara y ordenada de los datos e información suficiente para la comprensión del objeto de investigación Análisis reflexivo de los hallazgos de investigación Corrección formal (sintáctica y semántica) Claridad expositiva y organización secuencial que facilita la expresión de las ideas y la comprensión del tema de estudio Bibliografía relevante y adecuadamente referenciada 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Elaboración y defensa pública del TFM	100	100

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 375 horas.		
Diseño, desarrollo y elaboración del informe de una investigación, bajo la supervisión de una tutora o un tutor académico.		
<p>El Trabajo de Fin de Máster (TFM) consiste en la elaboración de un trabajo de investigación completo, es decir, que incluirá todas las fases de una investigación: desde la elección de un tema de estudio y la definición de un foco de investigación a la elaboración del informe, pasando por la recogida de información, análisis y presentación de los hallazgos. Su propósito es iniciarse en la investigación, desarrollando los conocimientos y las habilidades imprescindibles para poder abordar con garantías de éxito proyectos de investigación y, muy especialmente, la realización de la tesis doctoral.</p> <p>Este trabajo de investigación será tutorizado. Una vez que cada estudiante realice la elección de la línea de investigación en que va a desarrollar su TFM, la Comisión Académica del Master asignará a cada estudiante al tutor o la tutora del equipo docente que considere más idóneo para orientarle.</p>		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Trabajo autónomo del alumno	365	0
- Tutorías individuales	10	100

METODOLOGÍAS DOCENTES
<i>Tutorización y seguimiento de todas las fases del trabajo de fin de Máster.</i>



RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Iniciación a la investigación cualitativa, desarrollando los conocimientos y las habilidades imprescindibles para poder abordar con garantías de éxito proyectos de investigación y, muy especialmente, la realización de la tesis doctoral.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Diseño, desarrollo y elaboración de una propuesta de investigación, en la que habrán de contemplarse:

- Delimitación de un tema de estudio y de las preguntas que orientan la indagación
- Explicitación de los propósitos del proyecto de investigación
- Justificación de la importancia y relevancia del objeto de estudio
- Explicitación de las decisiones metodológicas adoptadas a lo largo de todo el proceso de investigación
- Elaboración del informe de la investigación: presentación de los hallazgos de investigación
- Análisis de los hallazgos de investigación y diálogo con la literatura relevante al objeto de estudio.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _4_, CG _5_, CG _6_, CG _8_,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _1 , CE _2 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Escuela inclusiva: teoría y práctica		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de participación:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Escuela inclusiva: teoría y práctica		
Módulo en el que se integra:	<i>Sentido, estrategias y experiencias de innovación</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>En coherencia con la metodología didáctica Método de Proyectos, para la evaluación es necesario que, tanto el profesor como el estudiantado, tengan un seguimiento de sus aprendizajes (de cómo se van logrando o no las expectativas que cada cual teníamos, si la metodología y dinámica de trabajo cooperativo es la adecuada, si se precisa corregir errores, etc.). Para ello se propone tener una sesión científica evaluadora donde analicemos grupalmente el itinerario seguido por cada uno de los/las estudiantes, tanto desde el ámbito personal como del de componente de un grupo. Además también se tendrá en cuenta el trabajo realizado por cada estudiante a lo largo del desarrollo de los proyectos de trabajo en el aula. El contenido de esa sesión evaluadora se desarrollará en función de los siguientes criterios:</p> <p>Los criterios a utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia de los proyectos de investigación con las pretensiones de los estudios del Master/doctorado. Nivel de análisis en las lecturas. Organización de las ideas y de los contenidos. Aportaciones y críticas personales. Nuevos interrogantes surgidos. Pensamiento reflexivo. • Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre los procesos y experiencias de prácticas inclusivas • Capacidad para aplicar los conocimientos sobre la educación inclusiva de manera creativa, en contextos reales. • Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones. • Capacidad para elaborar y presentar propuestas de buenas prácticas inclusivas, individualmente y en colaboración. • Capacidad para reflexionar sobre las prácticas inclusivas y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas en grupo e individualmente. <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Cada grupo de trabajo aportará en esta sesión su carpeta con toda la producción científica que han realizado (portafolio) así como las lecturas y el procedimiento llevado a cabo para darle respuesta a la situación problemática planteada en la primera asamblea de clase. El portavoz del grupo expondrá de dónde partieron y a dónde han llegado en la investigación, cuáles han sido las dificultades que han tenido, cómo las han resuelto y cuáles son sus aprendizajes y perspectivas. Asimismo cada componente del grupo emitirá un juicio sobre sí mismo, de acuerdo a los criterios anteriormente establecidos, de cuál</p>

ha sido su papel en el grupo, sus aprendizajes y sus expectativas. También lo hará con cada uno de sus compañeros y compañeras del grupo. El profesor emitirá su juicio del grupo y de cada uno de los componentes de cada grupo (Triangulación). En un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en situaciones problemáticas el profesorado y el alumnado emiten juicios conjuntamente sobre el itinerario de aprendizaje.

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
<i>- Realización de tareas individuales: lectura de documentos y libros, análisis de experiencias, redacción de documentos...</i>	50	50
<i>- Trabajos de grupo (investigación y exposiciones)</i>	50	50

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
<i>- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes: 1'5 créditos.</i>	37,5	100
<i>-Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación: 1 crédito.</i>	25	10
<i>-Realización y presentación grupal de los proyectos de investigación. 3 créditos.</i>	75	25
<i>-Tutorías individuales y/o de grupo: 0.5 créditos.</i>	12,5	100

METODOLOGÍAS DOCENTES

- La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación intrínseca capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención.
- La participación, para que puedan implicarse en procesos de construcción del conocimiento de manera cooperativa poniendo en relación sus propias experiencias y saberes con los de sus compañeros y compañeras.
- El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.
- La atención a cada estudiante para que las tareas y proyectos de investigación se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas.
- La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de situaciones problemáticas y proyectos de la vida real.
- Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de, comunicación, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones...
- Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación en diferentes formatos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados esperados en los estudiantes son dobles, por una lado tomar conciencia y tener muy claro que la escuela pública es la escuela inclusiva, es decir, aquella en la que de deben educar todos los niños y niñas sin distinción de etnia, género, procedencia, hándicap o religión. Y que no se debe confundir escuela inclusiva con educación especial. Y por otro lado, aprender la metodología de proyectos de investigación como la mejor forma didáctica de la construcción del conocimiento de manera interdisciplinar.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA



1. Humanización, democracia y educación. 1.1. Ideología, cultura y diversidad. 1.2. Derechos humanos, justicia social y equidad. 1.3. Universalidad e interculturalidad. 1.4. Ética, responsabilidad social y calidad de vida. 1.5. El derecho a la diferencia como calidad de vida. Inclusión es igual a equidad por diversidad.
2. Educación y diversidad. 2.1. Las políticas de igualdad y calidad en el ámbito educativo. 2.2. De la cultura de la exclusión a la cultura de la inclusión. 2.3. Modelos de escuelas Inclusivas:
3. Escuela Inclusiva e Innovación. 3.1. Condiciones para construir una escuela sin exclusiones:
4. De la escuela inclusiva a una sociedad sin exclusiones. Otra cultura, otras políticas y otras prácticas pedagógicas. Una nueva cultura para una nueva civilización.

COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>C CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _5,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _3 , CE _4 , CE_39, CE _5 , CE _6 , CE _7 , CE _8</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<div style="text-align: right; font-size: small; color: gray;">Política curricular y prácticas educativas</div> Saberes docentes y mediación cultural		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<div style="text-align: right; font-size: small; color: gray;">Política curricular y prácticas educativas</div> Saberes docentes y mediación cultural		
Módulo en el que se integra:	<i>Ámbitos de innovación</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como -con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre el curriculum, así como del sentido político y pedagógico de las decisiones sobre el curriculum y su capacidad para favorecer prácticas innovadoras. Profundidad en los análisis sobre las consecuencias sociales y educativas de las decisiones sobre el curriculum integrando los diversos aspectos implicados. Capacidad para elaborar y presentar propuestas de intervención curricular, respondiendo a las necesidades de contextos específicos. Capacidad para reflexionar sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Tareas individuales y de grupo	20	40
- Análisis de textos e informes de investigación	5	10
-Procesos de autoevaluación	5	10
-Presentación pública de presentaciones individuales y grupales	5	20
-Observación de las intervenciones y análisis de las producciones realizadas por los y las estudiantes	5	20

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	50	100
- Seminarios de profundización y debates	37,5	100

- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	37,5	100
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación	25	20

METODOLOGÍAS DOCENTES

- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio
- Análisis de teorías y de investigaciones relevantes
- Seminarios de profundización y debates sobre aspectos relevantes de la materia
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación
- Realización y presentación de trabajos prácticos

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Análisis sobre las consecuencias sociales y educativas de las decisiones sobre el currículum integrando los diversos aspectos implicados.
- Elaboración y presentación de propuestas de intervención curricular, respondiendo a las necesidades de contextos específicos.
- Reflexión sobre las propias ideas y prácticas y comunicación de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- ~~El contexto sociopolítico~~ **El sentido** de las decisiones sobre el currículum. ~~El papel de la escuela en la “época del capital humano”: de los conocimientos a las competencias, de la educación a la formación.~~ **Las** Paradojas de la política curricular y el papel de la escuela en la sociedad actual: ~~¿Sustentar los cambios o regularlos?~~ **calificación, socialización y subjetivación.**
- El alumnado y la relación con los conocimientos escolares: **el currículum vivido. El sentido del saber y el saber con sentido. Crisis de autoridad, crisis de mediación: educar en primera persona** y en relación de autoridad. Prácticas pedagógicas con capacidad para despertar el deseo de aprender.
- ~~la búsqueda del sentido pedagógico. El currículum en la modernidad “líquida”. Concepciones curriculares que pueden favorecer la innovación educativa. Análisis de sus fundamentos y sus repercusiones prácticas.~~
- ~~Repensar el sentido de la selección y la transmisión cultural. La cultura como herencia y la responsabilidad de la escuela: el concepto de natalidad. Transmitir la cultura para renovar el mundo. La novedad y lo nuevo: la búsqueda de sentido que oriente las decisiones sobre el currículum.~~
- ~~La relación d~~**EL** profesorado ~~y con la cultura que transmite:~~ la mediación cultural. **La transmisión de la cultura como exigencia social. La cultura como herencia y la responsabilidad de transmitirla: el concepto de natalidad.** Repensar el sentido de la transmisión cultural. **La necesidad de definir nuestra relación con la tradición: transmitir la cultura para renovar el mundo. Establecer relaciones de autoridad con el conocimiento con el que enseñamos: tener competencia simbólica. Vivificar la cultura, mover el deseo de aprender: el currículum vivido por el profesorado.**
- **La complejidad de los saberes que sustentan el oficio educativo. Saber de la experiencia: vincular ser y saber. La relación experiencia-saber en la formación docente. Saberes docentes e indagación narrativa.**

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias generales:	CG _1_, CG _3_, CG _4_, CG _5_,CG _7_, CG _8_,
Competencias específicas:	CE _9

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	<i>Procesos y experiencias de innovación educativa</i>		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	<i>Procesos y experiencias de innovación educativa</i>		
Módulo en el que se integra:	<i>Sentido, estrategias y experiencias de innovación</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre los elementos centrales de las políticas y las prácticas de innovación educativa, en sus diversas dimensiones: organizativas, didácticas, curriculares y de evaluación. • Capacidad para aplicar los conocimientos sobre las prácticas de innovación educativa, de manera creativa, en contextos reales, preferentemente aquellos donde el estudiante desarrolle o vaya a desarrollar su práctica docente. • Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones. • Capacidad para elaborar y presentar propuestas de intervención educativa, individualmente y en colaboración para los contextos donde el estudiante desarrolle o vaya a desarrollar su práctica docente. • Capacidad para reflexionar sobre la propia realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. Capacidad de implicación y compromiso con la tarea. • Capacidad para argumentar de forma lógica, personal, coherente y rigurosa. Creatividad y originalidad. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- <i>Elaboración de ensayos y análisis de mejora de propuestas de innovación sobre la práctica vivida</i>	30	30
- <i>Presentación pública de producciones individuales y grupales: análisis de textos, producciones originales, etc.</i>	30	30
- <i>Participación en las sesiones presenciales de debate y discusión</i>	20	20
- <i>Reflexión final del Portafolios</i>	20	20

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- <i>Presentación y análisis de los aspectos teórico-prácticos de la materia siguiendo diferentes formatos metodológicos (PBL, seminarios abiertos al debate y discusión, dinámicas experienciales..etc).</i>	25	100
- <i>Seminarios de profundización y debates (a través de foros on-line)</i>	10	0

- Trabajo independiente del alumno/a: Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación, realización de trabajos de investigación, reflexiones en el portafolios, etc).	70	100
- Visitas o talleres sobre experiencias de innovación educativa	10	100
- Realización y presentación de trabajos de investigación práctica sobre experiencias de innovación educativa	15	100
- Tutorías individuales o grupales	20	50

METODOLOGÍAS DOCENTES

En coherencia con el perfil del Máster, las actividades formativas se sustentan en una metodología que combina las actividades de profundización teórica, con las prácticas y la investigación. Buscan, también, combinar el trabajo individual con las tareas realizadas en colaboración, apoyadas en la tutorización del profesorado.

Los principios metodológicos que guían las decisiones y dan sentido a las distintas tareas son:

- La actividad y la participación de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad, y la motivación intrínseca poniendo en relación y diálogo sus propias experiencias y conocimientos.
- El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje.
- La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.
- Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones.
- Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales...

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las estrategias formativas propuestas pretenden recoger evidencias de aprendizaje relacionada con:

- La capacidad de análisis crítico y comprensivo de los conocimientos sustantivos sobre los procesos de innovación educativa desde una perspectiva sistémica integrados en el desarrollo de su propuesta de diseño mejorado.
- Análisis de las diferentes propuestas de innovación analizadas durante el desarrollo del Módulo y aplicación a la experiencia personal observada.
- Las posibilidades de integrar análisis cooperativos en el análisis y descripción y comunicación creativa de experiencias de innovación educativa seleccionadas.
- La Iniciativa, autonomía, participación y responsabilidad en las tareas realizadas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Políticas sobre innovación educativa en los distintos niveles del sistema educativo.
- Instituciones, centros, movimientos y redes de innovación educativa en los distintos niveles del sistema educativo.
- Prácticas de innovación internacionales y nacionales para responder a las necesidades educativas actuales. Análisis multidisciplinar: Aspectos organizativos (gestión, participación, espacio y tiempo), Didácticos (metodologías y recursos) Curriculares y de evaluación.
- En la educación superior:
- **El Nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Experiencias de innovación en el Grado de infantil de la Universidad de Málaga.** El Aprendizaje Basado en Problemas en la Universidad. (Maastrich)
- En la etapa Infantil, Primaria y Secundaria:
- Las escuelas aceleradas: Relevancia, intensidad y actividad como ejes de una escuela para todos.
- Las comunidades de aprendizaje. Una experiencia de innovación en red en el contexto español.
- Análisis de Experiencias de escuelas no convencionales o alternativas como nuevo germen para la transformación de la escuela y del pensamiento pedagógico.
- **La investigación/accción colaborativa: Lesson and Learning Studies como estrategias de cambio y mejora educativa** ~~Los efectos de otra experiencia en la relación con los espacios, los tiempos, los saberes y la relación entre personas en la vivencia del aprendizaje y del crecimiento.~~



COMPETENCIAS	
Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _3_, CG _4_, CG _5_, CG _8_,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _10, CE_31, CE_32</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Políticas y prácticas de formación del profesorado		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Segundo semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Políticas y prácticas de formación del profesorado		
Módulo en el que se integra:	Agentes de la innovación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios a utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre formación del profesorado, del sentido político y pedagógico de las propuestas formativas y su capacidad para favorecer y promover el desarrollo de experiencias innovadoras. • Analizar en profundidad las repercusiones de un plan de formación de profesorado en el modelo de trabajo docente que éste promueve. • Capacidad para elaborar y presentar propuestas formativas que respondan a las necesidades de contextos específicos y del profesorado que desarrolla su labor profesional en los mismos. • Capacidad para reflexionar sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, , etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Tareas individuales (relato biográfico, análisis de investigaciones y producción de textos, observación de intervenciones...)	40	60
- Trabajos y exposiciones grupales.	40	60

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en el ámbito de la formación y desarrollo profesional de los educadores. Análisis de teorías y de investigaciones relevantes en torno a modelos de formación de docentes, estrategias formativas, etc. : 2 créditos.	37,5	100
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) : 1.5 créditos.	25	10
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación: 1.5 créditos.	75	25
- Tutorías individuales y/o de grupo: 1 créditos	12,5	100

METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses.

La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.

El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.

La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades.

La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.

Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste.

Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre formación del profesorado, del sentido político y pedagógico de las propuestas formativas y su capacidad para favorecer y promover el desarrollo de experiencias innovadoras.
- Comprensión de las repercusiones de un plan de formación de profesorado en el modelo de trabajo docente que éste promueve.
- Capacidad para elaborar y presentar de propuestas formativas que respondan a las necesidades de contextos específicos y del profesorado que desarrolla su labor profesional en los mismos.
- Capacidad para reflexionar sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- El sentido de la formación: eje en la consecución de una educación para todos y todas.
- Modelos de formación inicial y permanente
- Las instituciones de formación: Centros escolares, Universidad y Centro de Profesores
- La formación inicial del profesorado para la educación obligatoria: Infantil, Primaria y Secundaria
- La construcción del conocimiento en la Formación Inicial y permanente de los profesionales
- La formación de los profesionales y el desarrollo de las innovaciones educativas.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _3, CG _4, CG _5, CG _7, CG _8,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _11 , CE _12 , CE_33</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Recursos y medios tecnológicos para la docencia		
	La sociedad informacional y su impacto en la docencia (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter	Optativa		
Materia en la que se integra:	La sociedad informacional y su impacto en la docencia Recursos y medios tecnológicos para la docencia		
Módulo en el que se integra:	Ámbitos de innovación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios a utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre los recursos con potencialidad educativa en sus diversas dimensiones. Capacidad para aplicar los conocimientos sobre los medios de manera creativa, en contextos reales. Capacidad para elaborar y presentar propuestas de intervención educativa, individualmente y en colaboración. Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
Realización de tareas individuales y de grupo	50	70
Presentación pública de producciones individuales y grupales	20	10
Observación de las intervenciones y análisis de las producciones realizadas por las y los estudiantes.	20	10
Aportaciones de materiales de ampliación de la asignatura	10	10

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de empresas ligadas al sector educativo: 2 créditos	50	100
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) : 1.5 créditos	37,5	5
- Análisis de los principales recursos utilizados en el medio escolar. Análisis de materiales educativos en distintos formatos: 1.5 créditos	37,5	5
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación: 0.5 créditos	12,5	2,5
- Tutorías individuales y/o de grupo: 0.5 créditos	12,5	2,5

METODOLOGÍAS DOCENTES

Los principios metodológicos son, entre otros:

- La actividad de quien aprende, basada en la búsqueda de información, capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que parten y conectan con sus necesidades y con sus intereses reales.
- El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje, mediante actividades de contraste informativo.
- La atención singular a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades, a través de la presentación individual de análisis de recursos.
- La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real, mediante la aplicación a su práctica.
- Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones, a través de las exposiciones grupales.
- El manejo de recursos digitales en la elaboración de tareas y trabajos, mediante la diversificación de herramientas digitales a tal efecto.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Una ampliación de la mirada en extensión y en profundidad, de las principales consecuencias para el sistema escolar y para las relaciones de comunicación debidas a la presencia constante de los denominados "media" y de las aplicaciones y programas que inundan escuelas y aparatos electrónicos.

La "infoxicación", el consumo digital, la presencia de los medios en las interacciones son rasgos que cambian los modelos heredados de comunicación y aprendizaje en la escuela y deben ser analizados a la luz del posthumanismo para comprender mejor la relación técnica y comunicación humana, de modo que los/as estudiantes reflexionen ante los dilemas que ya plantearon Eco, McLuhan, etc., en sus visiones de la sociedad.

- Comprensión de los conocimientos sustantivos sobre los recursos con potencialidad educativa en sus diversas dimensiones.
- Capacidad para aplicar los conocimientos sobre los medios de manera creativa, en contextos reales.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- El mundo de la comunicación y la información. La sociedad de flujos. Desarrollo e implantación del mundo de la información y la red. Consumo digital.
- Escuela, sociedad y comunicación. Una revisión del cambio en la "sociedad del conocimiento" o "informativa"
- Desarrollo técnico en el manejo de la información. Revisión de las tecnologías asociadas al manejo y almacenamiento de la información y la cualificación de sus usuarios.
- Los conglomerados mediáticos. La comercialización del ocio y la cultura. Revisión de las multinacionales del entretenimiento visual y digital.
- Analógicos versus digitales. Fórmulas de manejo del conocimiento en el aula. Click frente a lápiz.
- Las utopías electrónicas. Proyecciones institucionales de la digitalización. Las competencias TIC
- La ideología del mundo digital.
- Experiencias en el uso de las TIC en el espacio escolar.
- Análisis de los recursos y las demandas de uso de las TIC. Los proyectos institucionales: disección técnica e ideológica.
- Impacto del ocio digital en la infancia/adolescencia y su repercusión en la educación. El tiempo de ocio digital no escolar y su reconstrucción en la escuela. La parsimonia del tiempo escolar frente a la inmediatez de lo digital.
- Fuentes de información y recursos en la red. Bases de datos educativas. Retos del sistema educativo frente a la sociedad del ocio digital.

COMPETENCIAS



Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _1_, CG _3_, CG _4_, CG _5_, CG _7_,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _13 , CE _ 14, CE _15 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Políticas de innovación en organización y gestión de centros educativos		
Módulo en el que se integra:	<i>Ámbitos de innovación</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre organización escolar. Profundidad en los análisis sobre las políticas de organización y gestión de centros educativos. Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Trabajos individuales y de grupo	50	50
- Ensayo	40	40
-Procesos de autoevaluación	10	10

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes: 2 créditos	50	70
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación: 3 créditos	75	20
- Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo, y otras tareas de evaluación: 0.5 créditos	12,5	10
- Tutorías individuales y/o de grupo: 0.5 créditos	12,5	10

METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses.

La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.

El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.

La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades.

La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.

Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste.

Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre organización escolar.
- Profundidad en los análisis sobre las políticas de organización y gestión de centros educativos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Modelos de gestión en la sociedad neoliberal.
- El centro escolar como confluencia de intereses sociales, políticos, culturales y económicos.
- La comunidad educativa y las políticas particulares desde los intereses corporativos e individuales.
- La macropolítica escolar y las prácticas educativas y de gestión en los centros escolares. La micropolítica como proyecto colectivo.
- La institucionalización de la función educativa: la propuesta de la administración.
- Otros modelos de gestión: buscando alternativas.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _3_, CG _4_, CG _5_, CG _7_, CG _8_,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _16 , CE _17 ,</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la asignatura:	La evaluación como aprendizaje Políticas y prácticas de evaluación educativa		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	<i>Primer semestre</i>
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Políticas y prácticas de evaluación educativa La evaluación como aprendizaje		
Módulo en el que se integra:	<i>Ámbitos de innovación</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN

<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Realización de tareas individuales y de grupo: análisis de textos, informes, presentación pública de producciones, entrevistas, redacción de documentos...	40	40
- Ensayo o proyecto de investigación final.	60	60

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): **150 horas.**

<i>Descripción de la Actividad Formativa</i> <i>(P.E.: Clases presenciales teóricas, Clases Presenciales prácticas, tutorías, Seminarios, Trabajos individuales o en grupo, horas de estudio, trabajo autónomo del alumno, Actividades de Evaluación, etc., ...)</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio.	50	100
- Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line)	35,5 36	50
- Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	35,5 36	15
- Realización de y presentación de trabajos y otras tareas de evaluación	42,5 14	15
- Tutorías individuales y de grupo	42,5 14	10

METODOLOGÍAS DOCENTES

- La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación y diálogo sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.
- La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.
- Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste de posiciones.
- Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.
- El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su propio proceso de aprendizaje.
- La atención singular a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades,

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre evaluación, en sus diversas dimensiones.
- Capacidad para aplicar los conocimientos sobre evaluación, de manera creativa, en contextos reales.

- Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones.
- Capacidad para elaborar y presentar propuestas de intervención educativa, individualmente y en colaboración.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

Políticas y prácticas de evaluación educativa

- Aproximación conceptual: ¿De qué evaluación hablamos? (Evaluation, assessment, accountability, appraisal, self evaluation...).

Bloque 1. Políticas educativas de evaluación

1.1. Las evaluaciones externas como acreditación. Reválidas, pruebas objetivas y test estandarizados.

1.2. Las nuevas reformas en un mundo global: organismos internacionales, estandarización y pedagogías productivas.

- Metaevaluación: ¿Cómo evaluar la evaluación?

1.3. Retóricas sobre evaluación y cultura docente. La evaluación del desempeño y la reestructuración de la profesión docente.

- Los abusos de la evaluación: la ética y los valores *a los que sirve la evaluación*.

Bloque 2. Evaluación y procesos de mejora educativa.

2.1. Centros educativos, profesorado y alumnado.

- ~~Componentes de la evaluación: comprobación y atribución.~~
- ~~Las finalidades ideales y reales de la evaluación. Evaluación e innovación.~~
- La evaluación de los alumnos/as, un proceso de aprendizaje para el profesorado
- Necesidad y exigencia de la evaluación de Centros. La evaluación como un proceso de diálogo, comprensión y mejora. ~~La iniciativa de la evaluación: ¿Quién toma la iniciativa? (Autoevaluación institucional versus evaluación externa).~~

2.2. Perspectivas, métodos y estrategias en la evaluación.

- La negociación, una estrategia necesaria.
- Métodos etnográficos de exploración
- El tratamiento de los datos
- Redacción de informes y retroalimentación
- ~~Metaevaluación: ¿Cómo evaluar la evaluación?~~
- ~~Los abusos de la evaluación: la ética y los valores a los que sirve la evaluación.~~

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias generales:	CG _3, , CG _5,
Competencias específicas:	CE _18 , CE 19_ , CE 20_ , CE 21_ , CE 22_ , CE_34

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional		
	(En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	9	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Políticas de calidad, equidad y evaluación institucional		
Módulo en el que se integra:	Ámbitos de innovación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Cada estudiante escribirá un artículo sobre la temática, consensado con el profesor, con las normas habituales de las revistas de educación. Los criterios para la evaluación y calificación serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> rigor y nivel de argumentación originalidad y elaboración personal dominio de la temática del curso ajuste a las cuestiones formales de este tipo de publicaciones <p>El estudiante, una vez elaborado el trabajo, explicará y defenderá su posición en una sesión específica.</p>		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Trabajo individual	100	100

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 225 450 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
- Presentación de los aspectos teóricos y de las herramientas de evaluación fundamentales en este campo de estudio; Análisis de teorías y de investigaciones relevantes	50 75	100
- Lectura y análisis de documentos e informes de investigación, que profundicen en la temática de la asignatura	37,5 50	0
- Realización y análisis sobre calidad y equidad de evaluaciones institucionales	37,5 75	0
- Tutorías individuales y/o de grupo	25	10

METODOLOGÍAS DOCENTES
<p>La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses.</p> <p>La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.</p> <p>El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.</p> <p>La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades.</p> <p>La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.</p> <p>Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste.</p> <p>Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.</p>



--

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimiento de la temática de la asignatura.
Comprensión e interpretación de las dimensiones éticas, políticas y técnicas implícitas en los procesos evaluativos.
Comprensión e interpretación de los discursos hegemónicos sobre calidad de la enseñanza y su reflejo en los diferentes niveles del sistema educativo.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

- Calidad y Gestión de la Calidad. El discurso hegemónico.
- La Calidad Total en los servicios privados y públicos. Su reflejo en la educación
- La concepción neoliberal de la calidad.
- Los planes estratégicos en las instituciones educativas
- El papel de las políticas psi en "el juego de las calidades" educativas
- La educación como servicio, versus como derecho.
- Las políticas de equidad e igualdad educativa en un mundo globalizado.
- Las visiones de calidad en las leyes educativas en vigor.
- Los planes de calidad en el sistema educativo español.
- Los sistemas de evaluación educativa. Los planteamientos y su puesta en escena.
- La teoría y las prácticas de evaluación institucional y las "calidades".
- Investigar la calidad educativa.

COMPETENCIAS

Competencias básicas	<i>CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10</i>
Competencias generales:	<i>CG _3_, CG _5_, , CG _8_,</i>
Competencias específicas:	<i>CE _23 , CE _24 , CE _25 , CE _26, CE_35</i>

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Recursos y medios digitales para la innovación educativa (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Recursos y medios digitales para la innovación educativa		
Módulo en el que se integra:	Ámbitos de innovación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como -con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre la metodología de la investigación cualitativa en sus diversas dimensiones. Capacidad para aplicar los conocimientos sobre las prácticas de innovación educativa, mediante el uso y diseño de entornos virtuales de trabajo colaborativo. Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones. Capacidad para elaborar y presentar proyectos de investigación educativa, individualmente y en colaboración. Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Entrevista individual o grupal sobre procedimientos y conceptos básicos	50	50
- Realización de prácticas individuales y de grupo	30	30
- Presentación pública de producciones individuales y grupales mediante recursos del entorno web 2.0	10	10
-Procesos de autoevaluación	10	10

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación y presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en este campo de estudio y análisis de teorías y de investigaciones relevantes a través de exposiciones	37,5	100

públicas abiertas a la participación y al contraste de ideas y aporte de conocimientos.		
Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) con especial énfasis en la aceptación de diferentes perspectivas y la ambigüedad de propuestas y opciones de decisión.	37,5	50
Construcción de un diario de actividad que refleje el proceso de aprendizaje individual o grupal, a través de blogs, wikis y otros recursos de la web 2.0	25	0
Resolución de supuestos prácticos sobre situaciones de innovación educativa con implicación de las TIC, analizando el grado y calidad de innovación que implica dicho uso	25	0
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo sobre la base de recursos básicos de las TIC	12,5	10
Tutorías individuales y/o de grupo	12,5	10

METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses.

La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.

El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.

La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades.

La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.

Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste.

Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para aplicar los conocimientos sobre las prácticas de innovación educativa, mediante el uso y diseño de entornos virtuales de trabajo colaborativo.
- Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Las TIC en la Innovación educativa.
 - Fundamentos para las buenas prácticas.
 - Competencias digitales del profesorado
2. Diseño y gestión de entornos formativos:
 - Gestión de plataformas virtuales para la formación
 - Construcción y gestión de entornos web 2.0
3. Criterios de calidad de entornos y materiales educativos
4. Análisis y evaluación de materiales y entornos formativos
5. Diseño de propuestas didácticas de buenas prácticas

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias generales:	
Competencias específicas:	CE_27 , CE_28 ,CE_36, CE_37, CE_38

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente. (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Asesoramiento psicopedagógico para la innovación y formación docente.		
Módulo en el que se integra:	<i>Agentes de la innovación</i>		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Distinguimos la evaluación de la calificación, si bien pretendemos que entre ambos procesos exista la coherencia y la consistencia necesarias. Pretendemos realizar una evaluación educativa, entendiendo por tal aquella que tiene una intención formativa, es decir que busca que las y los estudiantes comprendan lo que están aprendiendo, que le den sentido y que puedan valorar lo que hacen y cómo lo hacen, así como - con el apoyo necesario- saber cómo mejorar en el futuro.</p> <p>La evaluación forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios a utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad para analizar, comprender y aplicar los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos reales. • Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor conocimientos diversos y precisión en la formulación de conclusiones. • Capacidad para elaborar y presentar proyectos de investigación educativa, individualmente y en colaboración. • Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa en general y sobre el asesoramiento psicopedagógico en particular, y sobre las propias ideas y prácticas • Capacidad para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i> (P.E.: Examen escrito final, trabajo en red, trabajos individuales, asistencia y participación en clase, asistencia a seminarios y conferencias, etc,)	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Entrevista sobre el proceso de aprendizaje	35	60
- Tareas individuales y de grupo	25	50
- Análisis de casos de asesoramiento-intervención psicopedagógica	20	30
- Ensayos (que pueden adoptar la forma de un artículo científico)	10	20
- Procesos de autoevaluación	10	20

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>

Presentación de los aspectos teóricos fundamentales en el ámbito del asesoramiento psicopedagógico de investigaciones relevantes	37,5	100
Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) centrados en los ámbitos teórico-prácticos de la asignatura	25	50
Lectura y análisis de documentos e informes de investigación (escritos y multimedia)	50	0
Realización de casos prácticos.	25	100
Tutorías individuales y/o de grupo	12,5	0

METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses.

La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.

El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.

La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades.

La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.

Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste.

Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa en general y sobre el asesoramiento psicopedagógico en particular, y sobre las propias ideas y prácticas
- Capacidad para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos.
- Iniciativa, autonomía y responsabilidad

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Orígenes y desarrollo de la acción psicopedagógica. Del ~~guidance al counselling/ La institucionalización de la orientación en España/ La orientación hoy.~~

1. **Enfoques y estrategias para la innovación en el asesoramiento psicopedagógico**

2. Principales modelos de orientación y acción psicopedagógica. Modelos de orientación/ Modelos de acción psicopedagógica/ De prácticas terapéuticas a prácticas asesoras.

2. **Planificación y organización del asesoramiento psicopedagógico**

3. El psicopedagogo/a: de la socialización a agente de cambio. Procesos de socialización/ Aspectos de socialización de los psicopedagogos/as/ Conceptualización de la innovación/ Espacios de innovación en la acción psicopedagógica

3. **La acción psicopedagógica ante la atención a la diversidad**

4. El asesoramiento psicopedagógico para la formación docente. Propuestas prácticas de asesoramiento psicopedagógico para la formación del docente

5. La investigación como estrategia para el asesoramiento. ~~La observación y la entrevista/ aspectos éticos en la investigación.~~

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias generales:	CG _2_, CG _3_, CG _6_, CG _7_,
Competencias específicas:	

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA/ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la asignatura:	Innovación en organizaciones educativas (En Inglés)		
Número de créditos ECTS:	6	Ubicación temporal: (1º o 2º semestre)	Primer semestre
Idioma de impartición:	Castellano		
Carácter:	Optativa		
Materia en la que se integra:	Innovación en organizaciones educativas		
Módulo en el que se integra:	Ámbitos de innovación		

SISTEMA DE EVALUACIÓN		
<p>Siguiendo los principios sobre evaluación destacados para el conjunto del módulo, entendemos que ésta forma parte del proceso de aprendizaje, ha de posibilitar aprender de y con ella y se realizará a lo largo de todo el proceso; es decir, tendrá un carácter continuo y formativo, proporcionando los apoyos necesarios. Se atenderá no sólo a la adquisición de conocimientos, sino sobre todo a la construcción e integración de saberes, actitudes y habilidades capaces de ser utilizadas para dar sentido a situaciones complejas y reales.</p> <p>La evaluación se referirá tanto a los procesos como a las producciones derivadas del trabajo de las y los estudiantes, e incluirá las tareas realizadas individualmente y las de carácter grupal.</p> <p>Los criterios utilizar para valorar tales procesos y producciones, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende que las y los estudiantes desarrollen, harán referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de análisis y comprensión de los conocimientos sustantivos sobre la metodología de la investigación cualitativa con especial atención a los temas que se abordan en la materia. • Capacidad para aplicar los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos organizativos reales. • Profundidad en los análisis, capacidad para integrar con rigor los conocimientos de la materia y precisión en la formulación de conclusiones. • Capacidad para elaborar y presentar proyectos de investigación en el ámbito de la organización educativa, individualmente y en colaboración. • Capacidad para reflexionar sobre la realidad educativa y sobre las propias ideas y prácticas y para comunicar de forma clara, original y rigurosa las ideas, utilizando diversos formatos expositivos. • Iniciativa, autonomía y responsabilidad en las tareas realizadas. 		
<i>Descripción de los Sistemas de Evaluación</i>	<i>Ponderación Mínima (%)</i>	<i>Ponderación Máxima (%)</i>
- Entrevista sobre el proceso de aprendizaje	35	60
- Tareas individuales y de grupo	25	50
- Análisis de casos de asesoramiento-intervención psicopedagógica	20	30
- Ensayos (que pueden adoptar la forma de un artículo científico)	10	20
- Procesos de autoevaluación	10	20

ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Horas totales Trabajo del Alumno (25 h. x número de créditos): 150 horas.		
<i>Descripción de la Actividad Formativa</i>	<i>Horas Activ.</i>	<i>Presencialidad (%)</i>
Presentación de los aspectos teóricos y de las líneas de investigación fundamentales en el campo de la organización y análisis de teorías y de investigaciones relevantes	37,5	100
Seminarios de profundización y debates (presenciales y a través de foros on-line) centrados en las temáticas que aborda esta asignatura.	25	50
Lectura y análisis de documentos (escritos y audiovisuales) e informes de investigación	50	0
Realización y presentación de trabajos prácticos o de campo	25	100



Tutorías individuales y/o de grupo	12,5	0
-		

METODOLOGÍAS DOCENTES

La actividad de quien aprende, de modo que las tareas despierten su curiosidad y la motivación capaz de implicarlos en propuestas de investigación e intervención que conecten con sus necesidades e intereses.

La participación de las y los estudiantes para que puedan implicarse en procesos de construcción de conocimiento poniendo en relación sus propias experiencias y conocimientos con los de sus compañeros y los ofrecidos por el profesorado.

El estímulo de la conciencia reflexiva, así como el dominio de su proceso de aprendizaje.

La atención a cada estudiante para que las tareas, trabajos y proyectos se relacionen con sus intereses, necesidades, posibilidades, ritmos y expectativas, buscando desarrollar al máximo sus capacidades.

La vinculación del conocimiento a la comprensión, planteamiento y resolución de problemas, situaciones y proyectos de la vida real.

Potenciar los procesos de cooperación, intercambio de información, comunicación de experiencias, debates, reflexión compartida, diálogo y contraste.

Estimular y fomentar los procesos de expresión y creación individual y grupal en diferentes formatos: orales, escritos, audiovisuales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Aplicación de los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos organizativos reales.
- Elaboración y presentación de proyectos de investigación en el ámbito de la organización educativa.
- Aplicación de los conocimientos sobre la metodología de la investigación cualitativa, de manera creativa, en contextos organizativos reales.

Breve descripción de los CONTENIDOS DE LA MATERIA

1. Sistemas de participación en el aula y en el centro
2. Ámbitos de relación y espacios sociocomunitarios
3. El proyecto educativo como plataforma de discusión y de acción
4. Formatos organizativos en un modelo educativo favorecedor de la inclusión
5. Ejercicio del liderazgo educativo para la equidad, justicia social y democracia
6. Interrelación organización y curriculum

COMPETENCIAS

Competencias básicas	CB6 , CB7, CB8, CB9, CB10
Competencias generales:	CG _1_, CG _3_, CG _5_,
Competencias específicas:	CE _29 , CE _30 ,